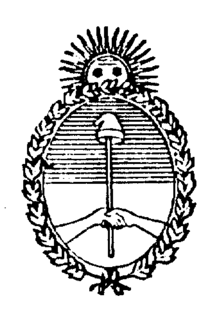
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, viernes 7 de diciembre de 1979

NUMERO
24.309

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 250.-

SUMARIO

Pág.

Sumario Numérico

19791207



LEYES

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el "Convenio de Transporte Internacional Terrestre".

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el que se propone aprobar el "Convenio de Transporte Internacional Terrestre", adoptado en la VIII Reunión Ordinaria de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur, celebrada en la ciudad de Mar del Plata los días 10 y 11 de noviembre de 1977. El Convenio de referencia —integrado por un Cuerpo Principal y sus Anexos— sustituye al firmado el 19 de octubre de 1966 en Buenos Aires por la Argentina, Brasil y Uruguay —que fuera aprobado por Ley número 17.280 del 12 de mayo de 1967—, al que posteriormente adhirieron Paraguay y Chile; Bolivia y Perú se agregaron finalmente como signatarios.

Al suscribir el Convenio cuya aprobación se solicita, la delegación argentina hizo expresa reserva, en lo que concierne a la entrada en vigor del Artículo 3º del Anexo II de dicho instrumento, de lo convenido bilateralmente sobre el particular con otros países signatarios. Por ello, se estima adecuado que al depositarse el instrumento de ratificación del Convenio se formule la reserva precitada.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 22.111

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio de Transporte Internacional Terrestre", adoptado en la VIII Reunión Ordinaria de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur, celebrada en la ciudad de Mar del Plata los días 10 y 11 de noviembre de 1977, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Al depositarse el instrumento de ratificación del Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente Ley, se formulará la siguiente reserva: "En lo que respecta a la entrada en vigor del Artículo 3º del Anexo II del Convenio, la República Argentina hace expresa reserva de lo convenido bilateralmente sobre el particular con otros países signatarios".

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

CONVENIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE

Los Gobiernos de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República de Bolivia, República de Chile, República del Paraguay, República del Perú y República Oriental del Uruguay, coinciden en la necesidad de contar con un cuerpo legal que refleje una política general y fije los principios fundamentales sobre reciprocidad en materia de Transporte Internacional Terrestre.

Asimismo, tienen conciencia de que tal cuerpo legal debe contemplar en su aplicación las reales necesidades de cada uno de sus países, de acuerdo con sus características geográficas y económicas, contribuyendo a una efectiva integración de los mismos.

Por ello, y conforme a la experiencia recogida en la aplicación del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre suscripto oportunamente por las Repúblicas de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, se conviene:

Art. 1º — Los términos de este Convenio se aplicarán al transporte internacional terrestre entre los países signatarios, tanto en transporte directo de un país a otro como en tránsito a un tercer país, sea éste signatario o no.

Art. 2º — Se autorizará en los términos del presente convenio, la entrada y salida de los vehículos de los países signatarios, transportando pasajeros o carga, a través de los puntos habilitados; de acuerdo con las leyes y reglamentaciones existentes en cada país, en las condiciones que se fijan en este convenio y en sus anexos reglamentarios específicos para los casos de transporte terrestre con tráfico:

a) Bilateral a través de frontera común;
b) Bilateral con tránsito por terceros países signatarios; y
c) En tránsito hacia terceros países no signatarios.

El transporte internacional de pasajeros o carga, solamente podrá ser realizado por las empresas habilitadas, en los términos de este Convenio.

Art. 3º — Las empresas habilitadas por una de las partes no podrán realizar transporte local en territorio de las otras signatarias, so pena de caducidad inmediata del permiso.

Art. 4º — Las autorizaciones a que se refiere el artículo 2º, sólo serán otorgadas a vehículos de empresas habilitadas, de conformidad con la legislación del país a cuya jurisdicción pertenezcan y que cumplan, además, con las normas de garantía de responsabilidad de ingreso a cada uno de los países signatarios.

Art. 5º — Las empresas serán consideradas bajo jurisdicción del país en que:

a) Estén legalmente constituidas.
b) Estén radicados y matriculados los vehículos que se utilicen en la prestación de los servicios, y
c) Tengan domicilio real de acuerdo a las disposiciones legales del país respectivo.

Art. 6º — Se aplicarán a las empresas que efectúen transporte internacional así como a su personal, vehículos y servicios que presten en el territorio de cada país, todas las leyes y reglamentos vigentes en el mismo, salvo las disposiciones contrarias a lo establecido en este Convenio.

En particular cada una de las partes reconoce el derecho de la otra de impedir la prestación de servicios en su territorio, cuando no se cumplan los requisitos exigidos por las disposiciones de cada país.

Art. 7º — Cada país signatario asegurará a las empresas habilitadas de las demás Partes, un tratamiento equivalente sobre la base de reciprocidad.

Art. 8º — Los vehículos podrán efectuar el paso de la frontera únicamente a través de los puntos habilitados que determinen los países signatarios limítrofes.

Art. 9º — Las cargas transportadas serán nacionalizadas de acuerdo a la legislación vigente en cada país.

Las partes signatarias promoverán un sistema de nacionalización en destino de las cargas unificadas, como contenedores, unidades cerradas y precintadas, o similares.

Art. 10. — Las partes signatarias determinarán las rutas y terminales a utilizarse dentro de su territorio de acuerdo a los principios establecidos en este convenio.

Art. 11. — Los vehículos deben salir del país al que ingresaron dentro de los plazos que bilateralmente se acuerden.

Los vehículos a que se refiere el presente artículo y su equipo, deberán tener en el momento de su salida, las mismas características que al ingresar, las que serán controladas por las autoridades competentes.

Art. 12. — La tripulación de los vehículos será provista por las autoridades competentes del país al que ingresen, de la documentación que la habilite para el cumplimiento de sus funciones específicas, en los plazos que se acuerden.

Art. 13. — Los documentos que habilitan para conducir vehículos, expedidos por un país signatario, a los conductores que realicen tráfico regulado por el presente convenio serán reconocidos como válidos por los demás países en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 14. — Las dimensiones, pesos máximos y demás normas técnicas exigidas por cada país para la circulación interna de vehículos, deberán ser comunicadas a los demás países signatarios.

Las partes podrán convenir la circulación de vehículos con características diferentes a la anteriormente citadas.

Art. 15. — Las Empresas que realicen viajes internacionales están obligadas a asegurar las responsabilidades emergentes del contrato de transporte, ya sea de carga, de personas y de su equipaje —acompañado o despachado— y la responsabilidad civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes en cada país por cuyo territorio circulen los vehículos.

Las responsabilidades contractuales deberán ser cubiertas por aseguradores del país que otorgue el permiso originario de transporte. La responsabilidad civil extracontractual deberá ser asumida por aseguradores de cada país por cuyo territorio circule el vehículo. A tales efectos, los países contratantes adoptarán las medidas legislativas y reglamentarias consiguientes y las que hagan posible los pertinentes Acuerdos entre los aseguradores de los distintos países.

Art. 16. — Las disposiciones específicas que regulen los distintos aspectos comprendidos en el presente Convenio, se tratan en Anexos, de cuyo cumplimiento serán responsables los organismos competentes que establezca cada país.

Art. 17. Los países signatarios podrán llegar a acuerdos bilaterales o multilaterales según corresponda, sobre los diferentes aspectos considerados en el Convenio y, en especial en materias de reciprocidad en los permisos, regímenes tarifarios y otros aspectos técnico-operativos. Dichos acuerdos no podrán en ningún caso contrariar los logrados en el presente Convenio.

Art. 18. — El presente Convenio no significa en ningún caso restricción a las facilidades que, sobre transporte y libre tránsito, hubiesen concedido los países signatarios.

Art. 19. — Cualquiera de las partes signatarias podrá notificar a las otras su retiro del presente Convenio, el que quedará sin efecto para la Parte que se retira, seis meses después de la notificación mencionada anteriormente.

Art. 20. — Las partes signatarias designarán sus organismos de aplicación del presente Convenio, cuyas autoridades o sus representantes constituirán una Comisión destinada a la revisión y evaluación permanente del Convenio y sus Anexos, de modo de proponer a sus respectivos Gobiernos, las modificaciones que su aplicación sugiera. La Comisión aludida se reunirá por convocatoria de cualquiera de las partes, lo que deberá hacerse con una antelación mínima de 60 días.

Art. 21. — Al presente Convenio podrá adherirse cualquiera de los países miembros de la ALALC.

Art. 22. — El presente Convenio sustituye el Convenio Sobre Transporte Internacional Terrestre y sus Anexos, suscrito entre la República Argentina, República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay el día 19 de octubre de 1966 y al cual adhirieron posteriormente la República de Paraguay y la República de Chile.

Art. 23. — Cada Estado Signatario ratificará el presente Convenio conforme a sus ordenamientos legales.

Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Cancillería de la República Oriental del Uruguay la cual notificará la fecha de depósito dentro de los treinta días de su recibo, a las Cancillerías de los demás Estados Signatarios o Adherentes en su caso. Asimismo, entregará copias autenticadas del Convenio y sus Anexos y de sus modificaciones a los Gobiernos de los Países signatarios y adherentes.

Art. 24. — El presente Convenio entrará en vigor entre los países que lo ratifiquen a los treinta días de haberse depositado el segundo instrumento de ratificación, y para los demás Estados Signatarios o Adherentes a partir de los treinta días de la fecha de depósito del respectivo instrumento. Las modificaciones al presente Convenio o a sus Anexos que fueran propuestas por la Comisión de que trata el artículo 20 podrán entrar en vigencia provisoria dentro de los límites de la competencia administrativa de los respectivos organismos de aplicación, mientras se proceda a su ratificación.

Art. 25. — Las partes contratantes podrán ratificar el Cuerpo Principal del presente Convenio conjunta o separadamente de sus anexos.

ANEXO I

ASPECTOS ADUANEROS

CAPITULO I

Principios generales

Artículo 1º

El transporte de mercaderías efectuado al amparo del presente convenio se realizará bajo el régimen de tránsito aduanero internacional.

Art. 2º

Las mercaderías transportadas en tránsito aduanero internacional gozan de la suspensión de los gravámenes a la importación o a la exportación eventualmente aplicables, sin perjuicio del pago de las tasas por los servicios efectivamente prestados.

Art. 3º

Las mercaderías transportadas en tránsito aduanero internacional no estarán afectadas a otras restricciones que las que se deriven de la aplicación de las reglamentaciones nacionales sobre transporte, migración, seguridad pública, defensa nacional, higiene o salubridad pública y sanidad animal o vegetal.

Art. 4º

Las mercaderías bajo el régimen de tránsito aduanero internacional pueden transportarse, dentro del territorio de cada país signatario:

a) De una aduana de entrada a una aduana de salida.
b) De una aduana de entrada a una aduana interior.
c) De una aduana interior a una aduana de salida.

Art. 5º

El régimen de tránsito aduanero internacional a que se refieren las presentes normas es aplicable a las unidades de transporte terrestre de pasajeros y de carga y a las mercaderías transportadas.

CAPITULO II

De las empresas transportadoras y sus vehículos

Art. 6º — Inscripción de las empresas transportadoras y sus vehículos.

Para autorizar el tránstio aduanero internacional de vehículos, conduciendo o no mercaderías, cada país exigirá la inscripción de las empresas transportadoras y sus vehículos, en una única repartición aduanera, la cual comunicará tal inscripción a las demás aduanas habilitadas, de acuerdo a las modalidades de cada país.

Art. 7º — Requisitos exigibles para la inscripción.

A los fines de dicha inscripción, se exigirá:

1. Autorización de la Dirección Nacional de Transportes Terrestres u Organismo similar de cada país, en el que conste:

a) Denominación de la empresa transportadora autorizada y país donde está radicada.
b) Marca, modelo, números de patente, motor y chasis, descripción y características de los vehículos y sus remolques, para su correcta identificación.

2. Garantía que asegure el pago de los derechos y demás gravámenes, para el caso de que el vehículo no retornara al país de procedencia, sin perjuicio de las demás penalidades que pudieran corresponder de acuerdo a la legislación vigente en cada país.

3. En los casos de empresas de transporte terrestre de pasajeros y de carga habilitadas para el tráfico internacional, de acuerdo con el presente convenio, la garantía a que se refiere el inciso anterior, asumirá la forma de una declaración de responsabilidad hecha por los respectivos representantes legales ante la autoridad aduanera competente, sin costo para las empresas.

4. Mayores facilidades en las garantías podrán ser negociadas en forma bilateral por los respectivos países.

Art. 8º — Autorización aduanera para circular.

Cumplidos los requisitos indicados en el artículo anterior, la dependencia aduanera competente autorizará, a los fines aduaneros, la circulación del vehículo bajo el régimen de tránsito aduanero internacional, en el Documento para Servicios Internacionales de Autotransporte de Carga, en el cual las aduanas de los demás países signatarios realizarán las anotaciones que pudieran resultar necesarias en virtud de lo dispuesto en el presente Anexo.

Este documento deberá encontrarse en todo momento a bordo del vehículo.

El término de validez de la autorización será concordante con el de la otorgada a la empresa transportadora a la que pertenece el vehículo, no pudiendo exceder el lapso de cinco (5) años.

La garantía a que se refiere el artículo 7º, inc. 2º), deberá tener igual validez que la prevista en el párrafo anterior.

Las dependencias aduaneras por las cuales pasen en tránsito aduanero internacional vehículos amparados por el presente convenio y sus anexos, procederán a verificar el equipo normal del mismo, para su correcta identificación en oportunidad del ingreso, egreso o reingreso, según corresponda, momentos en los cuales se tendrá en cuenta el desgaste natural provocado por el uso.

Art. 9º — Repuestos y accesorios de los vehículos.

Las autoridades aduaneras permitirán el estbalecimiento de depósitos particulares fiscalizados a los efectos de almacenar repuestos y accesorios indispensables para el mantenimiento técnico de las unidades de transporte de las empresas extranjeras habilitadas.

El ingreso y utilización de los mismos estarán exentos de derechos y demás gravámenes a la importación, siempre y cuando procedan de cualquier país signatario, aunque sean originarios de un tercer país.

Los repuestos y accesorios que hayan sido remplazados serán reexportados a su país de procedencia, abandonados a favor de la administración aduanera o destruidos o privados de todo valor comercial, bajo control aduanero, sin costo alguno para dicha repartición.

Art. 10 — Registro de ingresos y egresos de vehículos.

Cada dependencia aduanera en cuya jurisdicción se produzca el ingreso o egreso de los vehículos afectados a tránsito aduanero internacional llevará un registro control de dicho movimiento.

Los plazos de permanencia en el interior o exterior de una parte signataria deberán ajustarse a lo determinado en el artículo 11 del convenio.

CAPITULO III

De las mercaderías

Art. 11. — Documentación de la carga.

En todos los casos de tránsito aduanero internacional, la carga transportada por los vehículos sujetos a las disposiciones del presente convenio, deberá estar amparada con la documentación de práctica, extendida de acuerdo con las exigencias de la legislación y reglamentación del país en el que se produzca dicho tránsito.

Art. 12. — De la importación.

La mercadería destinada a uno de los países signatarios deberá llegar documentada de acuerdo con la legislación que rija en el país importador y una vez en jurisdicción aduanera podrá nacionalizarse en destino o frontera.

1. Nacionalización en destino.

a) Cuando las mercaderías sean transportadas en contenedores y/o camiones cerrados y sus remolques que permitan un adecuado precintado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del convenio, la nacionalización de las mismas podrá efectuarse en el lugar de destino, si así lo autoriza la respectiva legislación aduanera nacional.

b) Las aduanas de frontera y de paso verificarán el estado de los sellos y precintos colocados por las aduanas anteriores y, si los encuentran intactos, permitirán que los vehículos sigan a destino, sin perjuicio de la colocación de sus propios sellos y precintos si lo estimara necesario.

c) La autoridad aduanera podrá exigir la garantía correspondiente que asegure el pago de los derechos y demás gravámenes que afecten a la carga.

2. Nacionalización en frontera.

a) La mercadería se documentará, verificará y despachará de acuerdo con las disposiciones que rijan en cada país.

b) La documentación de práctica, por la cual se solicite la nacionalización, podrá presentarse antes de llegar el vehículo transportador al país. El plazo de presentación anticipada de la documentación se regirá por la legislación nacional vigente.

c) La verificación y despacho de la carga podrá efectuarse sobre el vehículo o al costado del mismo. Si la dependencia aduanera considera que las operaciones mencionadas no pueden realizarse a bordo o al costado del vehículo, se descargará la mercadería para su ingreso a la zona aduanera.

d) Despachada la mercadería y hechos efectivos los derechos aduaneros, tasas y demás gravámenes a la importación, se permitirá que el vehículo, con su carga nacionalizada, siga a destino.

e) Los derechos, tasas y demás gravámenes antes mencionados deberán ser pagados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su liquidación por la aduana. Vencido este plazo sin haberse hecho efectivo el referido pago, la aduana dispondrá la inmediata descarga de la mercadería en zona aduanera, siendo a cargo del importador los gastos que ocasione esta operación. Igual procedimiento se aplicará para los casos en que aún habiendo efectuado el pago, el importador no completara la documentación necesaria para el despacho de la mercadería, salvo que presentara garantía a satisfacción de la Aduana.

Art. 13 — De la exportación.

La mercadería de exportación deberá documentarse de acuerdo con la legislación y reglamentación que rija en el país exportador.

1. Despacho en origen.

a) Cuando las mercaderías sean transportadas en contenedores y/o camiones cerrados y sus remolques, que permitan un adecuado precintado, el despacho de las mismas podrá efectuarse en la aduana de origen, si así lo autoriza la respectiva legislación aduanera nacional.

b) Las aduanas de fronte y de paso verificarán el estado de los sellos y precintos colocados por las aduanas anteriores y, si los encuentran intactos, permitirán que los vehículos sigan a destino, sin perjuicio de las contraverificaciones que pudieran corresponder y de los sellos y precintos que estimaran conveniente colocar.

2. Despacho en frontera.

a) La mercadería se documentará, verificará y despachará de acuerdo con las disposiciones que rijan en cada p...

b) La documentación de práctica, por la cual se solicite el despacho de exportación, podrá presentarse antes de la llegada del vehículo transportador a la frontera. El plazo de presentación anticipada de la documentación se regirá por la legislación nacional vigente.

c) La verificación y despacho de la carga podrá efectuarse sobre el vehículo o al costado del mismo. Si la dependencia aduanera considera que las operaciones mencionadas no pueden realizarse a bordo o al costado del vehículo, se descargará la mercadería en zona aduanera.

d) Cumplidos todos los recaudos legales y despachada la mercadería, se permitirá que el vehículo con su carga siga a destino.

Art. 14 — De las operaciones fraccionadas.

Se permitirán importaciones o exportaciones fraccionadas, con cargo a un solo despacho.

En estos casos, la entrada o salida de mercaderías, según corresponda, deberá concretarse dentro de plazos a ser fijados en acuerdos bilaterales.

CAPITULO IV

Disposiciones finales

Art. 15 — Normas de aplicación supletoria.

En todos aquellos aspectos relativos al tránsito aduanero internacional de mercaderías y vehículos amparados por el presente convenio, que no estén resueltos en este anexo, se aplicará lo que disponga la respectiva legislación aduanera nacional.

Art. 16 — Perfeccionamiento del anexo.

La comisión a que se refiere el artículo 20 del presente convenio adoptará las medidas pertinentes para el continuo perfeccionamiento de las normas comprendidas en este anexo.

ANEXO II

AUTOTRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

TITULO I

TRANSPORTE PUBLICO

CAPITULO I

Definiciones

Artículo 1º — A los efectos del presente convenio, se definen los siguientes términos:

a) Transporte terrestre con tráfico bilateral a través de frontera común: El tráfico realizado entre dos países signatarios limítrofes,

b) Transporte terrestre con tráfico bilateral, con tránsito por terceros países signatarios: El realizado entre dos países signatarios con tránsito por terceros países signatarios, sin efectuar en éstos tráfico local alguno, permitiéndose solamente las operaciones de trasbordo en estaciones de transferencias, expresamente autorizadas por las partes;

c) Transporte terrestre con tráfico en tránsito hacia terceros países no signatarios: El realizado por un país signatario con destino a otro del Continente que no sea signatario del convenio, con tránsito por terceros países signatarios, con la misma modalidad que la definida en el inciso b) del presente artículo;

d) Empresa: Todo transportador autorizado por su país de origen para realizar tráfico internacional terrestre, en los términos del presente convenio;

e) Vehículo: Artefacto, con los elementos que constituyen el equipo normal para el transporte, destinado a transportar personas o bienes por carretera, mediante tracción propia o susceptible de ser remolcado;

f) Vinculación por carretera: Corresponde a las vinculaciones directas por caminos sin solución de continuidad y la vinculación de carreteras, por puentes, balsas, transbordadores y túneles;

g) Transporte de pasajeros: El realizado por empresas autorizadas en los términos del presente convenio, para trasladar personas, en forma regular u ocasional, entre dos o más países;

h) Transporte de carga: El realizado por empresas autorizadas en los términos del presente convenio en forma regular u ocasional, para trasladar cargas entre dos o más países...

CAPITULO II

Otorgamiento de permisos

Art. 2º — Para establecer el tráfico de autotransporte internacional por carretera, deberá mediar un previo acuerdo entre las partes sobre la necesidad o conveniencia del mismo. Una vez cumplido el requisito anterior, las partes otorgarán los permisos correspondientes con el objeto de hacer efectiva la reciprocidad, independientemente entre las empresas de carga y las de pasajeros, como establece el artículo 7º del convenio.

Art. 3º — Cada parte contratante expedirá el certificado de permiso de tráfico o tránsito dentro de los límites de su territorio. El permiso expedido por la parte contratante con jurisdicción sobre la empresa será considerado originario y el permiso expedido por la otra parte será considerado complementario.

Para los fines del artículo 10 del convenio, la fijación de los itinerarios y escalas, inclusive para los vehículos en tránsito, deberá ser realizada en condiciones equitativas para todos los transportadores autorizados, de modo de obtener el menor costo de transporte y las mejores condiciones operacionales de tráfico, sin cualquier discriminación por bandera.

Art. 4º — A los fines de habilitar el permiso complementario, la empresa deberá presentar a la otra parte contratante, en los términos del artículo 4º del convenio, en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de expedición del permiso originario:

a) Documento de idoneidad que acredite el permiso originario con legalización consular redactado según el formulario "A" y expedido por la autoridad competente de la parte otorgante del permiso originario

b) Documento constitutivo de la empresa y de su domicilio legal en el país que otorgó el permiso originario,

c) Prueba de la designación, en el territorio del país en que se solicita el permiso complementario, de un representante legal con plenos poderes para representar a la empresa en todos los actos administrativos y judiciales en que ésta deba intervenir en la jurisdicción del país.

Art. 5º — Los permisos se otorgarán en las condiciones y términos de validez que cada parte fijare para los permisos otorgados a empresas de su propia jurisdicción.

Si dichos términos de validez fueran diferentes en los países, los mismos se fijarán por acuerdo bilateral entre las partes.

Los permisos serán renovables, pudiendo ser cancelados en las hipótesis previstas en el convenio, así como en la legislación vigente en cada parte contratante.

Art. 6º — El permiso originario que una de las partes haya otorgado a empresas de su propia jurisdicción será aceptado por la otra parte, que deberá decidir sobre el otorgamiento del permiso complementario para el funcionamiento de la empresa en su propio territorio.

El otorgamiento de permisos originarios será comunicado por los organismos competentes de aplicación, por la vía más rápida, al país al cual se hará el tráfico.

Las empresas tendrán un plazo de 60 días para presentar su solicitud de permiso complementario, so pena de estimarse caducada la autorización originaria.

Mientras se tramita el permiso complementario, los organismos de transporte competentes otorgarán permisos provisorios a la empresa respectiva, hasta que se decida sobre el otorgamiento del primero.

Cuando por razones injustificadas una empresa habilitada no efectuare tráfico internacional por más de 180 días, esta situación será comunicada al país otorgante del permiso originario, para que proceda a su cancelación.

Art. 7º — Se distribuirá el tráfico de pasajeros y cargas del área mediante acuerdos bilaterales de negociación directa entre los países signatarios, sobre la base de reciprocidad.

En casos de transporte en tránsito por terceros países, conforme a lo definido en los incisos b) y c) del artículo primero, igualmente se celebrarán acuerdos entre los países interesados, asegurando una justa compensación por el uso de la infraestructura del país transitado, sin perjuicio de que bilateral o tripartitamente se acuerde que el país transitado pueda participar en ese tráfico.

CAPITULO III

Constitución de empresas

Art. 8º — Las partes sólo otorgarán permisos a empresas constituidas de acuerdo a la legislación del país a cuya jurisdicción pertenezcan.

Las partes acuerdan exigir que los contratos de constitución aseguren la efectiva responsabilidad de la sociedad frente a las obligaciones que emergieren del permiso otorgado.

Los contratos sociales admitidos dentro de esas condiciones como válidos por una de las partes para las empresas de su jurisdicción, serán aceptados por la otra. Cada país comunicará a los otros las modificaciones que produzcan en los contratos sociales de las empresas de su jurisdicción.

Más de la mitad del capital social y el efectivo control de la empresa, estarán en manos de ciudadanos naturales o naturalizados del país de origen de la misma.

CAPITULO IV

Calidades profesionales y morales de los permisarios

Art. 9º — El permiso otorgado por una de las partes a una empresa de su jurisdicción, será considerado por la otra parte como acreditación de que la empresa reúne las cualidades exigibles a los prestatarios del servicio público de transporte.

CAPITULO V

Garantías

Art. 10. — Las partes exigirán de todas las empresas, cualquiera fuere su jurisdicción de origen, las garantías establecidas por sus legislaciones respectivas para responder a las obligaciones que adquieran como permisarias.

CAPITULO VI

Tasas o impuestos, derechos y chapas identificadoras

Art. 11. — Las empresas deberán satisfacer las tasas o los impuestos fijados en cada país y serán provistas de chapas de identificación de vehículos por el país de origen, las que serán reconocidas como válidas por las partes contratantes.

CAPITULO VII

Vehículos e instalaciones fijas

Art. 12. — Los vehículos e instalaciones fijas habilitados por una de las partes, serán reconocidos como aptos para el servicio por la otra parte, siempre que, en relación a los vehículos, dimensiones, pesos máximos y demás requisitos técnicos de aplicación se ajusten a las especificaciones que rijan en esta última jurisdicción.

Las partes contratantes, mediante acuerdos bilaterales, podrán admitir, en el transporte carretero internacional, la utilización de vehículos de terceros, siempre bajo la responsabilidad de las empresas permisionarias.

CAPITULO VIII

Tarifas

Art. 13. — Las partes contratantes periódicamente fijarán de acuerdo con sus normas, la tarifa aplicable en los tramos de recorridos que se cumplen dentro de sus propios territorios y acuerdan la aplicación de fletes o precios de pasajes uniformes para el transporte internacional, que resultara de adicionar al establecido para su propio territorio, el correspondiente al transporte realizado en territorio de la otra Parte, al tipo de cambio vigente el primer día de la semana.

Toda modificación tarifaria requerirá el previo reconocimiento de las partes.

CAPITULO IX

Inspección mecánica

Art. 14. — Cada parte reconoce a la otra parte el derecho de establecer un sistema de inspección mecánica periódica a los vehículos y de impedir la prestación del servicio a todo vehículo que no ofrezca las condiciones de seguridad requeridas por los respectivos reglamentos en vigor.

CAPITULO X

Control de las operaciones

Art. 15. — Cada una de las partes efectuará el control integral de las operaciones de todas las empresas en su propio territorio, e informará a la otra de los resultados del mismo, en relación con las empresas de la jurisdicción de esta última.

Art. 16. — Cada una de las partes se compromete asimismo, a efectuar las inspecciones e investigaciones que la otra parte solicite, con respecto al desarrollo de los servicios de su propia jurisdicción.

CAPITULO XI

Información estadística y contable

Art. 17. — Las empresas estarán obligadas, cualquiera fuere su jurisdicción de origen, a presentar a cada una de las partes les informaciones contables y estadísticas de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en cada país, que les fueren exigidas.

Las partes tratarán bilateralmente de normalizar la información estadística y contable.

Art. 18. — Cuando una de las partes necesitare efectuar verificaciones contables e inspección de libros de empresas de jurisdicción de la otra, solicitará a esos efectos, la colaboración de esta última. Para facilitar este control, las partes se comprometen a uniformizar los procedimientos de fiscalización.

CAPITULO XII

Quejas, denuncias y sanciones

Art. 19. — Las quejas o denuncias y la aplicación de las sanciones a que dieren lugar las omisiones o actos contrarios a las leyes y sus reglamentaciones, serán resueltas o aplicadas de acuerdo con su propia reglamentación por la parte en cuyo territorio se hubieren producido los hechos, independientemente a la jurisdicción a que pertenezca la empresa afectada o por cuyo intermedio se hubieren presentado las quejas o denuncias.

CAPITULO XIII

Tránsito para terceros países limítrofes

Art. 20. — El tránsito de vehículos en un país para permitir el tráfico entre otros dos limítrofes con él, estará condicionado al cumplimiento de las exigencias establecidas en el Convenio y en el presente anexo.

CAPITULO XIV

Organismos competentes de aplicación

Art. 21. — A los efectos del Convenio, serán organismos competentes y responsables del cumplimiento de sus cláusulas, en las respectivas jurisdicciones:

Argentina: La Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Transportes Terrestres).

Brasil: Ministerio dos Transportes (Departamento Nacional de Estradas de Rodagem).

Bolivia: Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil.

Chile: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Paraguay: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (Dirección de Transporte por Carretera).

Perú: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Uruguay: Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Transporte).

Cualquier modificación de la designación de los organismos de aplicación deberá ser comunicada a los países signatarios.

TITULO II

TRANSPORTE PROPIO

CAPITULO I

Definición

Art. 22. — A los efectos del presente Convenio se define:

Transporte propio: es aquel realizado por las empresas cuyo giro comercial no es el transporte de cargas contra retribución, efectuado con vehículos de su propiedad para transportar sus cargas propias para su consumo o para bienes finales.

CAPITULO II

Régimen de autorizaciones

Art. 23. — Las Partes Contratantes podrán acordar bilateralmente un régimen especial y la respectiva reglamentación para el transporte propio.

TITULO III

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PARA EL TURISMO INTERNACIONAL

CAPITULO I

Definición

Art. 24. — Servicio de autotransporte para el turismo internacional es aquel que autorizado por organismo competente, se presta dentro de un circuito de turismo, en el cual el pasajero regresa al punto de partida en el mismo u otro medio de transporte en su viaje de retorno.

CAPITULO II

Otorgamiento de Permisos

Art. 25. — El otorgamiento de los permisos para los servicios de autotransporte para el turismo internacional se efectuará en las mismas condiciones que establece el presente Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre para los tráficos regulares de pasajeros.

Art. 26. — Los vehículos destinados a este tipo de servicio llevarán un documento único en el que deberá constar:

a) las características del mismo;
b) la autorización otorgada por organismo competente;
c) el recorrido a realizar en el país de ingreso.

CAPITULO III

Condiciones del Servicio

Art. 27. — Los permisos para realizar servicios de autotransporte para el turismo internacional, no habilitarán a las empresas, bajo ningún concepto, para efectuar viajes de tipo regular.

Los grupos de pasajeros-turistas deberán estar individualizados y determinados previamente a la iniciación del viaje, debiendo las empresas presentar a las autoridades de transporte, cuando éstas así lo exijan, una declaración jurada conteniendo la nómina de los pasajeros.

Art. 28. — Los vehículos que se encuentren bajo el régimen de internación temporal no podrán ser utilizados, ni siquiera ocasionalmente, para el transporte mediante remuneración, prima u otra ventaja material, ni tampoco a título gratuito, mientras permanezca en el territorio del país receptor.

CAPITULO IV

Seguros

Art. 29. — Las empresas autorizadas para efectuar este transporte deberán contratar seguros de acuerdo con lo estipulado en el presente Convenio.

CAPITULO V

DISPOSICION GENERAL

Art. 30. — Los aspectos operativos de reciprocidad y las distintas modalidades de este servicio serán regulados por acuerdos bilaterales entre los países miembros.

FORMULARIO "A"

DISPOSICIONES GENERALES

Documento de idoneidad

1. Certificado Nº ...... que acredita el permiso originario otorgado por la autoridad competente y país, mediante (Decreto o Resolución Nº ......) de fecha ......
2. (Autoridad competente y país), certifica que, de conformidad con el Convenio Sobre Transporte Internacional Terrestre, expide el certificado que sigue, para ser presentado a las autoridades de ....
3. Nombre y domicilio legal de la empresa en el país de origen.
4. Porcentaje de propiedad y control efectivo de la empresa en manos de nacionales o naturalizados de este país: ....
5. Naturaleza del transporte propuesto: (de pasajeros o de carga, público o privado).
6. Modalidad del tráfico a efectuar: ....
7. Cantidad de vehículos con que operará: ....
8. Origen y destino del transporte: ....
9. Itinerarios y horarios en el país: (solo en caso de servicio regular).
10. Firma y sello del servicio otorgante.
Este documento solo será válido con la legalización consular de las firmas correspondientes.
11. Descripción de los vehículos.
(Una descripción como la que sigue para cada vehículo o grupo de vehículos iguales).

11.1 Tipo: (Camión, tractor, semirremolque u ómnibus).
11.2 Número de vehículos iguales a que se refiere esta descripción: ....
11.2.1 Número de ejes (simples, dobles y triples) carga útil por eje.
11.2.2 Combustible empleado.
11.2.3 Peso del vehículo.
11.2.4 Capacidad de carga o número total de asientos.
11.2.5 Matriculado en: .... con los Nros. .... Nros. ....
11.2.6 Chasis: Marca .... Nº ....
11.2.7 Motor: marca, modelo y cilindros .... Potencia (HP) .... Nros. ....
11.2.8 Carrocería: tipo o forma, color, tapizado ....
11.2.9 Neumáticos de repuesto ....
11.2.10 Aparato de radio marca ....

11.2.11 Otras características ....

11.2.12 Valor estimado de los vehículos ....

Es parte integrante del certificado Nº .... otorgado en fecha: ....

....

(firma y sello del servicio otorgante).

Nota: En el caso de transporte entre países con distinto idioma el documento se redactará en forma bilingüe.

ANEXO III - ASPECTOS MIGRATORIOS

DE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS Y DE LOS TRIPULANTES

Artículo 1º — Todo tripulante de un medio de transporte internacional terrestre, natural o naturalizado, de un país signatario del Convenio, podrá ingresar en cualquiera de los otros países en esa calidad, sujeto al régimen del presente anexo.

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, queda instituida por el presente Convenio la Libreta de Tripulante Terrestre, cuyo modelo con sus instrucciones se integra como apéndice del presente anexo.

Art. 3º — El documento de que trata el artículo anterior, impreso en los idiomas español y portugués, tendrá validez por el término de un año renovable hasta por dos períodos iguales.

Art. 4º — Los países signatarios de este Convenio, otorgarán exclusivamente a sus naturales o naturalizados, empleados en Transporte Internacional Terrestre, la Libreta de Tripulante de que trata el artículo 2º, a requerimiento de la empresa habilitada originariamente por el respectivo país.

Art. 5º — Las autoridades migratorias de cada uno de los países signatarios verificarán al ingreso y egreso de los tripulantes del medio de transporte e intervendrán la Libreta de Tripulante Terrestre consignando en la misma un sello de control.

Art. 6º — Las autoridades migratorias de cada país signatario del Convenio, autorizarán el ingreso y estada de los tripulantes en su territorio por el tiempo que permanezca el respectivo vehículo en que viajan.

Art. 7º — En caso de fuerza mayor y a requerimiento de la empresa transportadora o sus representantes legales, las autoridades migratorias de cada país contratante podrán prorrogar la estada por los plazos que consideren necesarios.

Art. 8º — Vencido el plazo de estada legal autorizado por las autoridades migratorias de los países contratantes, el tripulante deberá abandonar el territorio del país en que se encuentre o requerir prórroga de su estada.

Art. 9º — Las compañías, empresas, agencias o sociedades propietarias, consignatarias o explotadoras de medios de transporte, serán responsables de los gastos que demanden los procedimientos necesarios para hacer abandonar o expulsar del territorio del respectivo país a los tripulantes de sus medios de transporte internacional terrestre.

Art. 10 — Las entidades referidas en el artículo anterior y los tripulantes, están sujetos a las disposiciones de las respectivas leyes migratorias vigentes en los países contratantes.

Disposiciones transitorias

Art. 11 — Los países signatarios, por intermedio de sus respectivos organismos de aplicación, en un plazo de sesenta (60) días, desde la entrada en vigencia del presente convenio, qué autoridad estatal competentes ha sido designada para otorgar las libretas a que se refiere el presente anexo.

APENDICE I

Nº R.O.U. 000001

República Oriental del Uruguay

LIBRETA DE TRIPULANTE TERRESTRE

1

Nombre ....

....

Hijo de ....

y de ....

Lugar de nac. ....

Fecha de nac. ....

Nacionalidad ....

Estado civil ....

Sexo ....

Profesión ....

Doc. de Ident. Nº ....

Licencia de Cond. Prof. Nº ....

Firma de titular

Foto 3 x 4 | Dig. Pulg. D

Lugar y fecha de otorg. ....

....

Org. otorgante ....

Firma y sello de aut. otorg.

Nombre de la empresa ....

....

Dirección ....

....

RENOVACIONES

Validez de la renov. hasta .../.../..

Org. otorg. ....

....

Fecha Firma y sello

Validez de la renov. hasta .../.../..

Org. otorg. ....

....

Fecha Firma y sello

Validez de la renov. hasta .../.../..

Org. otorg. ....

....

Fecha Firma y sello

VISAS

CONVENIO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE

Aspectos migratorios

ANEXO III

Artículo 2

1. Será responsabilidad de la empresa transportadora requerir la libreta de tripulante y su renovación en los formularios que el organismo competente indique.
2. Cuando por cualquier circunstancia un tripulante deje de pertenecer a la empresa, ésta comunicará al organismo competente su alejamiento, remitiendo en tal oportunidad su libreta de tripulante terrestre.
3. En caso de pérdida o destrucción de la libreta de tripulante la empresa transportadora deberá comunicar de inmediato, por escrito, en forma detallada, a organismo competente, tal circunstancia.
4. La libreta de tripulante, personal e intransferible, deberá ser utilizada por su titular para ingresar a cualquiera de los países contratantes, únicamente cuando se encuentre desempeñando funciones específicas al servicio de su empresa transportadora.
5. La posesión de la libreta no exceptúa al tripulante de la obligación de presentar documento de identidad, licencia de conductor y tarjeta de control de ingreso y egreso.
6. El uso indebido o la adulteración de la libreta de tripulante, por su titular o por terceros, dará lugar a su incautación para su posterior cancelación, sin perjuicio de las medidas legales a aplicar al o a los responsables de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada país.

EXENCION DE GRAVAMENES

Exímese a una firma del pago de derechos de importación, y otros impuestos por la importación de una mercadería.

Buenos Aires 28 de noviembre de 1979

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se exime a la Editorial Esquiú S. A. del pago de los derechos de importación; del impuesto sobre los fletes; de las tasas por servicios portuarios, estadística y por comprobación de destino; de los derechos consulares y del fondo forestal, por la importación de setenta y cinco (75) toneladas de papel "Warkaus" - A. Bright, tipo diario alisado apto para Biblia (simil Biblia), sin líneas de agua, de fabricación finlandesa, con un peso de treinta y tres (33) gramos por metro cuadrado, en bobinas de noventa (90) centímetros de ancho, apto para impresión en sistema offset.

La Editorial Esquiú S.A. solicitó oportunamente que se la eximiera del pago de tales gravámenes manifestando que la referida mercadería se utilizará en la confección de una edición económica de cincuenta mil (50.000) ejemplares de la Sagrada Biblia, traducida y anotada por Monseñor Juan Straubinger, para su venta a un precio que resulte realmente accesible a personas de escasos recursos económicos con el fin de difundir en la mayor medida posible, la Doctrina de Nuestro Señor Jesucristo y la Iglesia Católica, dado que uno de los inconvenientes de este tipo de libros es su alto costo y naturalmente su relativo alto precio de venta.

Al considerarse los medios legales idóneos con la finalidad de propiciar una resolución favorable de la gestión interpuesta, hubo de tenerse en cuenta que la naturaleza jurídica de la peticionante, hace que no encuadre en los supuestos previstos por la legislación aduanera vigente para otorgar excepciones al pago de los derechos de importación y demás tributos que deba oblar la mercadería de que se trata, para su introducción al país, así como también se tomó en consideración el destino a dar a los ejemplares de la Sagrada Biblia que serán impresos con el papel cuya importación en franquicia se pretende y por entender que la edición reviste interés para el bien común y compatibiliza con el Propósito y Objetivos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional es por lo que se ha preparado una disposición con jerarquía normativa de ley para poder eximir del pago de los gravámenes indicados, careciendo el Poder Ejecutivo de facultades para otorgar un tratamiento de excepción.

El referido proyecto de ley condiciona el beneficio que se acuerda a que la referida mercadería sea afectada exclusivamente al destino invocado; facultando al propio tiempo, a la Editorial Esquiú S.A. a transferir en cualquier tiempo la propiedad, posesión y tenencia de los ejemplares a imprimir a título gratuito u oneroso.

Por lo expuesto estimo que el Primer Magistrado ha de dispensar una acogida favorable a este proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.114

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Exímese a la Editorial Esquiú S.A. del pago de los derechos de importación, del impuesto sobre los fletes, de las tasas por servicios portuarios, estadística y por comprobación de destino, de los derechos consulares y del fondo forestal, por la importación de setenta y cinco (75) toneladas de papel "Warkaus" - A. Bright, tipo diario alisado apto para Biblia (simil Biblia) sin líneas de agua, de fabricación finlandesa, con un peso de treinta y tres (33) gramos por metro cuadrado, en bobinas de noventa (90) centímetros de ancho, apto para impresión en sistema offset con destino a la confección de una edición económica de cincuenta mil (50.000) ejemplares de la Sagrada Biblia, traducida y anotada por Monseñor Juan Straubinger, para su venta a un precio que resulte realmente accesible a personas de escasos recursos económicos, con el fin de difundir en la mayor medida posible, la Doctrina de Nuestro Señor Jesucristo y la Iglesia Católica.

ARTICULO 2º — El beneficio que se concede por el artículo 1º queda sujeto a la condición de que la mercadería de que se trata sea afectada exclusivamente al destino invocado, facultándose a la Editorial Esquiú S.A. a transferir en cualquier tiempo la propiedad, posesión y tenencia de los ejemplares de la Sagrada Biblia, impresos con el papel cuya importación en franquicia se otorga, a título gratuito u oneroso.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 1.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 1.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 1.000.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285|58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 1.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .... $ 1.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 1.000.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina .... $ 1.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 1.000.—

★ Nº 176 - Ley Nº 21.838
IMPORTACIONES. Aplicación de Derechos Antidúmping y Compensatorios .... $ 1.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .... $ 1.000.—

★ Nº 178 - Decreto Nº 1.666|78
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ 1.200.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 1.200.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONAS DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 1.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861|78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1974) y sus modificaciones .... $ 2.500.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212|78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126|74 y sus modificaciones .... $ 1.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351|79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 5.500.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397|79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 1.000.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
LEY DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 1.000.—



DECRETOS

BONIFICACIONES

Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a acordar una bonificación para personal en la Provincia de Santa Cruz y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO
Nº 3.077
Bs. As., 3|12|79

VISTO el Expediente Nº 10.554-P-1979 del registro de la Dirección Nacional de Vialidad, por el que se solicita el establecimiento de un sistema de bonificación por dedicación exclusiva para sus agentes con destino fijo en la Provincia de Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la modalidad y las características de las actividades de esa Repartición la medida tiende a obviar las dificultades con que ella tropieza para conseguir el personal necesario y atender las obligaciones que le son propias en las zonas mencionadas.

Que la radicación de grupos familiares de nacionalidad argentina contribuye a integrar la región Patagónica y representa una de las formas de mayor eficacia para reafirmar la Soberanía Nacional en sectores despoblados del sur del país.

Que los gastos que demande este beneficio serán atendidos con los créditos presupuestarios existentes en el inciso 11 —Gastos en Personal— para el corriente año.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad, a acordar al personal destacado o a destacar con carácter permanente en la Provincia de Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, una bonificación por dedicación exclusiva sobre el monto de su remuneración y adicionales generales correspondientes a sus categorías escalafonarias, con el porcentaje que para cada especialización se consigna:

Provincia de Santa Cruz:
a) Profesionales universitarios que cumplan tareas viales: veinte por ciento (20 %).
b) Técnicos viales con título que cumplan tareas viales: quince por ciento (15 %), y
c) Técnicos viales sin título, administrativos, contables, obreros: diez por ciento (10 %).

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:
a) Profesionales universitarios que cumplan tareas viales: cuarenta por ciento (40 %).
b) Técnicos viales con título que cumplan tareas viales: treinta por ciento (30 %), y
c) Técnicos viales sin título, administrativos, contables y obreros: veinte por ciento (20 %).

Esta bonificación impone la obligación de cumplir como mínimo cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor con dedicación exclusiva a la Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO

Dése por finalizada su intervención.

DECRETO
Nº 3.024
Bs. As., 28|11|79

VISTO lo establecido en el artículo 75 de la Ley 22.105,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 28 de noviembre de 1979 dése por finalizada la gestión del señor Interventor de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (C.G.T.) señor Coronel don Rolando Valentino Rojas (M. I. 7.149.246).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Llamil Reston

CONVENIOS

Apruébanse los convenios suscriptos entre la Provincia de Formosa y la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

DECRETO
Nº 3.081
Bs. As., 3|12|79

VISTO el Decreto Nº 2.333, del 22 de mayo de 1970, y los convenios suscriptos con fechas 25 de enero de 1978 y 9 de febrero de 1979 entre la provincia de Formosa y la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el precitado Decreto, se autorizó al gobierno de dicha provincia a instalar y poner en funcionamiento una estación de televisión en la ciudad de Formosa.

Que ante lo solicitado por la provincia, la Secretaría de Información Pública se hizo cargo de la emisora referida, actualmente LT88 Canal 11; asegurando la administración, la prestación, la ejecución, el mantenimiento y la explotación del servicio; con los bienes muebles e inmuebles necesarios, cuyo dominio aquélla se obligó a transferirle, por los valores oficiales establecidos.

Que tales obligaciones fueron instrumentadas y formalizadas en los convenios mencionados, siendo el segundo complementario del primero y suscriptos ambos "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que, finalmente, conforme la naturaleza y el destino de los bienes adquiridos, corresponde mantenerlos afectados a los servicios de televisión en jurisdicción de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los convenios que como Anexo I forman parte del presente, suscriptos entre la provincia de Formosa y la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del pago convenido en la cláusula quinta del convenio de fecha 25 de enero de 1978 con las modalidades y ajustes establecidos en las cláusulas primera, segunda y tercera del convenio de fecha 9 de febrero de 1979, serán afectados a la jurisdicción 91, Carácter 0, Función 7.30 (Deportes y Recreación) Programa 110 (Atención gastos de expropiación de Canales de Televisión), Partida Principal 5.130 (Bienes Preexistentes) Parcial 350 (Otros Bienes Preexistentes).

Art. 3º — Los bienes adquiridos mediante los convenios aprobados por el Artículo 1º, quedarán en jurisdicción de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, afectados a la prestación y explotación de los servicios de televisión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a al Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin anexos.

EMPRESAS DEL ESTADO

Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Actualízanse los montos de las multas dispuestas por el artículo 34 de la Ley Nº 20.324.

DECRETO
Nº 3.074
Bs. As., 3|12|79

VISTO el expediente Nº 20.602-GE-1976 del registro de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación por el cual la misma propone la actualización de los montos de las multas establecidas por la Ley 20.324 en su artículo 34 y por la Ley 21.195, en su artículo 8º; las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por los últimos párrafos de dichas normas; los decretos Nº 58 de fecha 10 de enero de 1976 y Nº 134 de fecha 23 de enero de 1978, que actualizaron los montos de las multas establecidas en la primera de las Leyes citadas; el decreto 179 del 24 de enero de 1977, que dispuso igual actualización en relación al texto de la segunda Ley referida, y

CONSIDERANDO:

Que los montos relativos a multas han perdido actualidad frente al valor del signo monetario.

Que la aplicación de penas pecuniarias es una necesidad ineludible, en orden a lograr el cumplimiento de obligaciones orientadas al normal desenvolvimiento y cometido de la citada Empresa.

Que la multas que deberá imponer dicha Institución cuando se compruebe que sus disposiciones reglamentarias han sido vulneradas, en detrimento de su función específica, deben tener verdadera entidad punitiva, manteniendo el carácter de medida correctiva para sancionar las contravenciones de las reglamentaciones vigentes que tienden a preservar la salud de la población.

Que, por tanto, procede actualizar los montos vigentes para que adquieran su original significación, habida cuenta que se dan las circunstancia que prevén dichas normas legales para modificarlos.

Que, asimismo, es necesario establecer un procedimiento permanente y suficientemente ágil para la actualización periódica de los montos de las multas regladas en las leyes arriba mencionadas, evitando recurrir en cada oportunidad al dictado de sucesivos decretos, con la siguiente economía de trámites y gestiones administrativos.

Que, al efecto, resulta adecuado a los fundamentos y finalidades de los normas que instituyeron las multas de que se trata, en cuanto dispone su actualización en base a la variación que registre el Indice de Precios al Consumidor, nivel general, (ex Indice Costo de Vida) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, que los nuevos importes, resultantes del cálculo respectivo, se determinen mediante resolución de la máxima autoridad de Obras Sanitarias de la Nación.

Que la medidas adoptadas responden a las facultades otorgadas por el artículo 34 de la Ley Nº 20.324 y el artículo 8º de la Ley Nº 21.195.

Que también y a efecto de evitar que el transcurso del tiempo entre la propuesta y promulgación del presente decreto motivado por razones de operatividad legislativa, pueda afectar el logro de las finalidades perseguidas con su dictado, resulta conveniente autorizar a Obras Sanitarias de la Nación con carácter de excepción, para que por resolución y en oportunidad de la entrada en vigencia de este decreto, proceda a la actualización de los importes establecidos en los dos primeros artículos de este decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Actualizar los montos máximos de las multas dispuestas por el artículo 34, de la Ley Nº 20.324, de la siguiente forma:

a) Donde determina "...que no excedan de quinientos pesos ($ 500)..." debe establecer "...que no excedan de ciento cuarenta y un mil pesos ($ 141.000)...".

b) Donde determina: "...Estas multas podrán ser de hasta cien mil pesos ($ 100.000)..." debe establecer: "...Estas multas podrán ser de hasta veintiocho millones de pesos (pesos 28.000.000)...".

Art. 2º — Actualizar los montos de las multas establecidas por el artículo 8º, de la Ley Nº 21.195, en la forma que se indica a continuación, para cada uno de los supuestos detallados en los apartados del mismo:

Apartado I	5.500
Apartado II	16.500
Apartado III	22.000
Apartado IV	27.000
Apartado V	54.000
Apartado VI	160.000
Apartado VII	320.000
Apartado VIII	535.000
Apartado IX	1.070.000

Art. 3º — Como caso de excepción, en oportunidad de entrar en vigencia este decreto, Obras Sanitarias de la Nacion procederá a la actualización de los importes consignados en los artículos 1º y 2º, tomando como referencia el Indice de Precios al Consumidor —nivel general (ex Coste de Vida)—, suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, correspondiente al mes de marzo de 1979, aplicando sobre los mismos, acumulativamente, las variaciones mensuales registradas en dicho índice en los meses posteriores, hasta el segundo mes anterior al de la entrada en vigencia del presente decreto.

La resolución que así lo disponga será publicada en el Boletín Oficial y regirá a partir del día siguiente al de su publicación.

Art. 4º — Disposición transitoria: Los importes de la aplicación de los artículos precedentes serán actualizados por Obras Sanitarias de la Nación el 1º de febrero y el 1º de agosto de cada año de acuerdo a los Indices de Precios al Consumidor —nivel general —(ex Indice Costo de Vida), correspondientes a los meses de diciembre y junio respectivamente, que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Las resoluciones que así lo establezcan, como la prevista en el artículo 3º, serán publicadas en el Boletín Oficial y sus disposiciones regirán a partir del día siguiente al de cada publicación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

EXPROPIACION

Autorízase a una Sociedad del Estado a promover juicio de expropiación.

DECRETO
Nº 3.034
Bs. As., 30|11|79

VISTO el Expediente Nº 775.025|78 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y

CONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado solicita que, en cumplimiento de los recaudos exigidos en el artículo 10 de la Ley Nº 15.336 y en el artículo 3º de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 2073|61, se la autorice a promover juicio de expropiación contra los señores: Benmergui Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria; Blanca Nélida Sánchez de Bollati; Valentina Mateo de Kleiner y Nelly Kleiner; Alejandro Legeren y Yelka Osvaldic de Legeren; Pedro Flores Flores y Wadi Miguel José; Congregación de la Misión de San Vicente de Paul; Congregación de la Misión llamada de San Lázaro; Obispado de la Diócesis de Córdoba; Isidro Roberto Coppari; Adolfo Augusto Menichetti; Augusto y Felisa Nieto Hernández; Juan Francisco Fonsfria; Carlos Roberto Agustín, Victor Alfredo, María Carolina y Emilia Ursula Rovere; Amalia Leonor Rovere de Weihmuller; Alfredo Alberto y Elvira Elena Rovere y Blanco; Socorro Barrios de Rovere y Martha Susana y Alberto Alejandro Rovere y Barrios; Sociedad Inmobiliaria Almafuerte Sociedad de Responsabilidad Limitada; María Arguello de Molina y Agustín Pastor San Millan Molina; Agustín Pastor San Millan Molina; Domingo Tomás, Andrés Nicolás y Domingo Tomás Bertotto, Ubaldo Juan Antonio Abrile Ida Catalina Bertotto de Abrile y Nora Margarita Bertotto de Cavallone; Escribano Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Hugo Ranulfo Miguel Antonio, Elena Olga Magdalena Miguelita y María Elena Luisa Gerlero; Rosa Gallardo de García Garrido y María Amelia Pellegrini, o quienes en definitiva resulten propietarios de Veintiséis (26) fracciones de terreno ubicadas en las proximidades de la localidad de Almafuerte, Departamentos Calamuchita y Tercero Arriba, Provicia de Córdoba.

Que es indispensable contar con los predios citados y precisados en sus formas, dimensiones, superficies y linderos, en los planos aprobados por la Dirección General de Catastro de dicha Provincia y que en fotocopia forman parte del presente decreto con el Anexo I, para afectarlos al futuro lago del Dique Compensador Piedras Moras.

Que han fracasado las tratativas de adquisición ante los propietarios de las heredades en cuestión, destacándose la urgencia que reviste contar con ellas, habida cuenta de la inminencia en que se producirá el llenado del

embalse de la obra de que se trata y la consecuente inundación de los predios.

Que la adquisición de los inmuebles de que se trata es imprescindible a los efectos de su incorporación al patrimonio de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, para no demorar sus planes de acción.

Que por las razones expuestas, es ineludible recurrir a juicio de expropiación.

Que la Ley Nº 15.336 declara de utilidad pública y, por ende sujetos a expropiación, los bienes de cualquier naturaleza de cuyo dominio fuera indispensable disponer para el cumplimiento de los fines señalados.

Que el artículo 10 de la mencionada Ley, faculta al Poder Ejecutivo a hacer uso de esa declaración de utilidad pública, designando a quien tendrá facultad para promover los procedimientos judiciales de expropiación.

Que la medida propuesta, se adopta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 2.073|61.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que las fracciones de terreno ubicadas en las proximidades de la localidad de Almafuerte, Departamentos Calamuchita y Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, cuyos propietarios y superficies constan en los planos aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, que en fotocopias forman parte integrante del presente decreto detallados en planillas agregadas como Anexo I, están afectadas al futuro lago del Dique Compensador Piedras Moras y por lo tanto, se encuentran comprendidas en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 15.336.

Art. 2º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, a promover juicio de expropiación contra los señores: Benmergui Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria; Blanca Nélida Sánchez de Bollati; Valentina Mateo de Kleiner y Nelly Kleiner; Alejandro Legeren y Yelka Osvaldic de Legeren; Pedro Flor; Flores y Wadi Miguel José; Congregación de la Misión de San Vicente de Paul; Congregación de la Misión llamada de San Lázaro; Obispado de la Diócesis de Córdoba, Isidro Roberto Coppari; Adolfo Augusto Menichetti; Augusto y Felisa Nieto Hernández; Juan Francisco Fonsfria; Carlos Roberto Agustín, Víctor Alfredo, María Carolina y Emilia Ursula Rovere, Amalia Leonor Rovere de Weilmuller, Alfredo Alberto y Elvira Elena Rovere y Blanco; Socorro Barrios de Rovere y Martha Susana y Alberto Alejandro Rovere y Barrios; Sociedad Inmobiliaria Almafuerte, Sociedad de Responsabilidad Limitada; María Arguello de Molina y Agustí Pastor San Millan Molina; Agustín Pastor San Millan Molina; Domingo Tomás, André Nicolá y Domingo Tomás Bertotto, Ubaldo Juan Antonio Abrile, Ida Catalina Bertotto de Abrile y Nora Margarita Bertotto de Cavallone; Escribano Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Hugo Ranulfo Miguel Antonio, Elena Olga Magdalena Miguel Ita y María Elena Luisa Gerlero; Rosa Gallardo de García Garrido y María Amelia Pellegrini o quienes en definitiva resulten propietarios de los predios citados en el artículo anterior, con la finalidad de afectarlos a su patrimonio.

Art. 3º — Los gastos de expropiación se afectarán al Presupuesto de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, correspondiente al ejercicio 1979.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin anexos.

EXPROPIACION

Autorízase a una Sociedad del Estado a promover juicio de expropiación.

DECRETO
Nº 3.035
Bs. As., 30|11|79

VISTO el Expediente Nº 775.039|78 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y

CONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado solicita que, en cumplimiento de los recaudos exigidos en el artículo 10 de la Ley Nº 15.336 y en el artículo 3º de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 2073|61, se la autorice a promover juicio de expropiación contra Joaquín Pretel e Hijos, Agrícola, Ganadera y Comercial, Sociedad en Comandita Por Acciones o quienes en definitiva resulten propietarios de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado El Descanso, Distrito Ciudad, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.

Que es indispensable contar con el predio antes citado y precisado en su forma, dimensiones, superficie y linderos, en el plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 9291 que en fotocopia forma parte integrante del presente decreto, para destinarlo al Centro de Distribución Nº 3.

Que es imposible su adquisición por vía de la compra directa en razón de que la firma propietaria no acepta la valuación que a tal efecto, fijara el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Que la expropiación del inmueble de que se trata es imprescindible a los efectos de su incorporación al patrimonio de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, para no demorar sus planes de acción.

Que por las razones expuestas es ineludible recurrir a juicio de expropiación.

Que la Ley Nº 15.336 declara de utilidad pública, y por ende sujetos a expropiación, los bienes de cualquier naturaleza de cuyo dominio fuera indispensable disponer para el cumplimiento de sus fines.

Que el artículo 10 de la mencionada Ley faculta al Poder Ejecutivo a hacer uso de esa declaración de utilidad pública, designando a quien tendrá la facultad para promover los procedimientos judiciales de expropiación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que la fracción de terreno ubicada en el lugar denominado El Descanso, Distrito Ciudad, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, con una superficie de Ochocientos Treinta y Siete Metros Cuadrados Setenta y Seis Decímetros Cuadrados (837,76 m2), cuyas medidas lineales, angulares y linderos constan en el plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 9291 cuya fotocopia forma parte del presente decreto, afectada a la construcción del Centro de Distribución Nº 3, se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 15.336.

Art. 2º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, a promover juicio de expropiación contra Joaquín Pretel e Hijos, Agrícola, Ganadera y Comercial, Sociedad En Comandita Por Acciones, o quienes en definitiva resulten propietarios del predio citado en el artículo anterior con la finalidad de afectarlo a su patrimonio.

Art. 3º — Los gastos de expropiación se afectarán al presupuesto de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, en su Ejercicio financiero correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy

Nota: Este Decreto se publica sin anexos.

JUBILACIONES

Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos.

Increméntanse los haberes de las prestaciones.

DECRETO
Nº 3.010
Bs. As., 28|11|79

VISTO lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1974), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) se ha dispuesto incrementar en un treinta y dos por ciento (32 %) a partir del 1º de diciembre del corriente año, los haberes de las prestaciones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión para trabajadores en relación de dependencia.

Que resulta equitativo extender ese aumento a los beneficiarios del régimen nacional de previsión para trabajadores autónomos con carácter de pago a cuenta de futuras movilidades.

Que con el objeto de contemplar la situación de los sectores de menores recursos, se estima oportuno establecer el haber mínimo de la pensión y de la jubilación anticipada para la mujer de los beneficiarios de las Cajas Nacionales de Previsión, en un monto equivalente al ochenta y cinco por ciento (85 %) del mínimo de la jubilación ordinaria.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Increméntanse en un treinta y dos por ciento (32 %) los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos. Dicho incremento regirá a partir del 1º de diciembre de 1979 o de la fecha inicial de pago de la prestación, si ésta fuere posterior, y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 30 de noviembre del mismo año o a la fecha inicial de pago, según fuere el caso.

Exclúyese de lo dispuesto en este artículo a las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por aplicación de la Ley Nº 18.464, sus modificatorias y complementarias.

Art. 2º — Elévase a partir del 1º de diciembre de 1979 el haber mínimo de las jubilaciones acordadas o a acordar por la Caja mencionada en el artículo anterior, a la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000) mensuales.

Art. 3º — Elévanse a partir del 1º de diciembre de 1979 los haberes mínimos de las pensiones y de las jubilaciones anticipadas para la mujer, acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión, a la suma de doscientos cincuenta y cinco mil pesos (255.000) mensuales.

Art. 4º — A partir del 1º de diciembre de 1979 el haber máximo de las jubilaciones otorgadas o a otorgar por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, incluida la movilidad establecida en el artículo 38 de la ley Nº 18.038 (t.o. 1974), será de tres millones doscientos diecinueve mil quinientos setenta y ocho pesos ($ 3.219.578) mensuales.

Art. 5º — A partir del 1º de diciembre de 1979 el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez, que se atiendan con imputación al artículo 3º de la Ley Nº 18.748, será de ciento setenta y ocho mil quinientos pesos ($ 178.500) mensuales.

Art. 6º — El incremento dispuesto en el artículo 1º y los resultantes de los artículos 2º y 3º se abonarán a cuenta de futuras movilidades que correspondan por aplicación de la ley Nº 18.038 (t.o. 1974).

Art. 7º — La Secretaría de Estado de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas complementarias e interpretativas del presente decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección Nacional de Migraciones.

Déjase sin efecto una adscripción.

DECRETO
Nº 3.066
Bs. As., 3|12|79

VISTO el decreto Nº 1957|78, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se adscribió a la Presidencia de la Nación para prestar servicio en el Ministerio del Interior al Subcomisario de la Policía de la Provincia de Santa Cruz don Anselmo Atilio Teves, para desempeñarse como Jefe de la Subdelegación Río Gallegos de la Dirección Nacional de Migraciones.

Que la citada Dirección Nacional, considera oportuno dar por finalizadas las funciones para las que fuera adscripto, toda vez que dicho funcionario ha cumplido un tiempo suficientemente prudencial en dicho cargo y que al estar alejado de sus funciones específicas pueda perjudicar el normal desarrollo de su carrera policial.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la adscripción a la Presidencia de la Nación para prestar servicios en el Ministerio del Interior dispuesta por decreto número 1957|78, del Subcomisario de la Policía de Santa Cruz don Anselmo Atilio Teves (M.I. 8.124.671).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

LEY DE ADUANAS

Modificaciones

(Represión del contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales)

☆ SEPARATA Nº 180

Texto completo de la Ley Nº 21.898 (B.O.: 7-11-78)

SOLICITELA en:

Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 hs.

PRECIO: $ 1.200.—

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Modificaciones al Decreto Reglamentario Nro. 2126/74 y sus modificaciones

☆ SEPARATA Nº 183

Texto Completo del Decreto Nº 3.212/78

SOLICITELA EN: Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 1.000

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA

Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales rurales nacionales, provinciales y municipales.

☆ SEPARATA Nº 181

Texto completo de la Ley Nº 21.900 (B. O. 7-11-78)

Solicítela en:

Avda. SANTA FE 1659
de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 1.000

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA

Separata Nº 174

Texto completo de la Ley Nº 21.795

☆ SOLICITELA EN:

Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 1.000

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase monumento histórico un sepulcro.

DECRETO
Nº 3.068

Bs. As., 3|11|79

VISTO el expediente Nº 35.242|79 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declare monumento histórico el sepulcro que guarda los restos del Teniente General don Rufino Ortega, en la Capilla de Sufragio, adjunta a la Parroquia - Santuario "María Auxiliadora" de la Congregación Salesiana, en Rodeo del Medio, Departamento Maipú, provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente General don Rufino Ortega, enrolado en las filas de la Armada primero, y en los cuadros del Ejército después, desde temprana edad brindó el ardor de su patriotismo y el testimonio de su sacrificio en aras de la libertad, grandeza y soberanía de la Patria.

Que en cumplimiento de esos ideales se lo vió combatir con denuedo en los campos de la guerra de la Triple Alianza y en los desiertos que contribuyó a reintegrar al patrimonio nacional en las luchas contra el aborigen.

Que asimismo prestó apoyo a la pacificación del país interviniendo en las luchas interiores que amenazaban la estabilidad de la organización nacional.

Que como Gobernador de Mendoza impulsó la educación primaria y secundaria, fomentó las industrias y la inmigración, promovió las obras viales y toda otra actividad que con el tiempo fueron las raíces que dieron vida pujante a tan progresista provincia.

Que el Centenario de la Campaña del Desierto es motivo propicio para que los poderes públicos dispongan rendir homenaje a aquellos esforzados soldados que cumplieron tan honrosa epopeya.

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, de conformidad con las facultades que le acuerda al Poder Ejecutivo la Ley Nº 12.665, en su artículo 3º, propicia tal declaratoria.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase monumento histórico el sepulcro del Teniente General don Rufino Ortega, en la Capilla de Sufragio, adjunta a la Parroquia Santuario "María Auxiliadora" de la Congregación Salesiana, en Rodeo del Medio, Departamento Maipú, provincia de Mendoza, en tanto permanezcan en él los restos del prócer cuyos merecimientos han dado motivo a esta declaratoria.

Art. 2º — Dése a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.
Carlos W. Pastor.

PROMOCION INDUSTRIAL

Dase por cumplido el plan de producción impuesto a una firma.

DECRETO
Nº 3.076

Bs. As., 3|12|79

VISTO el expediente ex M.I.M. Nº 60.171|73, por el que la firma Misky, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se autorice la modificación del plan industrial aprobado por el Decreto Nº 1.335 de fecha 25 de setiembre de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que el plan aprobado comprendía la elaboración de golosinas, glucosa, chocolate y derivados, en tres etapas de ejecución.

Que la primera etapa (producción de golosinas) y la tercera etapa (elaboración de glucosa y derivados) fueron puestas en marcha dentro de los plazos autorizados.

Que inconvenientes en el suministro de la energía eléctrica necesaria, obligaron a la empresa a demorar la iniciación de las actividades de elaboración de chocolates y derivados.

Que además la retracción producida en el mercado consumidor dentro del rubro en que se desenvuelve la recurrente impidieron que ésta alcanzara los volúmenes mínimos de producción a que estaba obligada, previéndose que tal situación se mantendrá en similares niveles en el futuro próximo.

Que de las evaluaciones practicadas por los organismos técnicos competentes de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, surge opinión favorable para acceder a lo solicitado, siempre que la beneficiaria se obligue a mantener, como mínimo, la cantidad de personal ocupado al 30 de mayo de 1977.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mencionado organismo ha tomado la intervención que le compete, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la medida propuesta por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial encuadra en las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 18.202.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase por cumplido, con las cantidades efectivamente alcanzadas, el plan de producción impuesto a la firma Misky, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por el artículo 2º del Decreto Nº 1.335 de fecha 25 de setiembre de 1970, para las siguientes anualidades, a contar de la puesta en marcha de cada etapa:

— Primera etapa (caramelos, turrones, chiclets, pastillas y mogul): hasta el quinto año inclusive.

— Tercera etapa (glucosa y derivados): hasta el segundo año inclusive.

Art. 2º — Modifícase para anualidades futuras el programa mínimo de producción mencionado en el artículo anterior, el que quedará definitido en la forma que se detalla a continuación:

Primera etapa:

	Caramelos	Chiclets	Turrones (en toneladas)	Pastillas	Mogul
6º año y siguientes	7.000	600	1.000	100	1.000

Segunda etapa:	Chocolate y derivados (en toneladas)
1er. año	150
2º año y siguientes	200

Tercera etapa:	Glucosa y derivados (en toneladas)
1er. año y sgtes.	14.000

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en los artículos precedentes tiene carácter de excepción.

Art. 4º — La firma Misky, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, deberá mantener como mínimo, en su establecimiento industrial sito en la provincia de Tucumán, la dotación de personal ocupado al 30 de mayo de 1977.

Art. 5º — Téngase por prorrogado, hasta el día 15 de marzo de 1978, el plazo consignado en el artículo 2º del decreto mencionado en el artículo 1º del presente, para la puesta en marcha de la segunda etapa (elaboración de chocolate y derivados), del plan industrial aprobado a Misky, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Art. 6º — Mantiénese la vigencia de las obligaciones impuestas a la firma Misky, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por el Decreto Nº 1.335 de fecha 25 de setiembre de 1970, que no hayan sido modificadas por el presente, así como también las sanciones correspondientes.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

PROMOCION INDUSTRIAL

Establécense los montos máximos correspondientes a la franquicia de la que hará uso una firma encuadrada en el Régimen de Promoción Industrial.

DECRETO
Nº 3.078

Bs. As., 3|12|79

VISTO el expediente SEDI número 21.056|77 Cde. 7, por el que la firma Fábrica Textil del Noreste, Sociedad Anónima encuadrada en el régimen de Promoción Industrial de la Ley Nº 21.608, a través del Decreto número 982, de fecha 27 de abril de 1979, mediante el cual se autoriza la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de tejidos de algodón de diversos tipos, tales como corderoy, terciopelo, denim, panas, etc., a instalarse en la provincia de Corrientes, solicita se modifiquen los montos correspondientes a los bienes de capital a introducir desde el exterior y el cambio de localización de la planta, consignados en el decreto mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado con respecto a la modificación de los montos precedentemente nombrados se debe a que los mismos fueron establecidos erróneamente en el Decreto Nº 982, de fecha 27 de abril de 1979;

Que lo peticionado con referencia al cambio de localización es a consecuencia de que el Gobierno de la provincia de Corrientes ha pospuesto la ejecución del Parque Industrial donde debía construirse la planta;

Que los hechos anteriormente expuestos han sido analizados y verificados por el organismo competente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial,

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la mencionada Secretaría de Estado, ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d), de la Ley Nº 19.549;

Que las modificaciones que se aprueban encuadran en lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 21.608;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese en francos belgas treinta y cinco millones setecientos veintisiete mil cincuenta y tres (FB 35.727.053); marcos alemanes quinientos noventa y tres mil novecientos dos (DM 593.902) y francos suizos cuarenta y tres mil ciento ochenta y ocho (Fr. Ss. 43.188) o sus equivalentes en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, los montos máximos correspondientes a bienes de capital sobre los cuales la firma Fábrica Textil del Noreste, Sociedad Anónima, encuadrada en el régimen de Promoción Industrial de la Ley Nº 21.608, a través del Decreto Nº 982, de fecha 27 de abril de 1979, hará uso de la franquicia prevista en el artículo 6º, inciso f), del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, según lo establecido en el artículo 3º, inciso h), del decreto promocional referido.

Art. 2º — Modifícase la localización del proyecto industrial de la firma Fábrica Textil del Noreste Sociedad Anónima, establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 982, de fecha 27 de abril de 1979, por el siguiente: Lotes II y III, localidad de Laguna Brava, sobre la Ruta Provincial Nº 5, Km, 10, ejido de la ciudad de Corrientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 3.062

Bs. As., 3|12|79

VISTO el placet concedido y atento razones del servicio diplomático.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Alberto Ortiz de Rozas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

SOBERANIA TERRITORIAL

Declárase en infracción al Decreto Nº 8.944|46 a una publicación.

DECRETO
Nº 3.067

Bs. As., 3|12|79

VISTO lo dictaminado por el Instituto Geográfico Militar, y lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 8.944 del 2 de setiembre de 1946, las sanciones previstas en la primera parte del artículo 6º del citado Decreto y las facultades otorgadas por el artículo 9º, inciso 4º, de la Ley Nº 20.524 y

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible del Poder Ejecutivo Nacional arbitrar todos los medios para evitar que la cartografía que se divulgue en nuestro país y en el extranjero adolezca de fallas que den lugar a un erróneo conocimiento de nuestro patrimonio territorial.

Que el planisferio "Panalpina en Argentina", distribuido por la Organización Integral de Comercio Exterior, contiene errores cartográficos que lesionan la Soberanía Territorial.

Que los artículos 6º y 9º del Decreto Nº 8944|46 y el artículo 9º, inciso 4º de la Ley Nº 20.524 facultan al Poder Ejecutivo Nacional a disponer la confiscación de las ediciones publicadas en violación a las disposiciones invocadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en infracción el Decreto Nº 8944|46 al planisferio "Panalpina en Argentina", distribuido por la Organización Integral de Comercio Exterior con domicilio en Uruguay 239, Capital Federal e impreso en Suiza; prohíbese su circulación en todo el territorio nacional y secuéstrense los ejemplares correspondientes.

Art. 2º — La Policía Federal y la policía del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud darán inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 3º — Por el Ministerio del Interior se darán instrucciones a las Policías provinciales para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º en cada jurisdicción.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones y la Dirección Nacional de Aduanas darán cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º en lo que corresponde a sus competencias respectivas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de La Plata.

Renuncia.

DECRETO
Nº 3.061
Bs. As., 3|12|79

VISTO la renuncia que al cargo de Decano de la facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata presenta el arquitecto Hilario Bango y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase a partir del día 5 de noviembre de 1979 la renuncia que al cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata, presenta el arquitecto Hilario Bango

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de Tucumán.

Designación.

DECRETO
Nº 3.069
Bs. As., 3|12|979.

VISTO la necesidad de designar sustituto del señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Universidad Nacional de Tucumán, por el término de tres años, al doctor Alberto Manuel Martínez (M. I. Nº 3.635.241), sustituto del señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor Gerardo Guillermo Luis Nicanor Francisco Palacios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de Mar del Plata.

Renuncia.

DECRETO
Nº 3.070
Bs. As., 3|12|79

VISTO la renuncia que al cargo de Decano Sustituto de la Facultad de Ciencias Exactas Naturales y Biológicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata presenta el Capitán de Fragata (RE) Federico José Aragno y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 27 de septiembre de 1979, la renuncia que al cargo de Decano Sustituto de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Biológicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, presenta el Capitán de Fragata (RE) Federico José Aragno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Juan R. Llerena Amadeo.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Designación.

DECRETO
Nº 3.071
Bs. As., 3|12|79

VISTO la necesidad de designar Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, por el término de tres años al doctor Gregorio Andrés Oaro (M.I. Nº 2.762.837), en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional del Comahue.

Designación.

DECRETO
Nº 3.072
Bs. As., 3|12|79

VISTO la necesidad de designar Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Universidad Nacional del Comahue, por el término de tres años, a la contadora Dora Edelman de Lerner (M.I. Nº 3.692.744) en el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional del Comahue.

Designación.

DECRETO
Nº 3.073
Bs. As., 3|12|79

VISTO la necesidad de designar Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Universidad Nacional del Comahue, por el término de tres años al ingeniero Acros Gullym Jenkins (M. I. Nº 7.395.091), en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.



RESOLUCIONES

Secretaría de Agricultura y Ganadería
COMERCIO EXTERIOR

Déjase sin efecto la exigencia de la presentación de una declaración jurada establecida por Resolución Nº 284|77.

RESOLUCION
Nº 689
Bs. As., 28|11|79.

VISTO la Resolución Nº 284 del 8 de agosto de 1977, referida al contralor de las exportaciones de lanas, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia indica que la presentación de la declaración de las ventas, a la que se hace mención en el artículo 1º de la misma, es innecesaria a los efectos de la fiscalización de las exportaciones, por no realizar el Area de Trabajo de Ovinos y Lanas la inspección física de las partidas de lanas objeto de exportación.

Que la supresión de tal requisito habrá de agilitar la tramitación de los Permisos de Embarque por parte de las firmas exportadoras, sin que ello afecte las tareas de fiscalización asignadas a la citada repartición.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la exigencia de la presentación de la declaración de las ventas de lanas establecida en el artículo 1º de la Resolución número 284 del 8 de junio de 1977, para la tramitación de visación de los Permisos de Embarque ante el Area de Trabajo de Ovinos y Lanas, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zorreguieta.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
TABACO

Reconócese a cada productor de tabaco Criollo Misionero un pago de compensación.

RESOLUCION
Nº 688
Bs. As., 28|11|79.

VISTO la Ley Nº 19.800 y sus modificatorias Nros. 20.676 y 21.140, y el Decreto Nº 3.478/75, que crean el régimen del Fondo Especial del Tabaco y rigen su funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que como surge del articulado del citado ordenamiento legal, com de la filosofía que lo informa, uno de los objetivos fundamentales del Fondo Especial del Tabaco, es atender la solución de situaciones socio-económicas críticas.

Que para la campaña 1978/79, dada la situación del mercado internacional, al cual se vuelca la producción del tabaco tipo Criollo Misionero en prácticamente su totalidad, debió fijarse un precio para el mismo que implicaba un fuerte deterioro en los ingresos del productor.

Que la evolución de las condiciones climáticas durante buena parte del ciclo evolutivo de los cultivos determinó adicionalmente graves pérdidas en la producción.

Que a pesar de esto último, persistió una situación de relativa sobreoferta dada la reducción de la demanda del mercado internacional, lo que favoreció el desarrollo de una comercialización marcadamente irregular, comenzando el acopio con un retraso de dos (2) meses, con el consiguiente deterioro en la calidad del tabaco y en el precio que recibió el productor.

Que tal situación, que ha afectado notoriamente los ingresos de los productores aludidos, puede ser corregida mediante el pago de compensaciones a los mismos, arbitrio que está previsto en la legislación vigente.

Que las autoridades de la Provincia de Misiones, donde se lleva a cabo la producción del tabaco en cuestión, debe arbitrar los medios para que la compensación establecida en la presente, llegue a los auténticos productores.

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 7º y 27, inciso a), de la Ley Nº 19.800,

El Secretario de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Reconócese a cada productor de tabaco Criollo Misionero en concepto de compensación a cargo del Fondo Especial del Tabaco, un pago equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del valor total de sus ingresos por ventas realizadas durante el año agrícola 1978/79.

Art. 2º — El cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º será responsabilidad de las autoridades de la Provincia de Misiones.

Art. 3º — Por la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola (Departamento de Tabaco) se procederá a extender las órdenes de pago, y por la Dirección General de Administración a efectuar las remesas a la provincia de Misiones, la que será responsable que la compensación establecida llegue al productor de tabaco.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zorreguieta.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 2.234 — Bs. As., 22|11|79
Ratifícase la Ley Nº 9.405, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, por la que se instituye un nuevo régimen provisional para quienes hayan ejercitado los cargos de Juez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia o Procurador General del Alto Tribunal.

RESOLUCION Nº 2.235 — Bs. As., 22|11|79
Ratifícase la Ley Nº 6.411, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, por la que se exime del pago del Impuesto a los sellos a la instrumentación de boletos de compra venta, transferencias de dominio y tasas retributivas por la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del Estado Provincial, a las personas que compren o loquen bienes raíces en la Ciudad de Federación y en el poblado de Santa Ana, con el objeto de radicarse o instalar comercios.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

Secretaría Técnica

RESOLUCION Nº 501 — Bs. As., 23|11|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre GUILFORD ARGENTINA S.A.I.C.F. y JOSEPH BANCROFT & SONS COMPANY INC., obrante en el Expediente SEDI Nº 18.119/78

RESOLUCION Nº 502 — Bs. As., 28|11|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre NEUMATICOS GOODYEAR S.A. y THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY, obrante en el Expediente SEDI. Nº 184.138|79.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Concurso Interno y Externo de Antecedentes para cubrir el siguiente cargo vacante en esta Institución:

Concurso Nº 960 — Jefe Sección Obra Social con amplios conocimientos de leyes previsionales, regímenes sobre Seguros del Personal del Estado y leyes de obras sociales.

Mínimo 10 años de experiencia en tareas similares.

Enviar antecedentes personales y laborales a: Comisión Nacional de Energía Atómica, Departamento Personal (oficina 2234), Av. del Libertador 8250 (1429), Capital Federal, indicando en el sobre el número del concurso.

Fecha de cierre: 14 de diciembre de 1979.

e.7|12 Nº 9.889 v.10|12|79

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Llámase a concurso de méritos títulos y antecedentes de profesionales o firmas consultoras, para la ejecución del proyecto correspondiente a la obra:

—Señalización del Mercado Central de Buenos Aires.

Plazo para la elaboración del proyecto: Cinco (5) meses.

Precio del pliego de condiciones: Pesos 300.000.

Garantía de oferta: $ 1.000.000.

Fecha de apertura de ofertas: 21 de diciembre de 1979 Hora: 11.

Lugar de apertura de las ofertas: Maipú 215 4º Piso Capital.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación. Reconquista 609 6º piso, Capital Federal, los días hábiles de 14 a 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse en Maipú 215, 4º Piso, Capital Federal, hasta las 11 horas del día 21 de diciembre de 1979.

e. 4|12 Nº 9.697 v. 10|12|79

REMATES OFICIALES

NUEVOS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por 2 días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata de diversos elementos de su propiedad que se encuentran en condiciones de rezago.

Los materiales serán exhibidos de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 16 horas en dependencias de:

Administración Kilómetro 3; Campamento El Tordillo; Distrito Geofísico San Jorge; Gerencia de Transporte Marítima y Fluvial y Campamento El Trébol (Comodoro Rivadavia); Sub Administración Cañadón Seco y Planta Río Gallegos (Santa Cruz).

Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en los lugares de exhibición; en la Divisional Mendoza: Avenida San Martín Nº 650, Mendoza; en la Divisional Bahía Blanca: Estomba Nº 127, Bahía Blanca; en la Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302|18, Rosario; en la Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; en Departamentos Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, Diagonal 74, esquina 48, La Plata, de 8 a 14 horas.

El remate se realizará el día 19 de diciembre de 1979, a las 8.30 horas en el Cine YPF, Kilómetro 3, Comodoro Rivadavia.

El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e.7|12 Nº 9.890 v.10|12|79

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con Base: p|o: Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Remate: Día 12|12 79, a las 14 horas en la Sala Nº 2, 1º piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Planta Libertador General San Martín (Misiones)

Integrada por: Red de cañerías: 2.236 m. cañerías de conducción de 2½" 2", 3", 4" y 6" Ø en su mayoría al descubierto.

Cargadero de Camiones: Tinglado de 8 x 7m. a dos aguas con estructura metálica, hierro perfil: columnas de Hº doble T, tirantes de Hº doble T, 4 bocas de alimentación con brazos cargadores.

Tanque Australiano: de 500 m3 de capacidad, abulonado.

Hidrantes y Pistones: 7 hidrantes de doble boca y 6 pistones de torrecillas tipo giratorio.

Accesorios de Cañería: Válvulas de bronce, acero y de bloqueo, 250 m. caño galvanizado de 1 ¼" Ø y 100 uniones "T".

Columnas de Hormigón: con mensulas p|alumbrado de 9m. de alto.

Planta Curuzú-Cuatiá (Corrientes)

Parque de tanques: 16 tanques metálicos de 50 m3 c|u. con entrada hombre y tapones de bronce, tubos de ventilación, válvulas, etc.

Cargadero de Camiones: Tinglado de 7 x 5 x 4m a un agua estructura metálica, cabriadas sobre 4 columnas de Hº "U" (N º16); plataforma rebatible con sistema de roldana y contrapeso, brazos de carga articulado y telescopio, escalera de Hº etc.

Descargadero de Camiones: Bocas de descarga, válvulas esclusas, accesorios, etc.

Descargadero de vagones: Bocas de descarga, accesorios de 4" Ø, 145 m. cañería de 4" Ø, 3 puentes de vinculación, etc.

Red de cañería: 344 m. conducción de 4" Ø y 6" Ø con sus correspondientes acc. 35 válvulas esclusas con acc., etc.

Instalación Agua Potable: 50 m. caño galvanizado de 3|4" de diámetro con medidor de caudal, válvulas de bronce, etc.

Otro Elementos: Bombas centrífugas autoaspirante, 3 tableros de Luz, instalaciones eléctricas en circuito perimetral con 6 columnas con artefactos de luz, 400 m. de cable subterráneo, 200 m. cerco perimetral tejido romboidal, 3 mástiles de caño de 18 m. de alto, etc.

Exhibición: Desde el día 28|11|79 en Estación Curuzú-Cuatiá, F.C. Urquiza, Prov. de Corrientes y en la localidad de Puerto Rico, Prov. de Misiones (distante aprox. 200 Km. al Norte de la Ciudad de Posadas).

Informes y prospectos: En los lugares de Exhibición y en Esmeralda 660, 6º piso Caja Nº 2, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, Capital Federal y en las Divisiones:

Divisional Resistencia: Avda. Alberdi 217, Resistencia, Chaco.

Divisional Consepción del Uruguay: Ugarteche y 9 de Julio, Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos.

Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302, Rosario, Prov Sta. Fe.

Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba.

Divisional Mendoza: Avda. San Martín 650, Mendoza.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del mismo.

e. 6|12 Nº 9.851 v. 7|12|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

3 DE OCTUBRE DE 1979

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

30.242 — Billiken — Nº 3112|15 — Bs. As., cap. X|79.

30.243 — Campo Moderno & Chacra — Nº 586 — Bs. As., cap. X|79.

30.244 — Esnea — Nº 2534|45 — Bs. As., cap. X|79.

30.245 — Gente y La Actualidad — Número 737|40 — Bs. As., cap. X|79.

30.246 — El Gráfico — Nº 3126|29 — Bs. As., cap. X|79.

30.247 — Libros Elegidos — Nº 39 — Bs. As., cap. X|79.

30.248 — Noticias de la Costa — Nº 3 — Bs. As., IX|79 — Municip. U. de la Costa.

30.249 — Para Ti — Nº 2982|85 — Bs. As., cap. X|79.

30.250 — Qué Hacemos — Rev. — Bs. As., cap. X|79.

30.251 — Somos — Nº 156|58 — Bs. As., cap. X|79.

Inscriptas

30.252 — Actualizaciones Labinca — Bimestr. — Nº 4 — Prop.: Labinca S.A. — Dir.: Juan Mario D'Alessandro — Bs. As., cap. IX|79.

30.253 — Mensajero Agropecuario — Quincen. — a. 1 — Nº 1 — Prop.-Dir.: Egidio Luis Jacobi — E. Ríos, VIII|79 — Crespo.

30.254 — Juventud — Mens. — Nº 168 — Prop.: Parroquia Ntra. Sra. de las Mercedes — Dir.: Orlando José Pennesi — Chabas, VIII|79 — Sta. Fe.

30.255 — Prensa Joven — Mens. — a. 3 — Nº 25 — Prop.-Dir.: Enrique Dellaspora — Bs. As., VII|79 — Sta. Teresita.

30.256 — Paralelo 32 - El Observador — Seman. — a. 8 — Nº 241 — Prop.-Dir.: Egidio Luis Jacobi — E. Ríos, VII|79 — Victoria.

30.257 — Nuevo Impulso — Supl. — Bimestr. — Nº 12 — Prop.: C. Unión de Almaceneros y Comerc. Detallistas — Dir.: Oscar Marín — Sta. Fe, Rosario, IV|79.

30.258 — Intercambio Internacional de Argentina — Trim. — Nº 1 — Prop.-Dir.: Agustín Ismael Lamperti — Bs. As., cap. X|79 (y Dic.)

30.259 — Caminos de la Cultura y el Deporte — Mens. — a. 1 — Nº 4 — Prop. Círculo Social Longchamps — Dir.: Luis Esteban Scotti — Bs. As., IX|79 — Longchamps.

30.260 — Informe Reservado — Bim. — a. 4 — Nº 17 — Prop.: Fed. O. y Empleados de C. y Telecomunicaciones (FOECYT) — Dir.: Francisco Victor Maciel — Bs. As., cap. IV|79.

30.261 — Prosperidad — Bimestr. — Número 107 — Prop.: Soc. Espiritista El Progreso — Dir.: Domingo Antonio Cobello — Bs. As., cap. VIII|79.

30.262 — Revista Mhyo — Mens. — a. 1 — Nº 1 — Prop.-Dir.: Rubén Oscar Sordelli — Sta. Fe, Rosario IX|79.

30.263 — Agro-Guión — Mens. a. 2 — Nº 13 — Prop.: Rubén Oscar Sordelli - Lidia Sanfilippo — Dir.: Rubén Oscar Sordelli — Sta. Fe, Rosario, V|79.

30.264 — Nueva Epoca — Mens. — Número 1107 — Prop.: Suces. Aquiles J. Castellano — Dir.: Susana Haydée Castellano — Bs. As., VIII|79 — Wilde, Avellaneda.

30.265 — Revista Almacenera — Mens. — Nº 1393 — Prop.: Asoc. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos — Dir.: Guillermo Rodríguez — Bs. As., cap. IX|79.

30.266 — Boletín de Legislación y Jurisprudencia — Mens. — Nº 52 — Prop.: M. & M. Bomchil — Bs. As., cap. IX|79.

30.267 — Mundo Automotor — Bimestr. — Nº 1 — Prop.: Edic. Negri S.R.L. — Dir.: Neri Jorge Sáenz Samaniego — Bs. As., cap. IX|79.

30.268 — Mataderos 2000 — Mens. — Nº 3 — Prop.: Héctor Horacio Stanizzo - José Vinci, y|o — Dir.: Héctor Horacio Stanizzo — Bs. As., cap. VIII| 1979.

30.269 — Economía Sureña — Mens. — a. 2 — Nº 9 — Prop.: Corporac. del Comercio y de la Industria de B. Blanca — Dir.: Heriberto Di Meglio - Héctor Ramírez — Bs. As., VII|79 — B. Blanca.

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|7|79

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará DOCE MIL PESOS ($ 12.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 570.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (pesos 4.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

30.270 — L'Actualité de la Mode — Semestr. — Nº 15 — Prop.: La Actualidad S.R.L. — Dir.: Jack Savinien Caprais — Bs. As., cap. 2º sem. 78.

Obras edit. por Lagos — IX|79 — 1ª ed. — Album:

30.288 — La Cholita — Huayno — Mús.: Rosa Mercedes de Morales.
30.289 — Gallinazo se fue al río — Festejo — Mús.: Rosa Mercedes de Morales.
30.290 — La maestra — Tondero — Mús.: Rosa Mercedes de Morales.
30.291 — Pulgón y pulguita — Canc. escolar — Mús.: Rosa Mercedes de Morales.
20.292 — El reloj — Marinera — Mús.: Rosa Mercedes de Morales.
30.293 — Zapirón — Resbalosa — Mús.: Rosa Mercedes de Morales.
30.294 — La cholita — Huayno — Letr.: Rosa Mercedes de Morales.
30.295 — Gallinazo se fue al río — Festejo — Letr.: Rosa Mercedes de Morales.
30.296 — La maestra — Tondero — Letra: Rosa Mercedes de Morales.
30.297 — Pulgón y pulguita — Canc. escolar — Letr.: Rosa Mercedes de Morales.
30.298 — El reloj — Marinera — Letr.: Rosa Mercedes de Morales.
30.299 — Zapirón — Resbalosa — Letr.: Rosa Mercedes de Morales.
30.306 — Lecciones de Geodesia — 1ª p. — Aut.: Félix Aguilar — Edt.: C. de Estudiantes de Ingeniería de La Plata —Bs. As., VI|79 — La Plata.
30.307 — Sistema eléctrico de potencia — 1ª p. — 1ª ed. — Aut.: Juan Angel Correa — Edt.: C. de Estudiantes de Ingeniería de La Plata — Bs. As., VI|79 — La Plata.
30.314 — El aprendiz — Aut. y Edt.: Renzo R. Breglia — Bs. As., X|79.
30.316 — We Like Enklish — b. 3 — Aut.: Mariluz Kuthmann - Ruth Spagat — Edt.: Itinerarium — Bs. As., III|79 — (Pupil's work book.)
30.317 — Geografía: Europa y Oceanía — 12ª ed. — Aut.: Elida Elba Alemán - Alberto López Raffo — Edt.: Itinerarium — Bs. As., I|79.
30.318 — Geografía generel y regional: Asia y Africa — 13ª ed. — Aut.: Elida Elba Alemán - Alberto López Raffo — Edt.: Itinerarium — Bs. As., III|79.
30.319 — Curso práctico de Contabilidad — 1ª p. — Cálc. mercantiles — Aut.: Anón. — 58ª ed. — Edt.: Acad. Pitman — Bs. As., XI|79 — c. I.
30.320 — Curso práctico de Contabilidad — 1ª p. — Cálc. mercantiles — Aut.: Anón. — Edt.: Acad. Pitman — 5ª ed. — Bs. As. — cuad. 2.
30.321 — Curso práctico de Contabilidad — 2ª p. — (3) — Docum. Comerc. — Aut.: Anón. — Edt.: Acad. Pitman — 5ª ed. — Bs. As., VI|79.
30.322 — Curso práctico de Contabilidad — (4) — 2ª p. — Docum. Comerc. — Aut.: Anón. — Edt.: Acad. Pitman — 5ª ed. — Bs. As., VI|79.
30.323 — Curso práctico de Contabilidad — 3ª p. — Tened. de libros. — 5ª ed. — cuad. 5 — Aut.: Anónimo. — Edt.: Acad. Pitman — Bs. As., VI|79.
30.324 — Curso práctico de Contabilidad — (6) — 3ª p. — 5ª ed. — Aut.: Anón. — Edt.: Acad. Pitman — Bs. As., VI|79 — (Tened. de libros.)
30.325 — Curso práctico de Contabilidad — (7) — 3ª p. — Tened. de libros — Aut.: Anón. — Edt.: Pitman — Bs. As., VI|79.
30.326 — Curso práctico de Contabilidad — (8) — 3ª p. — Tened. de libros — Aut.: Anón. — Edt.: Pitman — Bs. As., VI|79.
30.327 — Curso práctico de Contabilidad — (9) — 3ª p. — Tened. de libros — Aut.: Anón. Edt.: Acad. Pitman — 5ª ed. — Bs. As., VI|79.
30.328 — Curso práctico de Contabilidad — (10) — 5ª ed. — 3ª p. — Tened. de libros — Aut.: Anón. — Edt.: Acad. Pitman — Bs. As., VI|79.
30.329 — Curso práctico de Contabilidad — (11) — 5ª ed. — 3ª p. — Tened. de libros — Aut.: Anón. — Edt.: Acad. Pitman — Bs. As., VI|79.
30.330 — Curso práctico de Contabilidad — (12) — 5ª ed. — 3ª p. — Tened. de libros — Aut.: Anón. — Edt.: Acad. Pitman — Bs. As., VI|79.
30.331 — Curso práctico de Contabilidad — (13) — 5ª ed. — 3ª p. — Tened. de libros — Aut.: Anón. — Edt.: Acad. Ptiman — Bs. As., VI|79.
30.332 — Curso práctico de Contabilidad — (14) — 5ª ed. — 4ª p.: Legislac. comerc. y fiscal — Aut.: Anón. — Edt.: Acad. Pitman — Bs. As., VI|79.
30.333 — Don Borges, saque su cuchillo porque he venido a matarlo — Aut.: Rodolfo E. Braceli — Edt.: [illegible] — Bs. As., VII|79.
30.351 — Recuerdos inolvidables — Poemas — Aut.: Severino Suárez — Edt.: Adans S.A. — Bs. As., IX|79.
30.380 — El Mono Gatica y yo — Aut.: Jorge Montes — Edt.: Edic. Corregidor — 1ª ed. — Bs. As., I|79 — Tapiales.
30.381 — Jeringa — Aut.: Jorge Montes — Ed.: Edic. Corregidor — 7ª ed. — Bs. As., III|79.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

26.490 — (6-9-79) — El jardín de las maravillas — Mús.: Patricia Alejandra Parodi — Ejecut. en ttro. Payró II — Bs. As., cap. V|79.

e.7|12 Nº 9.255 v.7|12|79

4 DE OCTUBRE DE 1979

30.409 — Consultor — Nº 18|20 — Bs. As., cap. VIII|79.
30.410 — El Memorándum — Leg. del Trab. Rural — Nº 400|02 — Bs. As., cap. X|79.
30.411 — El Memorándum — Leg. Impositiva — Nº 265|67 — Bs. As., cap. X|79.
30.412 — El Memorándum — Leg. del Trab. Comerc. e Industrial — Nº 542|44 — Bs. As., cap. X|79.
30.413 — La Palabra — Nº 3197|200 — Bs. As., IX|79 — Berazategui.
30.414 — La Prensa — Nº 37.824|53 — Bs. As., cap. X|79.
30.415 — Orientación Empresaria — Número 390 — Sta. Fe, Rafaela, IX|79.
30.416 — La Nación — Ed. Aérea Int. — Nº 989|92 — Bs. As., cap. X|79.
30.417 — La Nación — Revista — Nº 530|34 — Bs. As., cap. X|79.

Inscriptas

30.418 — Cojinetes. Causas de fallas — Aut.: Anón. — Edt.: Federal Mogul — Bs. As., X|77.
30.435 — Belgrano y el mar — Aut.: Laurío H. Destefani — Edt.: Fundac. Argentina de Estudios Marítimos — Bs. As., IX|79.
30.443 — Congos y benguelas — Candombe — Letr.: Andrés Chinarro — Edt.: Daiam — Bs. As., VIII|79 — 1ª edic.
30.444 — Candombe del chavango — Candombe — Mús.: Ricardo E. Martínez — Edt.: Daiam — Bs. As., VIII|79 — 1ª ed.
30.445 — Congos y benguelas — Candombe — Mús.: Ricardo E. Martínez — Edt.: Daiam — Bs. As., VIII|79 — 1ª ed.
30.446 — Candombe del chavango — Candombe — Letr.: Andrés Chinarro — Edt.: Daiam — Bs. As., VIII|79 — 1ª ed.
30.447 — Hepatectomías regladas - Atlas — Aut.: Mario Humberto Niveiro - Juan Jorge Moirano (h.) — Dib.: Raúl Pacha, y|o — Edt.: Médica Panamericana — Bs. As., I|78.
30.448 — Teoría y técnica del cuento — Aut.: Enrique Anderson Imbert — Edt.: Marymar — 1ª ed. — Bs. As., VIII|79.
30.449 — Protagonistas de la nostalgia — Aut.: Héctor Chaponick — Dib.: Ernesto Graffman, y|o colab. — Edt.: Marymar — Bs. As., VII|79 — 1ª ed.
30.470 — Código Penal de la Nación Argentina y Legislación Complementaria — Aut.: Anón. — Dir.: Omar Lima Quintana — Colab.: Adolfo Alvarez — Edt.: Ediar — Bs. As., VII|79.
30.471 — El régimen político - De la política a la República — Aut.: Germán J. Bidart Campos — Edt.: Ediar — Bs. As., VIII|79.
40.488 — Recomendaciones para la instalación del conjunto de distribución Federal Mogul — Aut.: Anón. — Edt.: Federal Mogul — Bs. As., IX|79.
30.489 — Reacondicionamiento motores Mercedes Benz OM-352 — Bolet. técn. 16 — Aut.: Anón. — Edt.: Federal Mogul — Bs. As., XII|78.
30.490 — Pre-lustrador de motores — Bolet. técn. 15 — Aut.: Anón. — Edt.: Federal Mogul — Bs. As., I|78.
30.491 — Cojinetes. Usos y abusos — Bolet. técn. 17 — Aut.: Anón. — Edt.: Federal Mogul — Bs. As., XII|78.
30.492 — Pistones - Instrucciones... — Aut.: Anón. — Edt.: Federal Mogul — Bs. As., /|78.
30.493 — Especificaciones para ajuste, afinado y sincronización de motores — Aut.: Anón. — Edt.: Federal Mogul — Bs. As. XII|78.
30.520 — El libro del Dr. Cormillot: El arte de no estar gordo — Aut.: Alberto E. J. Cormillot — Edt.: Planeta Argentina — Bs. As., XI|78 — 3ª ed.
30.521 — Refugiados: Crónica de un palestino — Aut.: Marcos Aguinis — Edt.: Planeta Argentina — Bs. As., X|78.

e.7|12 Nº 9.254 v.7|12|79

5 DE OCTUBRE DE 1979

30.529 — Akoku Nippo — Nº 4115|27 — Bs. As., cap. IX|79.
30.530 — La Bolsa — Nº 110|13 — Bs. As., cap. X|79.
30.531 — El Centinela — Nº 5 — Bs. As., VIII|79 — Salto.
30.532 — La Industria del Pan — Número 175|76 — Bs. As., cap. X|79.
30.533 — Boletín Informativo del Instit. Verificador de Circulaciones — Nº 483 — Bs. As., cap. X|79.
30.534 — Buenos Aires Herald — Nº 1070|99 — Bs. As., cap. X|79.
30.535 — Estudios — Nº 10 — Córdoba, IX|79.
30.536 — Giornale D'Italia — Nº 14.365|67 — Bs. As., cap. X|79.
30.537 — Onder Ons — s/n. — Bs. As., cap. IX|79.
30.538 — Revista Santa Gertrudis — Nº 52 — Bs. As., cap. IX|79.

Inscriptas

30.655 — Triunfo de la República. Fracaso de la Democracia — Aut.: Gaspar F. López Salvatierra — Edt.: Dignidad — Bs. As., X|79.
30.542 — El pescado en su mesa — (Extractado del orig.) — Aut. y Edt.: Máximo Gutiérrez Muro — Bs. As., VII|79 — M. del Plata.
30.541 — Onder Ons — Mens. — Id. neerlandés — s/n. — Prop.: Comunidad Católica de habla Neerlandesa — Dir.: Juan José Van Meurs — Bs. As., cap. VIII|79.
30.597 — Copel Informa — Bimestr. — a. 5 — Nº 3 — Prop.: Coop. Obrera Portuaria de Estibajes Ltda. — Dir.: Humberto Máximo Danunzio — Bs. As., VIII|79 — B. Blanca.
30.598 — Juveniño — Aut. y Edit.: Julio César Mastay — Bs. As., IX|79 — La Plata.
30.540 — 13 Puntos — Seman. — a. 1 — Nº 2 — Prop.-Dir.: Domingo Daniel Cezare — Bs. As., cap. X|79.
30.539 — La Palabra — Seman. — Nº 3200 — Prop.-Dir.: Miguel José Gaita — Bs. As., IX|79 — Berazategui.
30.607 — Esto es la Argentina — Bimestr. — Nº 1 — Prop.: Diego Atilio La Rosa — Dir.: Alba Spina de Monferini — Bs. As., cap. VIII|79.

e.7|12 Nº 9.253 v.7|12|79

8 DE OCTUBRE DE 1979

30.657 — Acción Rotaria — Nº 2177|80 —, Córdoba, IX|79.
30.658 — Albiverde — Nº 32 — Bs. As., X|79 — Banfield.
40.659 — Boletín de la AAT — Nº 31|32 — Bs. As., cap. VI|79.
30.660 — La Voz del Pueblo — Nº 26.464|93 — Bs. As., IX|79 — T. Arroyos.
30.661 — Boletín Mensual de la Asoc. de Ganaderos y Agricultores — Nº 401 — Bs. As., VIII|79 — Bs. As., B. Blanca.
30.662 — Boletín Mens. de la Asoc. de Ganaderos y Agricultores — Nº 402 — Bs. As., IX|79 — B. Blanca.
30.663 — Boletín Oficial. Pcia. de Formosa — Nº 1550|69 — Formosa, cap. X|79.
30.664 — Fapesa — Cuaderno Técn. — Nº 433 — Bs. As., X|79 — Tablada.
30.665 — Boletín de Electrónica Fapesa — Nº 1|3 — Bs. As., X|79 — Tablada.
30.666 — La Nación — Nº 38.709|38 — Bs. As., cap. X|79.

Inscriptas

30.667 — Eco otoñal — Aut. y Edt.: Raúl Alberto Rossi — S. Fe, VIII|69 — Roldán.
30.771 — Olvidame... será mejor — Gaita — Mús.: Hugo Omar Volentiera — Edt.: Romano — Bs. As., VI|79 — 1ª edic.
30.772 — Olvidame... será mejor — Gaita — Letr.: Carlos Gale — Edt.: Romano — Bs. As., VI|79 — 1ª ed.
30.773 — Los lisiados del alma — Soul — Letr. y Edt.: Miguel Alberto Molina — Bs. As., VI|79 — 1ª ed.
30.774 — Recuerdos de San Rafael — Aut. y Edt.: María Bessone Linares — Mendoza, VIII|79 — S. Rafael.
30.775 — Velero rojo — Aut. y Edt.: Silvia Cristina Morrone F. — San Juan, VII|76.
30.776 — Dos culturas en la campaña del desierto — Aut. y Edt.: Pedro Antonio Cassani — Corrientes, VIII|79 — Goya.
30.852 — Boletín Municipal — Quinc. — Nº 2 — Prop.: Municipalidad de Ituzaingó — Dir.: Guillermo Gutiérrez — Corrientes, Ituzaingó, VIII|79.
30.854 — Boletín Municipal de San Roque (Ctes.) — Mens. — Nº 1 — Prop.: Municipalidad de S. Roque — Dir.: Hugo Néstor Ramos — Corrientes, IX|1979 — San Roque.
30.855 — Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja — Bisem. — Nº 7644 — Prop.: Gob. de la Pcia. de La Rioja — Dir.: Miguel Víctor Herrera — La Rioja, IX|79.
30.856 — Comunicación — Trim. — Nº 1 — Prop.: Fac. de C. Sociales de la Comunicación — Dir.: Roberto López Aragón — San Juan, V|79.
30.857 — Revista del Instituto de Derecho Político y Constitucional — Semest. — Nº 2 — Prop.: Instit. de Der. Político y Constitucional — Dir.: Eduardo Carlos Formoso — Bs. As., cap. VII|79. Mutualismo en Córdoba — Mens. — Nº 3 — Prop.: Cotracoms Ltda. — Dir.: Graciela Esther Ortiz — Córdoba, cap. IX|79.
30.859 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí — Bim. Nº 683 — Prop.: Arzobispado de Corrientes — Dir.: Juan Ramón Silva — Ctes., VIII|79 — Itatí.
30.860 — La Voz de Esquina — Mens. — a. 3 — Nº 60 — Prop.-Dir.: Julio Roberto Gatti — Ctes., VIII|79 — Esquina.
30.861 — Volar — Bimestr. — a. 1 — Nº 1 — Prop-Dir.: Héctor José Belvedere — Bs. As., cap. IX|79.
30.864 — Fuego Profesional — Aut. y Edt.: Bartolomé Mezquida — Bs. As., VI|79 — Merlo.
30.862 — Buenos Aires Herald — Diario — Id. inglés — a. 104 — Nº 1103 — N/s-Prop.: S.A. The Buenos Aires Herald Ltda. — Dir.: Roberto Cox — Bs. As., cap., X|79.
30.878 — Universidades Argentinas. Guía de Carreras 1978/79 — Aut.: Anón. — Edt.: Minist. de Educación — Bs. As., I|79. — 5ª ed.

Obras edit. por Korn Intersong — Bs. As., X|79 — 1ª ed.:

30.858 — Presencia del Cooperativismo y
30.918 — Le pregunto al viento — Tango — Letr.: Roberto Miró.
30.919 — Le pregunto al viento — Tango — Mús.: Raúl Kaplún.
30.920 — Canción a tu memoria — Balada — Mús.: José Perla.
30.921 — Canción a tu memoria — Balada — Letr.: José Perla.
30.922 — El vals... tú y yo — Vals — Letr.: Abel M. Aznar.
30.923 — El vals... tú y yo — Vals — Mús.: José Dames.
30.924 — Candombe de dos orillas — Candombe — Letr.: Hugo R. Rolandi - Roberto Roldán.
30.925 — Candombe de dos orillas — Candombe — Mús.: Carlos Lazzari.
30.926 — Septiembre color — Vals — Mús.: Roberto Grela.
30.951 — Incidencia de la corteza en cocciones Kraft y características de las pastas soda - Oxígeno, de Pinus Elliottii y Pinus Taeda — Aut.: R. Repetti - H. Vélez — Edt.: Inti — Bs. As., IX|79 — Miguelete.
30.954 — Curso de ajuste por inflación. Ley 21.894 — Módulo I — Aut.: J. C. Guarnaschelli — Edt.: Ciencia Contable — 1ª ed. — Bs. As., IX|79 — (Senior Program.)
30.900 — Ronda de efemérides — Aut.: Nilda Giusti de Sánchez — Edt.: Víctor Lerú — Bs. As., VII|79.

Obras edit. por Pamsco en Bs. As., VII|79 — 1ª ed.:

30.961 — Nuestro amor en silenció — Polca correntina — Mús.: Teresa Yolanda Leiva.
30.962 — Allá quedó mi niñez — Chamamé — Mús.: Teresa Yolanda Leiva.
30.963 — Saludando al taraguí — Chamamé — Mús.: Teresa Yolanda Leiva - Alfredo Alonso.
30.964 — Para mi tierra natal — Chamamé — Mús.: Ramón Jorge Barrientos - Enrique Alberto Salinas.
30.965 — Ca'u sapucay — Chamamé — Mús.: Teresa Yolanda Leiva.
30.966 — Tú eres diferente — Chamamé — Mús.: Teresa Yolanda Leiva.
30.967 — Recordarás tu traición — Chamamé — Mús.: Teresa Yolanda Leiva.
30.968 — Nuestro amor en silencio — polca correntina — Letr.: Ramón José Barrientos.
30.969 — Allá quedó mi niñez — Chamamé — Letr.: Teresa Yolanda Leiva - Juan Abel Zamora.
30.970 — Saludando al taraguí — Chamamé — Letr.. Teresa Yolanda Leiva - Alfredo Alonso.
30.971 — Tú eres diferente — Chamamé — Letr.: Teresa Yolanda Leiva.
30.972 — Recordarás tu traición — Chamamé — Letr.: Teresa Yolanda Leiva - Juan Abel Zamora.
30.973 — María de los lapachos — Chamamé — Letr.: Julián G. Zini.
30.974 — Estas ganas de amarte — Chamamé — Letr.: Julio T. Cáceres - Carlos B. Núñez.
30.975 — Para volver a soñar — Chamamé — Letr.: Julio T. Cáceres - Carlos B. Núñez.
30.976 — Esperanza compartida — Chamamé — Letr.: Julián G. Zini.
30.977 — Mi niño chiquito — Rasg. doble — Letr.: Julián G. Zini.
30.979 — María de los lapachos — Chamamé — Mús.: Ricardo Gómez.
30.980 — Hacia el tiempo de la flor — Chamamé — Mús.: Joaquín A. Sheridan.
30.981 — Abril y mi tristeza — Chamamé — Mús.: Ricardo Gómez.
30.982 — Corrientes de mi nostalgia — Chamamé — Mús.: Joaquín A. Sheridan.
30.983 — Estas ganas de amarte — Chamamé — Mús.: Joaquín A. Sheridan - Ricardo Gómez.
30.984 — Responso de amistad — Chamamé — Mús.: Joaquín A. Sheridan.
90.985 — Para volver a soñar — Chamamé — Mús.: Ricardo Gómez.
30.986 — Esperanza compartida — Chamamé — Mús.: Ricardo Gómez.
30.987 — Mi niño chiquito — Rasg. doble — Mús.: Julián G. Zini.
30.988 — Mientras cae la tarde — Chamamé — Mús.: Joaquín A. Sheridan.
30.991 — En un andén cualquiera — Canc. — Letr.: Carlos E. Rodríguez Vida.
30.992 — Los que no volvieron más — Canc. — Letr.: Martín Osvaldo Valora.

30.993 — Canción para los ríos — Canc. — Letr.: Martín Osvaldo Valora.

30.994 — Enriqueta sin amor — Canc. — Letr.: Martín Osvaldo Valora.

30.995 — Amanecer Cotidiano — Canc. — Letr.: Martín Osvaldo Valora.

30.996 — Excusas de mi causa — Canc. — Letr.: Carlos E. Rodríguez Vida.

30.997 — Que nunca te la tenga que cantar — Canc. — Letr.: Carlos E. Rodríguez Vida.

30.998 — Plegaria urbana — Canc. — Letr.: Martín Osvaldo Valora.

31.000 — En un andén cualquiera — Canc. — Mús.: Carlos E. Rodríguez Vida.

31.001 — Los que no volvieron más — Canc. — Mús.: Martín Osvaldo Valora.

31.002 — Canción para los ríos — Canc. — Mús.: Martín Osvaldo Valora.

31.003 — Enriqueta sin amor — Canc. — Mús.: Carlos E. Rodríguez Vida.

31.004 — Amanecer cotidiano — Canc. — Mús.: Martín Osvaldo Valora.

31.005 — Excusas de mi causa — Canc. — Mús.: Carlos E. Rodríguez Vida.

31.006 — Que nunca te la tenga que cantar — Canc. — Mús.: Carlos E. Rodríguez Vida.

31.007 — Plegaria urbana — Canc. — Mús.: Martín Osvaldo Valora.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

26.788 — (10-9-79 — Amanecer mejor — Aut.: J. B. Alves — Edic. Paulinas — Trad.: Nancy S. de Herraiz — Bs. As., 18-6-79 — Florida.

e.7|12 Nº 9.252 v.7|12|79

9 DE OCTUBRE DE 1979

31.018 — Chispazos — Nº 1582|89 — E. Ríos, Maciá, IX|79.

31.019 — Fin de Semana con la Nueva Provincia — Nº 82|94 — Bs. As., IX|79 — B. Blanca.

31.020 — Gaceta Marinera — Nº 422|23 — Bs. As., IX|79 — Pto. Belgrano.

31.021 — Ideales Argentinos Nº 2 — Bs. As., cap. X|79.

31.022 — El Orfebre — Nº 342|46 — Bs. As., cap. X|79.

31.023 — Radio Práctica y Televisión — Nº 1561|64 — Bs. As., cap. X|79.

31.024 — Salimos — Nº 50 — Bs. As., cap. X|79.

31.025 — Seminario — Nº 153 — Bs. As., X|79.

31.026 — Servicios en Gastronomía — Nº 4 — Bs. As., cap. VIII|79.

31.027 — Sucesos y La Actualidad — Nº 30|35 — Llavallol. X|79.

Inscriptas

31.061 — Caramcanfún — Tango — Mús.: Sebastián Piana - Cátulo Castillo — Edt.: Korn Intersong — Bs. As., IX|79 — 1ª ed.

31.062 — Resero Triste — Tango campero — Mús.: Sebastián Piana — Edt.: Korn Intersong — Bs. As., IX|79 — 1ª edic.

31.063 — El Parque de Artillería — Milonga porteña — Mús.: Sebastián Piana — Edt.: Korn Intersong — Bs. As., IX|79 — 1ª ed.

31.030 — Dibujo de Aplicación Comercial — Aut.: Néstor Hugo Nejamkis - Osvaldo Monzo — Edt.: Los Autores. — Bs. As., IX|79 — (Póster para colorear en familia.)

31.031 — Dibujo de Aplicación Comercial — Aut. y Edt.: Néstor Hugo Nejamkis - Osvaldo Monzo — Bs. As., IX| 1979 — (Póster para colorear en familia.)

Obras editadas por Korn Intersong — Bs. As., IX|79 — 1º ed. — Album:

31.036 — Simple Sonreír — Chamamé — Letr.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.037 — La Quiero Hallar — Vals — Letr.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.038 — Perderte no Quisiera — Chamamé — Letr.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.039 — Tú Eres Morena — Rasg. doble — Letr.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.040 — Hermosos Paisajes — Chamamé — Letr.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.041 — Guitarra Linda — Chamamé — Letr.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.042 — Con Cautela — Chamamé — Letr.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.043 — Tu Imagen Presentí — Chamamé — Letr.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.044 — Cuando Yo Bailo — Cumbia — Letr.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.046 — Simple Sonreír — Chamamé — Mús.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.047 — La Quiero Hallar — Vals — Mús.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.048 — Atizando — Chamamé — Mús.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.049 — Perderte No Quisiera — Chamamé — Mús.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.050 — Tú Eres Morena — Rasg. doble — Mús.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.051 — Hermosos Paisajes — Chamamé — Mús.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.052 — Guitarra Linda — Chamamé — Mús.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.053 — Con Cautela — Chamamé — Mús.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.054 — Tu Imagen Presentí — Chamamé — Mús.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.055 — Cuando Yo Bailo — Cumbia — Mús.: Enrique Cena - Nemecio E. Galvani.

31.057 — Caramcanfún — Tango — Letr.: Sebastián Piana - Cátulo Castillo.

31.058 — Resero Triste — Tango campero — Letr.: Francisco García Jiménez.

31.059 — El Parque de Artillería — Milonga porteña — Letr.: León Benarós.

31.975 — Vida de Jesús — Aut.: Anón. Edt.: Esquiú S.A. — Bs. As., V|79 — Ilustr.: E. Breccia — 2ª ed.

31.116 — No Me Pidas "Eso" — Vals festivo — Letr. y Edt.: José Antonio Acotto - Rudy Machado, y|o — Bs. As., VIII|79 — 1ª ed.

31.117 — No Me Pidas "Eso" — Vals festivo — Mús. y Edt.: José Antonio Acotto - Rudy Machado, y|o — Bs. As., VIII|79 — 1ª ed.

31.119 — Texto Ordenado de Circulares RF Emitidas por el BCRA — T. III — Aut: Anón. — Edt.: Rigama S.A. — Bs. As., IV|79.

e.7|12 Nº 9. 251 v.7|12|79

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno, bajo las siguientes condiciones:
Nº de Licitación: 379|79 y 381|79.

Monto: 20.000.000.000 (veinte mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: 29|35,90 y 120 días a opción de la Sociedad.

Fecha de disposición de fondos: 12|12|79.

Lugar, fecha y hora de clausura del concurso: Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 13, Salón Gral. Belgrano - el 7|12|79 a las 11.30 horas.

Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones: Av. Roque Sáenz Peña 777, 4º piso, Oficina 409, de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

$ $ 14.400 e.7|12 Nº 80.317 v.7|12|79

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno, bajo las siguientes condiciones:
Nº de Licitación: 393|79.

Monto: 25.000.000.000 (veinticinco mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: 29|35.90 y 120 días a opción de la Sociedad.

Fecha de disposición de fondos: 14|12|79.

Lugar, fecha y hora de clausura del concurso: Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 13, Salón Gral. Belgrano, el 11|12|79 a las 12 horas.

Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones: Av. Roque Sáenz Peña 777, 4º piso, Oficina 409 de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

$ 14.400 e.7|12 Nº 80.316 v.7|12|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llamado a Concurso

Ente Demandante: Obras Sanitarias de la Nación.

Nº de Licitación: 370|79 de conformidad B.C.R.A.

Monto del requerimiento: 10.000 millones de pesos netos.

Plazo de reintegro: ciento ochenta días (180), renovables por un período igual.

Fecha de disposición de fondos: 13|12 79.
Fecha y hora de clausura del concurso: el día 11|12|79 a las 12.20 horas.

Lugar y entrega de los pliegos de condiciones: Marcelo T. de Alvear 1840, 2º piso, Capital Federal, Gerencia Económica Financiera.

c.7|12 Nº 9.891 v.7|12|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s. 5.200 números 10.696; 11.463; 11.465; 11.723 y 15.663, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de Bonos Nacionales de Interés Variable 1978 - 4ª Serie v$n. 20.000.000 números 5.309.989|994 con cupón Nº 3 y siguiente adherido.

e. 4|12|79 Nº 9.728 v. 7|1|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupon Nº 9 de Bonos Externos 1972 de u$s. 541,40, Nº 102.695; del cupon Nº 5 de Bonos Externos 1974 de u$s. 156,25, Nº 118.705; de los cupones Nº 2 de Bonos Externos 1975 de u$s. 158,56, Nros. 124.791, 132.435|436 y 134.424, y de los cupones Nº 1 de Bonos Externos 1976 de u$s. 30,95, Nros. 319.281|285; de u$s. 154,75, Nros. 143.424|428, 143.563|565. 144.872, 145.179|182, 145.440|48, 152.624|628. 152.642| 647, y 154.729|734; y de u$s. 309.50, Nº 24.558.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1979.

e. 19|11 Nº 8.908 v. 18|12|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón de amortización Nº 5 del título de "Bonos Nacionales de Interés Varia-
La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente ble 1978 - 3ª Serie", de v$n. 1.000.000 Nº 1.214.235.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1979.
$ 79.200.— e. 23|11 Nº 70.331 v 22|12|79
Nota: Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 29|10 al 26|11|79.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 885|79

Buenos Aires, octubre 26 de 1979.—
El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase la intervención dispuesta por el Artículo 1º de la Resolución INAM Nº 239|79 hasta el día de la fecha.

Artículo 2º — Declárase en estado de disolución a la entidad Centro Argentino de Obreros Marítimos Mutual con sede en la Capital Federal e inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la matrícula Nº CF. 1390, por haber dejado de cumplir los objetivos sociales.

Artículo 3º — Desígnase en carácter de Interventor — Liquidador en la entidad Centro Argentino de Obreros Marítimos Mutual (Matrícula C.F. 1390) al señor Alberto José Scharer (L. E. número 4.706.313) quien desarrollará su cometido con las instrucciones que se le impartan.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Gerencia de Registro Nacional de Mutualidades.
Héctor Hiram Vila, Interventor.

e. 6|12 Nº 9.839 v. 10|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 942|79

Buenos Aires, noviembre 9 de 1979. —

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, resuelve:

Artículo 1º — Declárase en estado de liquidación la Asociación Mutual del Vidrio de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires inscripta en la matrícula con el número B.A. 764.

Artículo 2º — Elévanse los antecedentes de la Mutual del Vidrio de Bahía Blanca, al señor Juez de turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para que tome a su cargo la liquidación Judicial de la entidad y designe liquidador.

Artículo 3º — Desígnase Interventor liquidador de la entidad Mutual citada en el artículo 1º de la presente resolución, al actual Interventor señor José Hipólito Abalos, hasta tanto se designe un liquidador judicial.

Artículo 4º — Desígnase a los doctores Antonio Colloca y Fernanda Josefina Luers, Gerente de Fiscalización y Jefa del Grupo Dictámenes, del Instituto Nacional de Acción Mutual respectivamente, para realizar las gestiones a que se refiere el artículo 2º de la presente.

Artículo 5º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, estará a cargo de la entidad mutual, con imputación a los créditos respectivos.

Artículo 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Buenos Aires y pase a la Gerencia Registro Nacional de Mutualidades, a sus efectos.
Héctor Hiram Vila, Interventor.

e. 6|12 Nº 9.840 v. 10|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al Señor Presidente de la Cooperativa "El Sol" de Vivienda y Consumo Limitada, matrícula 8276, a los efectos de que dentro del Plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario

que por Resolución Nº 1276|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.
e.6|12 Nº 9.841 v.10|12|79

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO de ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla — Concurrir a H. Irigoyen 1447, Capital Federal.

ARIAS Mariano
BENEGAS Antonio Ricardo
BERNAL José Horacio
CADEMARTORI Luciano Domingo
DIAZ Raúl E.
DOMINGUEZ Roberto Darío
COLONNIELLO Leonardo
FERNANDEZ Elio de Jesús
GANZER Carlos Alfredo
GOMEZ Miguel Rubén
GUZMAN Pablo Heriberto
HERRERA Segundo Liberato
INZA Juan Carlos
LEZCANO Esteban
MARDONES PEREDA Hugo Leonidas
MARTINEZ Lorenzo
MONTES DE OCA Nicolás Eugenio
MIGUENS Juan Antonio
OLIVERA MENDEZ Miguel Angel
PALENQUE Serafín
PANIAGUA LLAVE Germán
PALACIOS Benito del Tránsito
PEREZ RIOS Juan Agripino
PEREZ Damian
ROMERO Ramón Luis
STRELZIK Carlos ELBIN
TERESA Juan José
VILLALBA Manuel Armando
e.6|12 Nº 9.822 v.19|12|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 18 de diciembre de 1979

Nº 7 — Expediente Nº 1029, "500 tambores tapa móvil, capacidad aproximada 200 litros, construidos en chapa BWG 18".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 168 — Expediente Nº 91.401, "bombas centrífugas, dosificadoras y rotativas".
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e.7|12 Nº 9.883 v.10|12|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 91.235

Llámase a Licitación Pública Nº 169, por la "construcción e instalación de un canal de acero inoxidable para ensayos de elementos combustibles".
Apertura: 21 de diciembre de 1979.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e.7|12 Nº 9.884 v.13|12|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22, cuya apertura se celebrará el día 27 de diciembre de 1979 a las 16 horas con el objeto de proceder a contratar refrigerio para el personal de este Ministerio durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1980.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros - División Compras - Avenida de Mayo 760 - Piso 3º - Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e.7|12 Nº 9.905 v.18|12|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente T. 817|79 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 190, para el día 18|12|79 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) - Paso 550 - 2º Piso, Capital Federal con el objeto de resolver la construcción, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) cámara frigorífica en el Instituto Correccional de Mujeres (U.3) Ezeiza, Provincia de Buenos Aires por el sistema de ajuste alzado.
Presupuesto oficial: $ 210.000.000.
Importe de la garantía: $ 2.100.000.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.
e.7|12 Nº 9.869 v.13|12|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy
I.V.A. 501034

Llámase a Licitación Pública Nº 22|79, para el día 27 de diciembre de 1979, a horas 14.30 por: Completamiento del alternador del turbogenerador TG3, marca Brown Boveri de 6.250 Kva.
Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 23|79, para el día 27 de diciembre de 1979, a horas 15 por: cambios para vía decauville.
Valor del pliego: $ 80.000 (ochenta mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 7|12 Nº 9.862 v. 18|12|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Gerencia de Ventas
Licitación Pública de Ventas Nº 2|79

Llámase a Licitación Pública para la venta de materias primas, materiales y elementos semielaborados destinados a la fabricación de vagones y bogies para los mismos.
Los pliegos podrán retirarse a partir del 6 de diciembre de 1979 en la Gerencia de Ventas Altos Hornos Zapla - Cabildo 65 Planta Baja, Oficina 56, Capital Federal en el horario de 8 a 12 horas.
e.7|12 Nº 9.897 v.17|12|79

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
COMPRAS
Licitación Pública Nº 48|79

Para el día 21|12|79. — 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 48|79, para la adquisición de: Válvulas, Capacitores, Amplificador lineal, Potenciómetro doble eje, circuito integrado, Rollo de cable coaxil, Transformadores, Diodo rectificador.
Para cualquier consulta entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital en el horario de 9 a 1. horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o el acto de apertura.
e. 7|12 Nº 9.894 v. 11|12|79

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 430|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 18 de diciembre de 1979 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, efectuada a efectos de contratar los trabajos de reparación de un motor Gardner. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.
e. 7|12 Nº 9.865 v. 10|12|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 429|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 18 de diciembre de 1979 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, efectuada para contratar la provisión de material para laboratorio fotográfico. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.
e.7|12 Nº 9.856 v.10|12|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 428|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 18 de diciembre de 1979, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, efectuada para contratar la provisión de material para encuadernación y repuestos para máquina impresora Offset Ricoh. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.
e.7|12 Nº 9.860 v.10|12|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 37|79 para la ejecución de la obra: "Instalación vasis y Rail-SF en Cabecera 28 Tne. L. Candelaria, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro"
Presupuesto Oficial: $ 340.900.000.
Fecha y hora de apertura: 28 de diciembre de 1979. 9 horas.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Garantía de Oferta: $ 3.409.000.
Precio de la Documentación Técnica: $ 17.000 (Depósito en Banco de la Nación, Casa Central, Cuenta Nº 441|67 o en Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos).
Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 21 de diciembre de 1979, en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía, 2º piso, oficina 254), Avda. De los Inmigrantes 2050, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y en Jefatura Aeropuerto San Carlos de Bariloche.
e. 7|12 Nº 9.879 v. 17|12|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79 para la provisión de "Tres Grupos Electrógenos de 150 Kw. c|u.".
Fecha y hora de apertura: 19-diciembre-79, 10 horas.
Precio documentación: $ 20.000 (Depósito en Banco de la Nación, Casa Central, Cuenta Nº 441|67 o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos).
Pliegos, consultas etc.: En la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía, 2º piso, oficina 254). Edificio Cóndor, Avda. De los Inmigrantes 2059, Capital todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 7|12 Nº 9.878 v. 13|12|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
VIII BRIGADA AEREA

Licitación Pública Nº 17|79, "Trabajos de Reparación Edificio Contaduría-Economía". Presupuesto Oficial: pesos 16.640.000. — Apertura: 14 de diciembre de 1979 11 horas. — Consultar pliegos Avda. Derqui 4010, San Miguel Pdo. Gral. Sarmiento días hábiles 11 a 13 hs. — Valor pliego: $ 30.000.
e. 7|12 Nº 9.873 v. 11|12|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra, kraft, libro, cartulina, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Departamento de Compras— Bartolomé Mitre 326, piso 3º, Of. 10, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor de los pliegos: $ 10.000.
e.7|12 Nº 9.870 v.12|12|79

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para lograr la provisión y reposición, ambas con colocación, desde el 1|1 hasta el 31|12|80, de vidrios y vitreas en los distintos edificios de esta Dirección General.

Expediente Nº 252.608|79

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de diciembre de 1979, a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145 3er. piso, Buenos Aires.
e.7|12 Nº 9.888 v.10|12|79

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Anticipada Nº 6/80, para el día 26 de diciembre de 1979, a las 16, para la contratación del servicio de limpieza diaria para el año 1980, de todas las dependencias de esta Secretaría de Estado. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avenida Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, Departamento Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 18.

e. 7|12 Nº 9.872 v. 18|12|79

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 378|79, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 7 del corriente, de 10 a 16 horas, en la Oficina de Financiaciones, Lavalle 1554, 3er. piso. El monto solicitado asciende a la suma de $ 15.000.000.000, y el plazo de reintegro será entre los 180 y 360 días. Los fondos se dispondrán el día 12 de diciembre próximo. La apertura del concurso se efectuará el 10 de diciembre a las 13 horas, en Lavalle 1554, 2º piso, 2º cuerpo.

e. 7|12 Nº 9.902 v. 7|12|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámese a Licitación Pública Nº 936|79, para la adquisición de: "Material de vidrio y elementos para uso en laboratorio".

Apertura, 21 de diciembre de 1979 a las 10 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 7|12 Nº 9.867 v. 10|12|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 241|79, con el objeto de adquirir diversos formularios.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirir al precio de $ 10.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 1979, a las 11 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|12 Nº 9.874 v. 10|12|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se lleva a conocimiento de los interesados, que han sido suspendidos los llamados a licitación relacionados con el arrendamiento y concesión de uso y explotación de las instalaciones ubicadas en: Alejandro (Pcia. de Córdoba), Jacinto Arauz (Pcia. de La Pampa), Domínguez (Pcia. de Entre Ríos), Monte Maíz (Pcia. de Córdoba), Los Ralos (Provincia de Tucumán), Oliva (Pcia. de Córdoba), Colonia Barón (Pcia. de La Pampa), Armstrong (Pcia. de Santa Fe), Noetinger (Pcia. de Córdoba), Stroeder (Pcia. de Buenos Aires) y Capitán Sarmiento (Pcia. de Buenos Aires).

e. 7|12 Nº 9.898 v. 18|12|79

JUNTA NACIONAL DE CARNES (Expte. Nº 5.714|79)

Llámase a Licitación Pública Nº 26|79, para el día 13 de diciembre de 1979, a las 15.30 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversas máquinas de escribir eléctricas y de calcular electrónicas para uso del Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 7|12 Nº 9.871 v. 10|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

La Administración del Departamento de Genética, llama a Licitación Pública Nº 4, para el día 18 de diciembre, a las 14 horas, para pintado del edificio central, patio, pabellón, laboratorio y techo (incluido materiales). La apertura tendrá lugar en Castelar, calle Aristizábal y El Ñandú.

$ 16.800.— e. 7|12 Nº 80.100 v. 10|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1414|79, para la adquisición de dos (2) automóviles. Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo 1669, 2º piso, Sección Compras y Suministros, Buenos Aires, en días hábiles de 14 a 18 horas. La apertura de propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado el día 14 de diciembre a las 16 horas.

e. 7|12 Nº 9.896 v. 10|12|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.864, hasta el día 31 de diciembre de 1979 a las 11 horas, para la reparación general del sistema eléctrico del balizador 370-B, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial, pesos 270.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 2.700.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de Pesos 10.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 7|12 Nº 9.904 v. 20|12|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 60|79, hasta el día 17 de diciembre de 1979 a las 9 horas para el Servicio de mantenimiento de cámaras frigoríficas y heladeras.

Estimación oficial: Pesos treinta y tres millones ($ 33.000.000,00).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º Piso, Buenos Aires, Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 7|12 Nº 9.881 v. 10|12|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 6-P|80.

Apertura: 4|1|80.
Hora: 9,30.
Pliego: $ 100.000,00.

Adquisición de cabinas telefónicas para intemperie — Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 7|12 Nº 9.892 v. 17|12|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación de Fondos Nº 5|79.

Conformidad B.C.R.A. Nros. 371|79 y 372|79.
Monto solicitado: $ 22.500.000.000.
Plazo de reintegro: 180 días.
Fecha de disposición de fondos: 13|12|79.
Fecha de apertura de las ofertas: 11|12|79.
Hora: 11.00.

Retiro de Pliegos: Avenida Corrientes 707 — Piso 6º — Lado Torre — Dirección de Finanzas (División Presupuesto - Finanzas) en el horario de 11,00 a 16,00 horas.
e. 7|12 Nº 9.893 v. 7|12|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 364|79.
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Veinte Transceptores de F.M.E. y Quince Mástiles".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de diciembre de 1979 a las 17,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.
Valor del Pliego: $ 54.000.
$ 96.000 e. 7|12 Nº 79.741 v. 18|12|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 36.|79.
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Rollos de Banda p/Teleimpresores".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de diciembre de 1979 a las 16,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.
Valor del Pliego: $ 354.000.
$ 96.000 e. 7|12 Nº 79.740 v. 18|12|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 362|79.
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Bobinas de Hilo para Máquinas Atadoras B.S.M.".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de diciembre de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.
Valor del Pliego: $ 101.800.
$ 96.000 e. 7|12 Nº 79.738 v. 18|12|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84
Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 2 (dos) días hábiles a partir del día 7 de diciembre de 1979, para resolver la reparación integral del sistema de extracción de aguas servidas con destino al Museo de Arte Decorativo y Edificio Ministerial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 1979 a las 14 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.7|12 Nº 9.877 v.10|12|79

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Avda. Gaona 43 - Villa Sarmiento Partido de Morón
Llámase a Licitación Privada por el sistema de Ajuste alzado para la reparación de cerco y casilla de obra, que se realiza en los terrenos de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo), sita entre las calles Directorio, París, Ruiz y Los Andes, de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
Licitación privada por obras públicas Nº 12|79
Obra: "Reparación de cerco y casilla de obra" (etapa A Sector 1), en Haedo Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Avenida Gaona 43 - Villa Sarmiento - Partido de Morón de 16 a 22 horas.
Valor del pliego $ 10.000.
Presupuesto oficial: $ 16.921.600.
Garantía de oferta: $ 169.216.
Propuesta y Apertura: En la Facultad Regional Haedo el día 21 de diciembre a las 19 horas.
Consultas: Por escrito en la Oficina de Construcciones de la misma Facultad.
e.7|12 Nº 9.900 13|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitaciones Públicas
036|79 - Muebles de oficina.
Fecha de apertura: 21 de diciembre de 1979 a las 17 horas.
037|79 - Módulos mesada, mesada fija, piletas laboratorios, campana de laboratorios y otros.
Fecha de apertura: 21 de diciembre de 1979 a las 18 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695 - Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.
e.7|12 Nº 9.861 v.10|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expediente Nº 24-79-6317
Licitación Pública Nº 10|79
Llámase a Licitación Pública para el día 17 de diciembre de 1979 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir conductores eléctricos.
Los interesados podrán solicitar pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias - Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria - Estafeta 32 - 5000 Córdoba; dentro del horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes.
Presupuesto oficial: $ 30.000.000.
e.7|12 Nº 9.901 v.10|12|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
I.N.O.S. Nº 000|9
Expediente Nº 33.348|79
Llámase a Licitación Pública Nº 83, el día 20 de diciembre de 1979 a las catorce horas, por la adquisición de 170 guardarropas de tres puertas.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego y plano: $ 30.000.
e. 7|12 Nº 9.896 v. 11|12|79

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Llamado a Licitación
Expediente Nº 1-2020-4107000548|79-4 y agregados
Licitación Pública Nº 67|79.
Apertura: el día 14 de diciembre de 1979 a las 12.00 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.
Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 - Buenos Aires.
Adquisición de: Artículos p|distintas secciones de mantenimiento. Zapatería: suela, descarne e hilos, talabartería: lona, cuerina, hule, loneta, herramientas de mano, etc.; Imprenta: cartulinas, hilo. Mecánica: correas, baterías, fusibles, lámparas. Albañilería: arena, canto rodado, cementos, baldosas de vidrio, etc.; Electricidad; finales de carrera, motor de 2 H.P. monofásico. Usina: anticorrosivo p| agua alimentación calderas.
e. 7|12 Nº 9.880 v. 10|12|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 2|79, para el día 17 de diciembre de 1979 a las 12 hs. para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Servicio Nacional de Chagas - Jurisdicción: Santiago del Estero. La apertura de los sobres tendrá lugar en el Servicio Nacional de Chagas (Oficina de Contrataciones) Avda. Belgrano (s) 2180 Santiago del Estero, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o Dirección de Adq. Ventas, Contrato y Patrimonio (Contrataciones Descentralizadas) sito en Defensa 192 - 4º Piso - Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de Ropas - Borceguíes - Parches - Detergentes y Talco.
e. 7|12 Nº 9.885 v. 10|12|79

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expediente Nº 2020-22681|79-6
Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para el día 17 del mes de diciembre de 1979, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: [illegible] de Rayos [illegible] (insert), con destino a la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos - Departamento Administrativo Contable (Contrataciones), Avda. Belgrano 666 - 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento en el horario de 11 a 17 horas.
e. 7|12 Nº 9.887 v. 10,12|79

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-4133000203|79-3
Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 13 del mes de diciembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Limpieza del edificio, Serv. de Cámara de Morgue, Heladeras, Mano de Obra, Serv. Ascensores, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Avda. Caseros 2061, piso 1º, Oficina de Compras, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 7|12 Nº 9.876 v. 10|12|79

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DR. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expediente Nº 1-2020-4103000035/79-9
Llámase a Licitación Pública Nº 16/79, para el día 7 de diciembre de 1979, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de medicamentos para el establecimiento.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del establecimiento. Para pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 13 horas.
e. 7|12 Nº 9.886 v. 10|12|79

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº [illegible]656|79
Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 (Anticipada) para el día 17 de diciembre de 1979 a las 15 horas, por el mantenimiento de máquinas de oficina, por el período 2|1|80 al 31|12|80.
La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Diagonal Norte 120, 5º piso, Of. 5043, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.
e. 7|12 Nº 9.8[illegible] v. 10|12|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 35|79, que será abierta el día 14 de diciembre de 1979, a las 16 horas, para la adquisición de 150.000 juegos de formularios "Solicitud de Beneficios" FUB. — El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y pliego de condiciones.
e. 7|12 Nº 9.903 v. 10,12|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 54|79, el día 14 de diciembre de 1979, a las 13 horas, por la adquisición de una (1) máquina cortadora de formularios continuos.
Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedor del Estado.
e. 7|12 Nº 9.864 v. 10|12|79

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 18 de diciembre de 1979, a las 12.30 hs., para contratar la adquisición de obras jurídicas.
Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Talcahuano 550, 4º piso, Capital Federal.
Horario de atención al público: lunes a viernes de 9 a 13 horas.
e. 7|12 Nº 9.829 v. 10|12|79

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR SENADO
OFICINA DE COMPRAS
Expediente Nº 17|80
Licitación Pública Nº 1|80
Llámase a Licitación Pública, con el objeto de adquirir 2.800 Kilogramos de café en [illegible] Colombia, 5n torrar, para máquina café crema, y 300 kilogramos [illegible] torrado-tostado, para máquina café crema.
Apertura de las Ofertas: Rivadavia 1864 - Cap. Of. de Compras (Sector Senado).
Fecha de Apertura: Día 14 de Diciembre de 1979 a las 14:30 horas.
Retiro de Pliegos: Oficina de Compras Sector Senado Rivadavia 1864 - Capital Federal.
e. 7|12 Nº 9.832 v. 10|12|79

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
JEFATURA DE COMPRAS
Expediente Nº 252|85
Licitación Pública Nº 1|79
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 125 rollos de película Gazo, para duplicación de 305 metros cada rollo.
Apertura de Oferta: 14 de diciembre de 1979 a las 15.30 Hs.
Pliegos de condiciones en la Jefatura de Compras de 7,00 hs. a 19,00 hs. en Hipólito Yrigoyen 1844 1º Piso Capital Federal.
e.7|12 Nº 9.863 v.10|12|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública, con referencia a la Adquisición aparato de Rayos X - Dental y aparato de diatermia de Onda Corta para el Servicio Médico.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: sin cargo.
Fecha de apertura el día 11 de diciembre de 1979, a las 11 horas.
e. 7|12 Nº 9.868 v. 10|12|79

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 676|79
Apertura: 17 de Diciembre de 1979 a las 16.00 hs.
Referencia Adquisición de Libros Varios.
Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Av. Paseo Colón 315, Piso 6º Capital Federal, días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.
e. 6|12 Nº 9.808 v. 7|12|79

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 - P.B. - Buenos Aires
T.E. 46-9841 - Int 462-487
Licitación Pública Nº 352
Llámase a Licitación Pública para el día 14 de diciembre de 1979 a las 11.00 horas, a efectos de contratar la provisión y colocación de repuestos en automotores y rectificación de campanas y frenos.
El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura, de las propuestas previo pago de la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) en el Departamento Tesorería, en el horario de 11:00 a 15:00.
e. 6|12 Nº 9.897 v. 7|12|79

Secretaría de Información Pública

LV 89 TV CANAL 7
MENDOZA
Llámase a Licitación Pública Nº 01|79, por la adquisición de "Un sistema de conmutación de señales de video para producción, norma PAL "B".
Apertura: 25|01|80 hora: 11:30 en: Garibaldi 7, Piso 5º Ciudad de Mendoza.
Pliego de condiciones en el domicilio indicado, lunes a viernes de 8:30 a 12:30.
e. 6|12 Nº 9.824 v. 17|12|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 21|79, cuya apertura se celebrará el día 20|12|79 a las 16 horas con el objeto de proceder a contratar el servicio de limpieza de las dependencias que componen [illegible]
Dicho acto tendrá lugar en el Depar-

tamento Compras y Suministros, División Licitaciones Av. de Mayo 760, 3er. Piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 4|12 Nº 9.716 v. 13|12|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 21 de diciembre de 1979 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Licitaciones calle Rivadavia 1330 Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 21-80 Para la adquisición de elementos necesarios para el mantenimiento de la flota automotriz solicitada por la División Automotores".

e. 5|12 Nº 9.759 v. 14|12|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 20 de diciembre de 1979, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, Piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 20|80 provisión de forrajes, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1980, solicitada por el Cuerpo Policía Montada"

e. 4|12 Nº 9.681 v. 13|12|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 para el día 18|12|79 a las 10,30 horas con el objeto de contratar el alquiler de máquinas fotocopiadoras durante el período enero a diciembre de 1980, para diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura Informes y Pliegos: Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso Capital Federal en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 30|11 Nº 9.497 v. 11|12|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 17|12|79, a las 10,30 horas, con el objeto de contratar un servicio de limpieza de edificios durante el período enero a diciembre de 1980, para diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín Nº 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.

e. 29|11 Nº 9.477 v. 10|12|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 17|12|79, a las 11,30 horas, con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento de acondicionadores de aire individuales, durante el período enero|diciembre de 1980, para diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín Nº 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.

e. 29|11 Nº 9.473 v. 10|12|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: T. 769|79 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 188, para el día 12|12|79 a las 15 hs. en División Contrataciones (DN), Paso 550 - 2º piso Capital Federal con el objeto de resolver la: Construcción del puesto de control y celdas de aislamiento en el instituto correccional de mujeres (U.3), en Ezeiza Pcia. Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado. Presupuesto Oficial pesos 1.200.000.000. Importe de la garantía: $ 12.000.000

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas

e. 3|12 Nº 9.587 v. 7|12|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES

Cabildo 65 — Planta Baja — C.P. 1426 — Buenos Aires.

Licitación Pública de Ventas número 16|79.

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 17|12|79 a las 10,30 horas por la venta de: Refuerzos de frente perfiles "T" — "I" — doble "T" — Condensadores — Recalentadores — Generador de Vapor — Colector — Alimentador — Dispositivo — Plancha de Base — Piezas Forjadas etc. — Peso total aproximado 16.000 kg. por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares — Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales — Cabildo 65 — Planta Baja — C.P. 1426 — Capital Federal.

e. 6|12 Nº 9.845 v. 13|12|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO COMPRAS

Avenida Cabildo 65 — 1º Piso Oficina 147 — Buenos Aires.

T.E. 772-8091 — Interno 172.

Llámase a Licitación Pública Nº 36|79 para el día 16 de enero de 1980 a las 15,00 horas, por la "Provisión de 40 cilindros laminadores desbastadores para un tren de laminación en caliente".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General Departamento Compras — Avenida Cabildo 65 — 1º Piso Oficina 147 — Buenos Aires en el horario de 08,00 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e. 6|12 Nº 9.799 v. 17|12|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO COMPRAS

Avenida Cabildo 65 — 1º Piso Oficina 147 — Buenos Aires.

T.E. 772-8091 — Interno 172.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|79 para el día 16 de enero de 1980 a las 10 horas por la "Provisión de 8 cilindros laminadores para un tren duo reversible".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General Departamento Compras — Avenida Cabildo 65 — 1º Piso Oficina 147 — Buenos Aires en el horario de 08,00 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e. 6|12 Nº 9.801 v. 17|12|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO COMPRAS

Avenida Cabildo 65 — 1º Piso Oficina 147 — Buenos Aires.

T.E. 772-8091 — Interno 172.

Llámase a Licitación Pública Nº 34|79 para el día 14 de enero de 1980 a las 10 horas por la provisión de 3 tres cilindros laminadores para un tren trio Blooning".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General Departamento Compras — Avenida Cabildo 65 — 1º Piso Oficina 147 — Buenos Aires en el horario de 08,0 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e. 6|12 Nº 9.800 v. 17|12|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES

Cabildo 65 - Planta Baja - CP 1426 Buenos Aires

Licitación Pública de Ventas Nº 15|79

Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura el día 17|12|79 a las 10.30 hs. por la venta de: Grupo electrógeno marca National Brush, herramientas, repuestos para motor National, para compresor Imaco, soplador marca Root Conersville Blower, bomba a pistón, equipo electrobomba, reductores, motores eléctricos trifásicos asincrónicos, transformador, tablero de maniobra, etc. Por pliegos de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales), Cabildo 65, Planta Baja, CP 1426, Capital Federal. Establecimiento Azufrero Salta, Belgrano 450, Salta. Delegación Comercial Córdoba, Chacabuco 368, Córdoba. Agencia de Ventas Rosario, [illegible] 1365 (2º piso Of. 202) Rosario, [illegible] de Santa Fe. Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza.

e. 4|12 Nº 9.712 v. 13|12|79

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79 para el día 12 de Diciembre de 1979 a las 11 horas para la contratación del servicio de limpieza general y encerado de pisos del edificio que ocupa este Instituto, de aproximadamente 13.392 m2.

Pliegos e informes: Compras y Suministros, Cerrito 572 1er. Piso, de 8 a 12 horas.

e. 6|12 Nº 9.844 v. 7|12|79

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|79 hasta el día 14 de diciembre del corriente año a las 14 horas, por el servicio de desratización, desinfección y desinsectación, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1980.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sito en la Calle Cangallo 666, 6º Piso Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 6|12 Nº 9.849 v. 7|12|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitaciones Públicas para la ejecución de las obras que a continuación se detallan

Licitación Pública Nº 35|79

Obra: "Construcción del Escuadrón Jujuy — Dirección Nacional de Policía Aeronáutica — Aeropuerto Jujuy".

Fecha y hora de apertura: 28 de diciembre de 1979. 10,30 horas.

Presupuesto Oficial: $ 1.331.310.245. —

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: $ 13.313.102.

Precio Documentación Técnica: $ 1.000.000 (consulta Jefatura Aeropuerto Jujuy).

Licitación Pública Nº 36|79

Obra: "Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales — Aeropuerto Nacional Ezeiza".

Fecha y hora de apertura: 28 de diciembre de 1979 — 11 horas.

Presupuesto Oficial: $ 1.187.716.000. —

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: $ 11.877.160.

Precio Documentación Técnica: $ 1.000.000.

Nota: Las Documentaciones Técnicas se entregarán contra Depósito Banco Nación — Casa Central — Cuenta Nº 441|67 o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: para ambas licitaciones: hasta el día 21 de diciembre de 1979, en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía— 2º piso — Oficina 254 — Sector Amarillo — Av. De los Inmigrantes Nº 2050, Capital Federal.

e. 6|12 Nº 9.821 v. 17|12|79

FUERZA AEREA

COMANDO DE INSTRUCCION

Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79 (Obras Públicas) "Completamiento desagües pluviales del Instituto sector sudoeste y reparación general de Hangares Luria Nº 4, 5, 6 y 7". Presupuesto Oficial: $ 230.000.000 Valor del Pliego $ 150.000. — Consultas y Ventas de Pliegos: Escuela de Aviación Militar — Sección Compras de 7,30 a 13 horas.

Lugar, fecha y hora de apertura: Escuela de Aviación Militar — Sección Compras — Día 18 Dic. 79. — Horas 9,30.

e. 6|12 Nº 9.797 v. 18|12|79

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Región Aérea Noroeste

Aeropuerto Internacional Córdoba

Licitación Pública Nº 12|79

Apertura. 21 de diciembre de 1979 a las 11.30 horas

Objeto: "Estructura hormigón armado para comedores y cocina".

Presupuesto oficial: $ 267.381.320.

Garantía: $ 2.763.813,00.

Garantía. $ 2.673.813,00.

Consultas. Aeropuerto Córdoba

e. 4|12 Nº 9.703 v. 13|12|79

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Región Aérea Noroeste

Licitación Pública Nº 20|79 - Ley Nº 13.064.

Apertura: 21 de diciembre de 1979 a las 10.30 horas.

Objeto: "Conexión a sistema O. S. N. para provisión de agua potable en el Aeropuerto Internacional Córdoba".

Presupuesto oficial: $ 800.000.000.

Garantía: $ 8.000.000.

Valor de los pliegos: $ 100.000

Consultas: Aeropuerto Córdoba.

e. 4|12 Nº 9.704 v. 13|12|79

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Región Aérea Noroeste

Licitación Pública Nº 18|79 - Ley Nº 13.064.

Apertura: 21 de diciembre de 1979 a las 10 horas

Objeto: "Ampliación plataforma sectores I II, III IV pavimento de hormigón."
Presupuesto oficial: $ 1.459 593.390.
Garantía: $ 14.598.933.
Valor de los pliegos: $ 70.000.
Consultas: Aeropuerto Córdoba.
e. 4|12 Nº 9.702 v. 13|12|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste
Aeropuerto Internacional
Córdoba
Licitación Pública Nº 16|79
Apertura: 21 de diciembre de 1979 a las 11 horas.
Objeto: "Reparación y ampliación red cloacal exterior. Aeropuerto Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 227.520.160.
Garantía: $ 2.275.201.
Valor del pliego: $ 100.000.
Consultas: Aeropuerto Córdoba
e. 4|12 Nº 9.701 v. 13|12|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 33|79, para la ejecución de la obra: "Construcción Aeropuerto General San Martín, Posadas - Provincia de Misiones".
Presupuesto oficial: $ 9.063 800 000
Fecha y hora de apertura: 28 de diciembre de 1979 a las 10 horas.
Plazo de ejecución: 600 días corridos.
Garantía de oferta: $ 90.638.000.
Precio de la documentación técnica: $ 5.000.000 (Depósito en Banco de la Nación - Casa Central - Cuenta Nº 441|67 o en sus sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).
Pliegos, consultas, etc., Hasta el 21 de diciembre de 1979 en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía - 2º piso. Oficina 254) - Avenida De los Inmigrantes Nº 2050 - Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y Jefatura Aeropuerto Posadas.
e. 4|12 Nº 9.700 v. 13|12|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 34|79, para la ejecución de la obra: "Iluminación plataforma aviones y zonas de ingreso Aeropuerto Jorge Newbery"
Presupuesto oficial: $ 416.000 000.
Fecha y hora de apertura: 27 de diciembre de 1979 a las 10 horas.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: $ 4.160 000
Precio de documentación técnica: pesos 300.000. (Depósito en Banco de la Nación Casa Central - Cuenta Nº 441.67 o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).
Pliegos, consultas, etc., Hasta el día 21 de diciembre de 1979, en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía 2º piso - Oficina 254). - Av. De los Inmigrantes Nº 2050 - Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas
e. 4|12 Nº 9.699 v. 13|12|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 32|79 para la ejecución de la obra: "Completamiento del Amoblamiento del Espigón Internacional — Aeropuerto Nacional Ezeiza".
Presupuesto Oficial: $ 306.700.000.
Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 1979 — 9 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: $ 3.067.000.
Precio de la Documentación Técnica: $ 60.000.— (Depósito Banco Nación — Casa Central — Cuenta Nº 441'67 o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos).
Pliego, consulta, etc.: Hasta el día 17 de diciembre de 1979 en la Dirección de Infraestructura — Departamento Economía — 2º Piso — Oficina 254 — (Sector Amarillo) Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 30|11 Nº 9.498 v. 13|12|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
Llámase a Licitación Pública Nº 2|79 para la "Adecuación de instalaciones para el Laboratorio de Instrumentación en Pabellón Nº 2 y Provisión e instalación del acondicionamiento de aire".
Apertura: 13 de Diciembre de 1979 a las 10:00 horas.
Presupuesto $ 350.000.000.
Plazo de Obra: Ciento Veinte (120) días corridos.
Valor del Pliego: $ 350.000.
Venta de Pliegos y Consultas Centro Espacial San Miguel — División Economía - Avenida Mitre 3100 — San Miguel - Buenos Aires — de 10 a 13 horas.
e. 3|12 Nº 9.568 v. 7|12|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura
Llámase a Licitaciones Públicas para la ejecución de las obras que a continuación se detallan:
Licitación Pública Nº 30|79
"Provisión gas natural — B. A. M. Tandil — Provincia de Buenos Aires".
Fecha y hora de apertura: 17 de diciembre de 1979, 9 horas.
Presupuesto Oficial: $ 703.212.772.
Plazo de ejecución: 120 días corridos
Garantía de Oferta: $ 7.032.128.
Precio Documentación Técnica: 1.200.000.
$ 150.000. — (Consulta y retiro Base Aérea Militar Tandil — División Economía).
Licitación Pública Nº 31|79
"Construcción de Edificios Alojamiento de Aspirantes y Soldados — C.I.P.R.A. — Ezeiza".
Fecha y hora de apertura: 17 de diciembre de 1979 — 10 horas.
Presupuesto Oficial: $ 9.410.080.280.
Plazo de ejecución: 270 días corridos
Garantía de oferta: $ 94.100.803.
Precio Documentación Técnica: $ 1.200.000.
Nota: Las Documentaciones Técnicas se entregarán contra Depósito Banco Nación — Casa Central — Cuenta Nº 441|67 o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.
Pliegos, consultas, etc. para ambas licitaciones hasta el día 10 de diciembre de 1979, en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía — 2º Piso — Oficina 254 — Sector Amarillo) Av. De los Inmigrantes Nº 2050 — Capital Federal.
e. 26|11 Nº 9.226 v. 7|12|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064
Apertura: 20 de diciembre de 1979.
Lugar: A. M. C. (Ex Fábrica Militar de Aviones), Nº OP-20|79.
Hora: 9.
Obra: Pavimentación de calles interiores.
Presupuesto oficial: $ 260.000.000.
Valor D. T. Nº 120: $ 250.000.
Consultas y pliegos: A. M. C. Departamento Economía). Pabellón 153. Avenida Fuerza Aérea Km 5½, Córdoba
e. 5|12 Nº 9.747 v. 18|12|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 28|79, destinada a la contratación de un servicio de conservación total de los ascensores, montacargas y montaplatos instalados en los edificios de la Institución, durante el período comprendido entre el 1º|1|80 y el 31|12|80. Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 27 de diciembre de 1979. a las 15.
e. 5|12 Nº 9.782 v. 11|12|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 26|79, destinada a la contratación de un servicio de mantenimiento y posibles reparaciones de los equipos centrales de aire acondicionado instalado en los edificios de la Institución, durante el período comprendido entre el 1º|1|80 y el 31|12|80. Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 27 de diciembre de 1979, a las 13.
e. 5|12 Nº 9.783 v. 11|12|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 27|79, destinada a la contratación de un servicio de atención de posibles reparaciones de equipos individuales de aire acondicionado. Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 27 de diciembre de 1979, a las 11.
e. 5|12 Nº 9.784 v. 11|12|79

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 42|79
Servicio de remises - Año 1980.
Pliego de condiciones: Se podrán retirar el Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º. P. Of. 456 Capital.
Apertura de las ofertas: El 14|12|79 a las 14.30 hs. en el lugar indicado precedentemente.
e. 5|12 Nº 9.748 v. 7|12|79

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 37|79
Adquisición de elementos de tipografía y encuadernación. Año 1980.
Pliego de condiciones: Podrá retirarse en Div. Licitaciones 25 de Mayo 145, 4º of. 456, Capital, de 10 a 16 hs.
Apertura de las ofertas: El 14|12|79 a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.
e. 5|12 Nº 9.747 v. 7|12|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 001-SCR-79
"Contratación servicio integral limpieza edificio Sucursal Comodoro Rivadavia por el año 1980". — Apertura: 14|12|79 — Hora: 12.
Pliegos, condiciones y presentación de ofertas en la Sucursal Comodoro Rivadavia, Carlos Pellegrini 959, Comodoro Rivadavia (Ch.), de 7 a 13 horas.
e. 6|12 Nº 9.818 v. 7|12|79

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública CMC Nº 5|79
Para la provisión de un sistema de procesamiento de datos en carácter de arrendamiento con opción a compra, a ser instalado en el Mercado Central de Buenos Aires, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: u$s 3.500.000 a su equivalente de pesos 5.113.500.000, tomado al tipo de cambio vigente al 20|9.79 ($ 1.461 por dólar).
Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) sobre el monto del presupuesto oficial.
Plazo de instalación: Once (11) meses a contar desde el momento de la adjudicación.
Precio del pliego: $ 1.320.000 (un millón trescientos veinte mil pesos).
Fecha de apertura de ofertas: 5 de febrero de 1980, a las 16 hs.
Lugar de apertura de ofertas: Maipú 215, 4º Piso, Capital.
La documentación podrá ser consultada y adquirida en la Sede de la Corporación: Reconquista 609. 6º Piso, Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 hs.
Las ofertas deberán presentarse en: Maipú 215, 4º Piso, Capital, hasta las 16 horas del día 5 de febrero de 1980.
e. 28|11 Nº 9.383 v. 7|12|79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 47|79 para la provisión de equipos transceptores portátiles tipo "Motorola". Capacidad para cuatro canales.
Apertura: 12 de diciembre de 1979 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 6|12 Nº 9.807 v. 7|12|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº RLP 10|79, para lograr el servicio de refrigerio para el personal, por el 1º Semestre de 1980, con destino al edificio de Región La Plata.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de diciembre de 1979, a las 8 horas, en la Sede de la Región La Plata, calle 50, Nº 460, 4º piso, 1900, La Plata Provincia de Buenos Aires.
Para retirar pliegos de condiciones, efectuar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles, en horario administrativo.
e. 6|12 Nº 9.804 v. 7|12|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº RLP 11|79, para lograr el servicio de limpieza de locales, por el período del 1º|1|80 al 31|12|80, con destino al edificio de la Región La Plata.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de diciembre de 1979, a las 9 horas en la Sede de la Región La Plata, calle 50 — Nº 460, piso 4º, 1900 — La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Para retirar pliegos de condiciones efectuar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles en horario administrativo.
e. 6|12 Nº 9.805 v. 7|12|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº R.L.P. 12|79 con el fin de lograr el servicio de conservación y mantenimiento de ascensores y montacargas, por el período del 1º|1|80 al 31|12|80, con destino al edificio Región La Plata.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de diciembre de 1979 a las 10 horas en la Región La Plata, calle 50 Nº 460, 4º piso, 1900, La Plata (Provincia de Buenos Aires).
Para retirar pliegos, efectuar consultas y presentaciones, dirigirse a la dependencia mencionada los días hábiles en horario administrativo.
e. 6|12 Nº 9.806 v. 7|12|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 7|79 para el Servicio de Refrigerio al personal de la Sede de la Región Mar de Plata, período 1º|1 al 30|6|80.
La apertura de las propuestas, se efectuará el día 14 de diciembre de 1979, a las 11 horas en la Región Mar del Plata, San Martín 2583, 6º piso, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada dependencia en días hábiles.
e. 6|12 Nº 9.836 v. 7|12|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.607|79
Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para lograr la locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, en el radio de ubicación comprendido por las calles Av. del Valle, Avenida Pringles, Avenida Alte. Brown y Avenida Colón, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de diciembre de 1979 a las 12 horas, en la sede de la Agencia Olavarría, Necochea 2729, Olavarría (Provincia de Buenos Aires).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.
e. 6|12 Nº 9.837 v. 7|12|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.717|79
Llámase a Licitación Pública Nº 38 para lograr la provisión de: formularios continuos, modelos Nros. 01, 03 y 19. Departamento S.C.D.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de diciembre de 1979, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.
e. 29|11 Nº 9.427 v. 10|11|79

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

C.I.F.E.N.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.
Reanúdase el llamado a licitación pública nacional e internacional para la venta en bloque de los bienes que componen actualmente el activo del Ingenio San Juan (Banda del Río Salí-Cruz Alta, provincia de Tucumán) oportunamente anunciado en Boletines Oficiales días 16 a 25 octubre 1979, con el mismo pliego de condiciones.
Acto de apertura día 18 de diciembre de 1979 a las ocho (8) horas en sede CIFEN, calle Lavalle 2705, 1º P., Capital. $ 96.000.— e. 30|11 Nº 78.849 v. 11|12|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 49|79, para contratar trabajos de Terraplenado Compactado de aproximadamente 7.500 m3 en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 140.000.000. Garantía por validez de oferta: $ 1.400.000. Valor de la Carpeta: $ 50.000. Apertura de las propuestas: 10 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Gerencia Río Gallegos calle El Cano 210 Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en la misma
e. 30|11 Nº 9.540 v. 7|12|79

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones Públicas para el día 19 de diciembre de 1979, a las 15 horas: Nº 50|79 provisión de víveres para buques, y a las 15.30 horas: Nº 51|79 arrendamiento de grúas para operar en Puerto Buenos Aires (informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.
e. 30|11 Nº 9.541 v. 11|12|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.101 Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Adecuación instalaciones de seguridad en Planta G.L.P Tucumán - Prov. de Tucumán".
Apert. 26|12|79: 9,00 hs. Valor Doc. pesos 290.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8.30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.
e. 28|11 Nº 9.328 v. 7|12|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 10.104: Contrat. de los trabajos p/ la obra: "Construcción pavimento y descargadero de camiones en Planta Bariloche - Prov. de Río Negro. — Apet. 27|12|79: 9,00 hs. Valor Doc. $ 290.000.
Adquirir Documentación: San Martín 263 Comodoro Rivadavia de 8,30 a 11,30 y de 14 a 16,30 hs.
e. 28.11 Nº 9.399 v. 7|12|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.111: Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Red exterior de desagües cloacales y planta depuradora en Planta Etano General Cerri, Provincia de Buenos Aires".
Apert. 28|12|79: 10.30 hs. Valor Docum. $ 290.000.
Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e. 3|12 Nº 9.579 v. 12|12|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.052: Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación de la capacidad operativa en Planta Centenario. Prov. del Neuquén.
Apert. Prorrogada p|el día 18|12|79: 9 horas.
Valor Doc. $ 290.000.
Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e. 3|12 Nº 9.580 v. 12|12|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.107: Contrat. de la obra: "Normalización operativa del sistema de distribución de gas natural en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Ampliación red media presión Zona Caballito Norte Capital Federal, 1º etapa. Año 1979".
Apert. 27|12|79: 10.30 hs. Valor Doc.: $ 290.000.
Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e. 3|12 Nº 9.589 v. 12|12|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.108: Contrat. "Construcción, montaje y puesta en marcha de cuatro estaciones reductoras de presión y desmontaje de instalaciones existentes en las ciudades de Tres Arroyos, Cnel. Suárez y en la firma Cerámica Stefani, y construcción y montaje de las instalaciones de separación y medición de Estomba, Prov. de Buenos Aires".
Apert. 4|1|80: 9 hs. Valor doc. 290.000 pesos.
Licitación Pública Nº 10.109: Contrat. de la obra: "Ampliación edificio de oficinas, Magallanes y Gaspar Melchor Jovellanos - Capital Federal".
Apert. 26|12|79. 11.15 hs. Valor Docum. $ 290.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º. Of. 110 Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e. 3|12 Nº 9.596 v. 12|12|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámese a Licitación Pública Nº 935|79, para la contratación de: "Servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación en el Parque Tecnológico Miguelete para el año 1980.
Apertura 20 de Diciembre de 1979 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas — Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 6|12 Nº 9.823 v. 7|12|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|79
Expte. Nº 5.637|79

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de diciembre de 1979 a las 17 horas, para la provisión e instalación de dos (2) tableros eléctricos completos, Paseo Colón 982, Capital (edificio anexo).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982 2º piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 6|12 Nº 9.798 v. 7|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.134
(Nuevo Llamado)
Expediente Nº 116.451|79

Llámase a licitación pública para el día 13 de diciembre de 1979 a las 11 horas, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipos radioeléctricos, para diversas aeronaves pertenecientes a este Instituto.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia autenticada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros; Rivadavia 1439. Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 6|12 Nº 9.832 v. 7|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 153|79

Llámase a Licitación Nº 153|79 "Pública", cuya apertura se fija para el día 17|12 de 1979 a las 10 horas, para la compra de máquinas para oficinas, cámaras fotográficas, etc. con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74,5 - Ruta Nacional 226, Balcarce, provincia de Buenos Aires).
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.
e. 6|12 Nº 9.835 v. 7|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 8|79

Objeto: Adquirir acondicionadores de aire.
Presupuesto estimado: $ 25.000.000.
Apertura: 14 de diciembre de 1979. Hora: 9.
Pliegos sin cargo.
Informes y lugar de apertura: INTA, E.E.R.A. Famaillá, Km. 1.517, Ruta Nac. 38, altura Estación Padilla del FCNGB, Famaillá, Tucumán.
e. 6|12 Nº 9.793 v. 7|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 9|79

Objeto: Adquirir tractores.
Presupuesto estimado: $ 140.000.000.
Apertura: 14 de diciembre de 1979. Hora 10.
Pliegos sin cargo.
Infomes y lugar de apertura: INTA E.E.R.A. Famaillá, Km. 1.517, Ruta Nac. 38, altura Estación Padilla del FC NGB, Famaillá Tucumán.
e. 6|12 Nº 9.792 v. 7|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 10|79

Objeto: Adquisición de una cargadora de caña de azúcar y carros cañeros.
Presupuesto Estimado: $ 90.000.000.
Apertura: 14 de diciembre de 1979, hs. 11.
Pliegos sin cargo.
Informes y Lugar de Apertura: INTA E.E.R.A. Famaillá, Km. 1517, Ruta Nac. 38, altura Estación Padilla del F.C.N.G.B., Famaillá, Tucumán.
e. 6|12 Nº 9.791 v. 7|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 11|79

Objeto: Adquisición de aparatos de laboratorio.
Presupuesto Estimado: $ 140.000.000.
Apertura: 17 de diciembre de 1979, hs. 9.
Pliegos sin cargo.
Informes y Lugar de Apertura: INTA, E.E.R.A., Famaillá, Km. 1517 Ruta Nac. 38, altura Estación Padilla del F.C.N.G.B. Famaillá, Tucumán.
e. 6|12 Nº 9.790 v. 7|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 12|79

Objeto: Adquirir máquinas agrícolas.
Presupuesto Estimado: $ 130.000.000.
Apertura: 17 de diciembre de 1979, hs. 11.
Pliegos sin cargo.
Informes y Lugar de Apertura: INTA, E.E.R.A., Famaillá, Km. 1517 Ruta Nac. 38, altura Estación Padilla del F.C.N.G.B., Famaillá, Tucumán.
e. 6|12 Nº 9.789 v. 7|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 13|79

Objeto: Adquirir Sistema de video cassette.
Presupuesto Estimado: $ 50.000.000.
Apertura: 17 de diciembre de 1979, hs. 15.
Pliegos sin cargo.
Informes y Lugar de Apertura: INTA, E.E.R.A., Famaillá, Km. 1517 Ruta Nac. 38, altura Estación Padilla del F.C.N.G B., Famaillá, Tucumán.
e. 6|12 Nº 9.788 v. 7|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 14|79

Objeto: Adquirir máquinas de imprenta.
Presupuesto Estimado: $ 22.000.000.
Apertura: 17 de diciembre de 1979, hs. 16,30.
Pliegos sin cargo.
Informes y Lugar de Apertura: INTA, E.E.R.A., Famaillá, Km. 1517 Ruta Nac. 38, altura Estación Padilla del F.C.N.G B., Famaillá, Tucumán.
e. 6|12 Nº 9.787 v. 7|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
Licitación Pública Nº 15|79

Objeto: Adquirir equipo fotomecánico.
Presupuesto Estimado: $ 25.000.000.
Apertura: 17 de diciembre de 1979, hs. 17,30.
Pliegos sin cargos.
Informes y Lugar de Apertura: INTA, E.E.R.A., Famaillá, Km. 1517 Ruta Nac. 38, altura Estación Padilla del F.C.N.G.B., Famaillá, Tucumán.
e. 6|12 Nº 9.786 v. 7|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1129
Expte.: Nº 116.655|79.

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de Enero de 1980 a las 10 Horas para la ejecución de la obra "Edificio Central Tinglado Torre Tanque y Cisterna" en el Campo Las Vizcacheras — Departamento General Belgrano y Gobernador Gordillo — Provincia de la Rioja. Con un presupuesto oficial de Pesos 1.239.191.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. San Luis — Provincia de San Luis, y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439. Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, el precio de Seiscientos Mil Pesos, ($ 600.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos ($ 12.391.970).
e. 26|11 Nº 9.180 v. 14|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Licitación Pública Nº 1133.
Expte.: Nº 116.558|79.

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de Diciembre de 1979 a las 11 horas para la impresión de la Carta de Suelos de la República Argentina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros — Rivadavia 1439 — Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 4|12 Nº 9.685 v. 13|12|79

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nº 54.
Expte.: Nº 942|79.

Construcción: Tres Viviendas para Guardaparques y Anexos.
Ubicación: Parque Nacional Perito Moreno — Parque Nacional Puelo — Parque Nacional Calilegua.
Fecha de Apertura: 26 de Diciembre de 1979 a las 14 horas.
Lugar en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales y Simultáneamente en las Intendencias Nahuel Huapí (San Carlos de Bariloche) y Lanín (San Martín de los Andes).
Precio del Pliego: $ 300.000.
Presupuesto Oficial: $ 690.000.000.
e. 4|12 Nº 9.726 v. 26|12|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se lleva a conocimiento de los proponentes que las licitaciones para el arrendamiento y concesión de uso y explotación de Silos y Elevadores de Campaña, que las aperturas de las mismas han sido postergadas para las fechas que se indican seguidamente:
Ubicación del inmueble: Alejandro (Pcia. de Córdoba) — Fecha y Hora de Apertura: 10|12|79 a las 9 horas.
Ubicación del inmueble Jacinto Arauz (Pcia. de La Pampa) — Fecha y Hora de Apertura: 10|12|79 a las 12 horas.
Ubicación del inmueble: Domínguez (Pcia. de Entre Ríos. — Fecha y Hora de Apertura: 11|12|79 a las 9 horas.
Ubicación del inmueble: Monte Maíz (Pcia. de Córdoba). — Fecha y Hora de Apertura: 11|12|79 a las 12 horas.
Ubicación del inmueble: Los Ralos (Pcia. de Tucumán — Fecha y Hora de Apertura: 12|12|79 a las 9 horas.
Ubicación del inmueble: Oliva (Pcia. de Córdoba). — Fecha y Hora de Apertura: 12|12|79 a las 12 horas.
Ubicación del inmueble. Colonia Barón (Pcia. de La Pampa). — Fecha y Hora de Apertura: 13|12|79 a las 9 horas.
Ubicación del inmueble: Armstrong (Pcia. de Santa Fe). — Fecha y Hora de Apertura: 13|12|79 a las 12 horas.
Ubicación del inmueble: Noetinger (Pcia. de Córdoba). — Fecha y hora de apertura: 14|12|79 a las 9 horas.
Ubicación del inmueble: Stroeder (Pcia. de Buenos Aires). Fecha y hora de Apertura: 14|12|79 a las 12 horas.
Ubicación del inmueble Capitán Sarmiento (Pcia. de Bs. Aires) — Fecha y Hora de Apertura 14|12|79 a las 15 horas.
Los sobres que contengan las propuestas podrán presentarse para todos los casos, hasta el día 7 de diciembre de 1979, a las 12 hs., en Paseo Colón 367, planta baja, Capital Federal.
e. 28|11 Nº 9.396 v. 7|12|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 83|79 para el día 14 de Diciembre de 1979 a las 17 horas para la adquisición de guardapolvos, botines, botas y capas impermeables.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso — Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 6|12 Nº 9.815 v. 10|12|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 82|79, para el día 17 de diciembre de 1979, a las 17 horas, para la adquisición de éter de petróleo, diclorometano y florisil.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 5|12 Nº 9.770 v. 11|12|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 79|79, para el día 12 de diciembre de 1979, a las 17 horas, para los trabajos de contrapiso para vivienda transportable en puesto de control sanitario sobre paralelo 42º, ubicado en "El Maitén", provincia del Chubut.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 3|12 Nº 9.573 v. 7|12|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80|79 para el día 18 de Diciembre de 1979 a las 17 horas, para la adquisición de guardapolvos blancos, pantalones y camisas de trabajo, ambos de guardia, botines y botas de goma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros Diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 6|12 Nº 9.814 v. 12|12|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA

INPRES — SAN JUAN

Licitación Pública Nº 2|79.
Expte.: Nº 10070|79.

Llámase a Licitación Pública, para el día 20 de diciembre de 1979 a las 11 horas, para la adquisición de Registradores, Sismómetros de período corto, Sismómetros de período largo, Fuentes de alimentación de amplificadores, Osciladores Sistemas de Celdas solares, Relojes programadores para información sísmica, accesorios etc. en un todo de acuerdo a las características y especificaciones consignadas en el pliego respectivo.

Los pliegos podrán solicitarse en oficina Licitaciones y Compras del Instituto donde se efectuará la apertura, sito en Roger Balet 67 Norte, Capital San Juan, donde pueden solicitarse mayores informes.

e. 6|12 Nº 9.816 v. 7|12|79

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1147-0 hasta el día 21 de diciembre de 1979, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de restauración general y limpieza de frentes del Templo de San Francisco, sito en la calle Defensa esquina Alsina de esta Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 192.650.000. — Importe de la Garantía: $ 1.926.500. — Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18; Capital Federal. — Plazo de Ejecución: seis (6) meses — Precio de la Documentación: $ 35.000. — Pago de la misma: Departamento Administración: Avda. 9 de Julio Nº 1925. — Piso 16 de 13 a 18 horas.

30|11 Nº 9.510 v.13|12|79

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1148-0 hasta el día 21 de diciembre de 1979, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de restauración del Templo de San Juan Bautista y Convento de las Clarisas, sito en la calle Alsina Nº 824 de esta Capital Federal. — Presupuesto Oficial: pesos 127.000.000. — Importe de la Garantía $ 1.270.000. — Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 18 — Capital Federal. — Precio de la Documentación: $ 30.000.— Plazo de Ejecución: seis (6) meses — Pago de los pliegos: Departamento Administración: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.

e. 30|11 Nº 9.509 v.13|12|79

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1146-0 hasta el día 20 de diciembre de 1979 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de restauración general (1ra. etapa) en la Basílica del Santísimo Rosario (Convento de Santo Domingo), sito en la calle Defensa Nº 422 de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 224.250.000.

Importe de la garantía: $ 2.242.500.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avenida 9 de Julio Nº 1925 - piso 18º - Capital Federal.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Precio de la documentación: $ 35.000.

Pago de la misma: Departamento Administración: Avenida 9 de Julio Nº 1925 - piso 16º de 13 a 18 horas.

e.29|11 Nº 9.454 v.12|12|79

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1149-0 hasta el día 20 de diciembre de 1979 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación general y pintura del Templo de San Pedro González Telmo, sito en la calle Humberto 1º entre Balcarce y Defensa, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 120.500.000.

Importe de la garantía: $ 1.205.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avenida 9 de Julio Nº 1925 - piso 18º — Capital Federal - Plazo de ejecución: Seis (6) meses

Precio de la documentación: $ 45.000.

Pago de la misma: Departamento Administración: Avenida 9 de Julio Nº 1925 - piso 16º de 13 a 18 horas.

e.29|11 Nº 9.472 v.12|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1205|79 para la ejecución de las obras en el Acceso Norte a la Capital Federal — Remodelación Entre Progresivas: 0 - 8.800 y 13.220 14.040 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 28.623.000.000.

Depósito de garantía: $ 286.230.000.

Precio del pliego: $ 5.730.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 27|11 Nº 9.330 v. 17|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.204|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68 Tramo: Empalme Ruta 40. Ruta 9. Sección: Km. 0,0 Km. 34,4 (construcción de variante entre progresivas: 29,5 y 30 terraplenes, base, bandenes, etc. en jurisdicción de la Provincia de Salta. pesos 2.405.100.000 Depósito de garantía pesos 24.051.000. precio del pliego: $ [illegible].000. plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 26|11 Nº 9.279 v. 14|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.198|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 Tramo: Paraná Guazú - Ceibas Sección: Arroyo Sagastume - Ceibas (obras básicas, calzada pavimentada y 7 puentes de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos $ 17.770.000.000 Depósito de Garantía: $ 177.700.000. Precio del pliego: $ 3.560.000, Plazo de obra: 32 meses.

Presentación propuestas: 13 de diciembre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 26|11 Nº 9.231 v. 7|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1200|79 para la ejecución de las Tareas de Conservación por contratos en la Zona I en jurisdicción de la Provincia del Chaco pesos 2.215.774.994. — Depósito de garantía: pesos 22.157.750, precio del pliego: $ 445.000 plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 11 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.955 v. 10|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.203|79 para la ejecución de las obras en la Ruta número 51 - Tramo: Empalme Ruta 34 - Acceso a Ciudad de Salta (depresiones, bacheos y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta pesos 1.219.195.000. Depósito de garantía: pesos 12.191.950, precio del pliego: $ 245.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 26|11 Nº 9.278 v. 14|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1201|79 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en la Zona III en jurisdicción de la provincia del Chaco. Pesos 1.521.095.743. Depósito de garantía: Pesos 15.210.957. Precio del pliego: Pesos 305.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 11 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|11 Nº 8.903 v. 7|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15|79 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 258 — Tramo: Río Villegas - El Bolsón, Sección: Km. 84 - Km. 92 (provisión y distribución de ripio para calzada) en jurisdicción de la provincia de Río Negro. — $ 60.000.000. Precio del pliego: $ 13.000. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1979, a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito, Avda. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, como también en la Residencia de Bariloche.

e.5|12 Nº 9.777 v.11|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.206|79, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 66 — Tramo: Aeropuerto El Cadillal - E. Cuarteadero (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. — $ 1.880.000.000. Depósito de garantía: $ 18.800.000. Precio del pliego: $ 380.000. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 28 de diciembre de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|12 Nº 9.775 v.26|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.207|79, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 — Tramo: Nonogasta - Chilecito, Sección: Km. 576 - Km. 591, Puente en Progresiva: 587,10 y accesos (construcción de puente de hormigón armado pretensado) en jurisdicción de la provincia de La Rioja. — $ 955.000.000. Depósito de garantía: $ 9.550.000. Precio del pliego: $ 200.000. Plazo de obra: 12 meses. Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|12 Nº 9.774 v.26|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23|79, del 17º Distrito para alquiler de vivienda que deberá constar de dos dormitorios, living-comedor, cocina-comedor; baño, lavadero y dependencia de servicio, la cual deberá estar ubicada dentro del radio urbano de la ciudad de Paraná, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.

Precio del pliego: $ 3.000.

Presentación propuestas: 12 de diciembre de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e.5|12 Nº 9.773 v.7|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|79, del 20º Distrito para adquirir repuestos para motoniveladora Siam Wabco y camiones varios. $ 90.000.000. Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 12 de diciembre de 1979, a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito, Avda. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.5|12 Nº 9.776 v.7|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7.019, para contratar la reparación de acondicionadores de aire y heladeras, precio del pliego: $ 3.000:

Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|12 Nº 9.729 v.7|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1202|79 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en la Zona Norte en jurisdicción de la provincia de La Pampa. $ 1.285.000.000. Depósito de garantía: $ 12.850.000. Precio del pliego: $ 257.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de diciembre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|11 Nº 8.902 v. 7|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso suspender la licitación pública Nº 1.199|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 - Tramo: Paraná Guazú - Ceibas Secciones: Arroyo Brazo Largo Río Paranacito y Río Paranacito - Arroyo Sagastume (construcción de calzada pavimentada) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. e. 26|11 Nº 9.232 v. 7|12|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Saneamiento de La Matanza (Provincia de Buenos Aires)

Licitación Pública Internacional

Provisión de agua, reacondicionamiento y ampliación de la red de distribución conexiones domiciliarias y medidores de agua.

En virtud de los Contratos de Préstamo entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo números 14|IC-AR y 526|SF-AR, aprobados por Decreto Nº 786|72 se convoca a Empresas Contratistas Argentinas y de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de aquellos países del Fondo Monetario Internacional que a la fecha de este llamado a licitación hayan sido declarados elegibles por el Banco que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.

El costo de la obra será cofinanciado por: Banco Interamericano de Desarrollo, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Presupuesto oficial de la obra:

Contrato A:	$ 8.355.584.400
Contrato B:	$ 8.648.651.320
Contrato C:	$ 6.796.122.000
Contrato D:	$ 9.240.577.800
Contrato E:	$ 7.319.788.400

Monto de la garantía de oferta:

Contrato A:	$ 83.555.844
Contrato B:	$ 86.486.513
Contrato C:	$ 67.961.220
Contrato D:	$ 92.405.778
Contrato E:	$ 73.197.884

Valor del pliego de condiciones especiales: $ 600.000.

Valor del juego de copias de los planos: $ 45.000.

La apertura de esta Licitación Pública Internacional se realizará ante funcionarios autorizados el día 11 de febrero de 1980, a las 16 horas, en la sede Central de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, Ciudad de Buenos Aires.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O. S. N., calle Marcelo T. de Alvear 1840, Primer Piso Ciudad de Buenos Aires dentro del horario de 12 a 16 horas.

En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la Licitación.

e.23|11 Nº 9.137 v.13|12|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 820. DGA hasta el día 20 de diciembre de 1979 a las 15 horas para: Adquisición y Provisión de Diarios Matutinos y Vespertinos de la Capital, Interior, Exterior, y Revistas, desde el 2|1|80 hasta el 31|12|80, inclusive.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — 3º Piso — Buenos Aires.

Pliego: $ 5.000.— Pago del mismo en Habilitación, 3º Piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 6|12 Nº 9.831 v. 7|12|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 819 — DGA hasta el día 26 de Diciembre de 1979 a las 15 horas para: Adquisición y Provisión de 1.500 Resmas de Papel para Máquina Xerox Modelo 7.000, Papel Feligranado, Fibra a lo Largo con Letra de Agua (900 Resmas Tamaño Carta y 600 Resmas Tamaño Oficio).

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — 3º Piso — Buenos Aires.

Pliego: $ 5.000.— Pago del mismo en Habilitación, 3º Piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 6|12 Nº 9.830 v. 7|12|79

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|80

Reubicación locales comerciales en Puerto Mar del Plata.

Apertura: 10|1|80 15 horas.

En la sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" calle "F". Dársena de Pescadores, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 320.000.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos 1.290.883.807.

e. 3|12 Nº 9.593 v. 21|12|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.859, hasta el día 20 de diciembre de 1979, a las 15 horas, para la provisión e insta-

lación de un equipo turbo-bomba, para alimentación de agua de caldera para un caudal de 40 m3|h (para la draga 310-C.).

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 280.000.000. Garantía de oferta a constituir: $ 2.800.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 22|11 Nº 9.082 v. 12|12|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 156-0, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables hasta el día 28 de diciembre de 1979 a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la escollera norte del puerto de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial: pesos 7.700.000.000.

Garantía de oferta: $ 77.000.000.

Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734|42, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13 a 19 horas.

Precio del pliego: $ 150.000.

e. 3|12 Nº 9.560 v. 21|12|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 28|79: Servicio de Reparación y Mantenimiento de equipos frigoríficos en embarcaciones y dependencias de la empresa.

Fecha y Lugar de Apertura: 8|1|80 - 10 horas, Corrientes 389, 1er. piso. Of. de Compras, Capital

Venta de Pliegos: Sección Compras, de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 30.000 (Treinta mil pesos).

e. 5|12 Nº 9.764 v. 14|12|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 27|79: Servicio de transporte de personal.

Fecha y lugar de apertura: 4|1|80, 10 hs., Corrientes 389, 1er. piso, Capital.

Venta de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 30.000 (treinta mil).

e. 3|12 Nº 9.565 v. 12|12|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Internac. Nº 25|79

Venta de M|n. "Ciudad de Formosa" con o sin cese de bandera.

Fecha y lugar de apertura: 27|12|79, 10 hs., Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Venta de pliegos: Sección Compras, 1º piso, de 11 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

e. 28|11 Nº 9.380 v. 7|12|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Lic. Pública Internacion. Nº 26|79

Venta de la E|n. "Ciudad de Colonia" con o sin cese de bandera.

Fecha y lugar de apertura: 27|12|79, 10 hs., Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Venta de pliegos: Sección Compras 1er piso, de 11 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

e. 28|11 Nº 9.381 v. 7|12|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2-P/80.

Apertura: 12|3|80 — Hora: 9,30.

Provisión, Construcción, Instalación y Puesta en Funcionamiento en la localidad de Alta Gracia Provincia de Córdoba de una Estación Terrena de Comunicaciones por Satélite.

Presupuesto Oficial: $ 23.960.000.000.

Pliego: $ 3.000.000.

Inf.: Avenida La Plata Nº 1540 — P. Capital Federal.

Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 30 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

Venta de Pliegos: Hasta 30 días antes de la fecha de apertura.

Los pliegos también se podrán retirar en nuestra Gerencia Regional de la Ciudad de Córdoba, sita en la calle Brasil 175 - Piso 4º - Provincia de Córdoba.

29|11 Nº 9.441 v. 7|12|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 246-P|79

Apertura: 18|12|79 — Hora: 9,30.

Adq. Lámparas eléctricas — Pliego: $ 35.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.30|11 Nº 9.511 v.10|12|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 247-P|79

Apertura: 21|12|79. — Hora 12.30.

Pliego: $ 60.000.

Provisión de Elásticos.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º — Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

e.4|12 Nº 9.677 v.12|12|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 350|79

Llámase a licitación pública para contratar el "Servicio de mantenimiento y reparaciones de equipos o sistemas de aire acondicionado" Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de diciembre de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego: pesos 73.000.

$ 105.600.— e. 5|12 Nº 79.236 v. 14|12|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente Nº 21.275| Enc |79

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1979, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal entre Secciones de Casa Central y Sucursales de Capital Federal que integran las Líneas A y G.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. Valor del pliego de bases: $ 17.400.

e. 5|12 Nº 9.734 v. 14|12|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DIA|79, hasta el día 13 de diciembre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico en la banda de ondas métricas (VHF), destinado a la División Seguridad, Delegación Defensa Nacional, ENCOTEL.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrienes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: pesos 78.000.000.

Importe de Garantía: pesos 780.000.

Valor del pliego: pesos 32.200.

e. 3|12 Nº 9.556 v. 7|12|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37 DIA-79, hasta el día 14 de diciembre de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Uspallata (provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132/172, piso 5º, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la Oficina Uspallata (Mendoza).

Presupuesto oficial: Pesos 330.648.800.

Importe de garantía: Pesos 3.306.488.

Valor del pliego: Pesos 133.200.

e. 22|11 Nº 9.104 v. 12|12|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 35, DEA-79, para el día 14 de diciembre de 1979, a las 13 horas, para contratar bajo régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de remodelación general del galpón existente en la planta baja del edificio Domingo French, sito en la calle J. A. Salmón Feijó 555|567, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132/172, piso 5º, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: Pesos 350.000.000.

Importe de garantía: Pesos 3.500.000.

Valor del pliego: Pesos 141.000.

e. 22|11 Nº 9.103 v. 12|12|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 34, DIA-79, hasta el día 11 de diciembre de 1979 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación del edificio postal de la ENCOTEL que ocupa la Sucursal 28 (B), sita en la Avenida Cabildo 2349|53, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos - Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, Piso 5º Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 300.600.000.

Importe de Garantía: $ 3.006.000.

Valor del Pliego: $ 121.300

e. 9|11 Nº 8.837 v. 7|12|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 351|79

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de "Transceptores facsímiles nuevos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de diciembre de 1979, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego: $ 115.000.

$ 96.000. e. 5|12 Nº 79.478 v. 14|12|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 86

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 2 (dos) días hábiles a partir del día 6 de diciembre de 1979, para resolver la provisión de elementos para máquinas fotocopiadoras Xerox, con destino a Diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 1979, a las 15,35 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|12 Nº 9.826 v.7|12|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 85

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 2 (dos) días hábiles a partir del día 6 de diciembre de 1979, para resolver la provisión de muebles de oficina con destino a la Dirección General de Personal y Dirección Nacional de Desarrollo Universitario.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 1979, a las 15,15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|12 Nº 9.825 v.7|12|79

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Postérgase el acto de apertura correspondiente a la Licitación Pública Nº 9|79 acerca de la Provisión, armado e instalación de estanterías metálicas destinadas a la habilitación de los depósitos del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional, para el día 20 del corriente mes, a las 15 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, avenida Las Heras 2587, Capital Federal.

e.6|12 Nº 9.846 v.10|12|79

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11|SST|79 Reparación integral del edificio sito en la calle Agüero Nº 2406, Capital Federal, Ministerio de Cultura y Educación.

Presupuesto Oficial: $ 145.290.928.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Av. Las Heras Nº 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1979, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17,30 horas.

e. 5|12 Nº 9.743 v. 18|12|79

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10|SST|79 Provisión y colocación de dos (2) ascensores y trabajos complementarios en el edificio ubicado en la Avda. Alvear Nº 1711, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 233.425.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Av. Las Heras Nº 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1979, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 17,30 horas.

e. 5|12 Nº 9.741 v. 18|12|79

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1355, sistema de ajuste alzado, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de enero de 1980 a las 16 horas, para la provisión e instalación de aire acondicionado frío-calor para el edificio del Instituto Nacional de Formación Profesional sito en Saavedra e Independencia de Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 612.000.000.

Garantía de Oferta: 6.120.000.

Valor del pliego: $ 153.375.

Expediente Nº 14552|79.

Resolución Nº 2522.

Entrega de pliegos y consultas sobre normas aplicables al acto licitario: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Consultas Técnicas: Delegación Dinae, Bolívar 191, piso 1º, Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires.

e. 5|12 Nº 9.749 v. 26|12|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE MEDICINA

Instituto de Oncología Angel H. Roffo

Expediente Nº 545.443|79

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública para la provisión a este Instituto de antibióticos, analgésicos, vitamínicos, corticoides, antieméticos, antisépticos, anastésicos, hemotérápicos, soluciones parenterales, drogas, sondas, agujas mariposa, bolsas de colostomía y diuresis, jeringas y agujas descartables, solución fisiológica, agua oxigenada y detergente en polvo especial.

La apertura se efectuará el día 12|12|79, a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo — División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital.

e.6|12 Nº 9.809 v.7|12|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 846.845|79

Llámase a licitación pública tendiente a la instalación de calefacción por medio de convectores a gas natural en el Museo Etnográfico dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras, a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado. Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Presupuesto oficial $ 32.500.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital en el horario de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego $ 40.000. Apertura en la antedicha dirección el día 12 de diciembre de 1979, a las 10 horas.

e.4|12 Nº 9.698 v.12|12|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 430.419|78

Llámase a Licitación Pública para Construcción de Bioteric en la Ciudad Universitaria - Núñez - a ejecutarse por el sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: $ 750.000.000.

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 500.000

Apertura en la antedicha Dirección el día 14|12|79 a las 10.30 horas.

e.27|11 Nº 9.335 v.10|12|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.309|78
Anexo Nº 19 172|79

Llámase a Licitación Pública para la construcción de los "Techados faltantes sobre el piso 12º y sobre el piso 13º (Bioterio y Máquinas de Ascensores) del Hospital de Clínicas "José de San Martín". Sistema de ejecución: Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $ 88.5... 350.

Valor de cada pliego: $ 40.000

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064.

Apertura en la antedicha Dirección el día 14 de diciembre de 1979 a las 11 horas.

e.27|11 Nº 9.336 v.10|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Licitación Pública Nº 14|79

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 18 de diciembre de 1979 a las doce (12) horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, reloj de control de personal, acondicionadores de aire y una heladera, con destino a las dependencias de las Direcciones Generales Administrativa y Económica de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle Aberastain 310, Sur, 2º piso, Edificio Escuela Industrial, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1262, 2º piso, Oficina "A", Capital Federal.

e.6|12 Nº 9.827 v.7|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 9|79

Llama a Licitación Pública Nº 9|79 para la adquisición de Libros, para las distintas Facultades e Institutos.

Presupuestos: $ 38.378.191.

Apertura: 18 de diciembre de 1979.

Horas: 9 (nueve).

Local: Dirección General de Administración - Belgrano 1474, San Salvador de Jujuy.

e.6|12 Nº 9.794 v.10|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 10|79

Llama a Licitación, para la Contratación, para suscripción de Revistas Año 1980.

Presupuesto oficial: $ 27.345.000.

Apertura: 19 de diciembre de 1979.

Horas: 9 (nueve).

Local: Dirección General de Administración - Belgrano 1474, San Salvador de Jujuy.

e.6|12 Nº 9.795 v.10|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Licitación Pública Nº 12|79

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 19 de diciembre de 1979, a las doce (12) horas, para la adquisición de acero especial con destino a la construcción del edificio del Instituto de Energía Eléctrica de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle Aberastain 310 Sur, 2º piso, Edificio Escuela Industrial San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1262, 2º piso, Oficina "A", Capital Federal.

Nº 9.828 v.7|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Licitación Pública Nº 13|79

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 19 de diciembre de 1979 a las once (11) horas, para la adquisición de chapas de aluminio, hierro, electrodos y bulones con destino a obras en el Complejo Deportivo de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle Aberastain 310, Sur 2º piso, Edificio Escuela Industrial, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1262, 2º piso, Oficina "A", Capital Federal.

e.6|12 Nº 9.829 v.7|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|79
Expte. Nº 1-1096-D 79

Llámase a licitación pública para contratar los servicios por cuenta de terceros para realizar mediante el sistema de computación de datos, las tareas inherentes a la liquidación de haberes del personal de la Universidad Nacional de Cuyo, por el término de un (1) años a partir del mes de abril de 1980; con fecha de apertura 14 de diciembre de 1979, a las 11.

Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse: Dirección de Suministros - Contaduría General - Centro Universitario Parque Gral. San Martín Mendoza.

e 6|12 Nº 9.820 v. 7|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 24|79

Apertura: 17 de Diciembre de 1979 Hora 9.00.

Objeto: Adquisición de un camión equipado con un furgón de aluminio extra duro, tracción en 2 e ruedas, potencia del motor no más de 145 HP.

Destino: Universidad Nacional de Misiones.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Retiro de Pliegos e Informes: Departamento Contrataciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 hs., San Martín 281 3º Piso - Posadas.

Casa de Misiones: Santa Fe 989 - Capital Federal.

Licitación Pública Nº 25|79

Apertura: 17 de Diciembre de 1979 Hora 10.00.

Objeto: Adecuación aula laboratorio Nº 15 (Instalaciones de Mesadas, gas, sanitarios y electricidad).

Destino: Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Misiones.

Costo del Pliego: Quince mil pesos (pesos 15.000).

Retiro de Pliegos e Informes: Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 hs. San Martín 281 3º Piso - Posadas.

Casa de Misiones: Santa Fe 989 - Capital Federal.

Licitación Pública Nº 26|79

Apertura: 17 de Diciembre de 1979 Hora 11.00.

Objeto: Adquisición Bienes de Consumo (Productos Alimenticios - Utiles de Oficina).

Destino: Universidad Nacional de Misiones.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Retiro de Pliegos e Informes: Departamento Contrataciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 Hs. San Martín 281 3º Piso - Posadas.

Casa de Misiones: San Fe 989 - Capital Federal.

Licitación Pública Nº 27|79

Apertura: 18 de Diciembre de 1979 Hora 11.00.

Objeto: Adquisición Equipamientos (Equipos de laboratorio).

Destino: Facultad de Ingeniería Química - Universidad Nacional de Misiones.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Retiro de Pliego e Informes: Departamento Contrataciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 hs. San Martín 281 3º Piso 1 Posadas.

Casa de Misiones: Santa Fe 989 - Capital Federal.

e. 6|12 Nº 9.813 v. 7|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 20|79

Apertura. 14 de diciembre de 1979, hs. 10.

Objeto: Proyecto, cálculos totales y construcción de planta baja y siete pisos. — Reapertura Proyecto 01.

Destino: Facultad de Ingeniería Química. Universidad Nacional de Misiones.

Presupuesto Oficial: Cuatrocientos millones de pesos ($ 400.000.000).

Costo del pliego: Noventa mil pesos ($ 90.000).

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones de lunes a viernes, en el horario de 6 a 13 hs., San Martín 281, 3º piso. Posadas. Casa de Misiones. Santa Fe 989. Capital.

e. 26|11 Nº 9.289 v. 7|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 14|79
Expediente Nº 24-79-6393

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de diciembre de 1979 a las 9 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar —la ejecución de los trabajos para la obra: "2º Etapa Facultad de Ciencias Químicas e I. M. A. F. (Laboratorio de Trabajos Prácticos), Ciudad Universitaria."

Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias Avenida Diagonal s|n - Ciudad Universitaria - Estafeta 32 - 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13.30 horas.

Presupuesto oficial: $ 225.855.860.

Valor del pliego: $ 100.000

e 4.12 Nº 9.7.. v.17|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 13|79
Expediente Nº 24-79-5387

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de diciembre de 1979 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra:

"Remodelación del Instituto de Virología - Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en al Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n - Ciudad Universitaria - Estafeta 32 - 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13.30 horas.

Presupuesto oficial: $ 289.504.092.

Valor del pliego $ 150.000.

e 4 12 Nº 9.710 v 17|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 15|79
Expediente Nº 21-78-13.132

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de diciembre de 1979 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra:

"Proyecto, aprobación y ejecución de la red de distribución de gas natural - Hospital Nacional de Clínicas y Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13.30 horas.

Presupuesto oficial: $ 357.312.488.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.4|12 Nº 9.71. v.17|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 11|79
Expediente Nº 45-79-0240

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de diciembre de 1979 a las 10 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra: "Centro de Cálculos Universidad Nacional de Córdoba", Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias. Avenida Diagonal s|n, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13,30 horas.

Presupuesto Oficial: $ 593.812.045.

Valor del Pliego: $ 150.000

e. 4|12 Nº 9.707 v. 17|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 12|79
Expediente Nº 07-78-10552

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de diciembre de 1979 a las 8 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra: "Servicio de Angiografía en Hospital Nacional de Córdoba"

Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|nº, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13,30 horas.

Presupuesto Oficial: $ 387.798.861.

Valor del pliego: $ 120.000.

e. 4|12 Nº 9.708 v. 17|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 12|79 para la ejecución de trabajos de ampliación del edificio del Rectorado, que comprenden: estructura resistente; albañilería en general; instalaciones sanitarias; instalación eléctrica; carpintería y pintura.

Lugar de retiro de pliegos y cláusulas particulares: Rectorado de la UNER 8 de Junio Nº 600 - Concepción del Uruguay, E. R. - CP. 3260.

Lugar de presentación de las ofertas: Rectorado de la UNER - 8 de Junio Nº 600 - Concepción del Uruguay - E. R. C. P. 3260.

Día y hora de apertura: 19 de diciembre de 1979 a las 9 horas.

Presupuesto oficial: pesos sesenta millones ($ 60.000.000).

Valor del pliego: $ 30.000.

e.6.12 Nº 9.795 v.17|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expte.: Nº 15740.

Objeto: Llamase a Licitación Pública Nº 11 79 con el propósito de adquirir muebles y elementos para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas tales como fotocopiadoras, taburetes, máquinas de escribir eléctricas, escritorios planera, cortadora de copias, etc.

Lugar de Retiro de Pliegos y Cláusulas Particulares: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos — 8 de Junio 600 — (3260), — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.

Lugar de Presentación de la Oferta: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos — 8 de Junio 600 — C. del Uruguay — Entre Ríos.

Día y Hora de Apertura: 19 de Diciembre de 1979 a las 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa millones noventa y un mil cuatrocientos sesenta ($ 190.091.460).

e. 30|11 Nº 9.542 v. 11|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65
Expediente Nº 37.134

Llámase a licitación pública Nº 65, para el día 19 de diciembre de 1979 a las diez horas, para la provisión de materiales de construcción (hierros, piedra granítica, azulejos, etc.), con destino a esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos.

e. 22|11 Nº 9.054 v. 12|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 60
Expediente Nº 36.938

Llámase a licitación pública Nº 60, para el día 18 de diciembre de 1979, a las diez horas, por la ejecución de la obra: Obras complementarias del Ingreso al Hospital Nacional del Centenario, por calle Urquiza, dependiente de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 19|11 Nº 8.821 v. 7|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 14|79
(2do. llamado)

Llámase a Concurso de Propuestas para la ejecución de la obra: "Pabellones de aulas y gabinetes en la Universidad Nacional del Comahue", en la ciudad de Neuquén.

Presupuesto oficial: $ 640.000.000 (seiscientos cuarenta millones de pesos).

Plazo de ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Apertura de propuestas: El día 21 de diciembre de 1979 a las 9 horas en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad, ubicado en calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén.

La documentación respectiva puede adquirirse y|o consultar en el Departamento de Compras y Contratac. de la Universidad, o en la Delegación Buenos Aires, calle Maipú Nº 459 - 7º "A" de la Capital Federal.

Valor del pliego $ 100.000 (cien mil pesos).

e.4|12 Nº 9.716 v.13|12|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45

Apertura: 12 de diciembre de 1979.
Hora: 14.

Provisión e instalación de sistema de teléfonos combinados automáticos sin operadora (aprobada por ENTEL).

Retiro de Pliegos Consultas e Informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 6|12 Nº 9.848 v. 7|12|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.590|75-Cde. 108

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 17 del mes de diciembre de 1979, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento de Servicios Generales y durante el año 1980.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a contratación de un servicio de limpieza general diaria de las áreas que ocupa este Ministerio.

e. 29|11 Nº 9.453 v. 10|12|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para el día 14 de diciembre de 1979, a horas 11 a efectos de adquirir repuestos para los vehículos automotores del Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130, ubicada en calle Defensa 120, 4º piso de la Capital Federal.

e. 6|12 Nº 9.819 v. 7|12|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 383.962|79

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para la locación de una máquina fotocopiadora y la provisión de toner durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 1980.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1979, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 148. Piso 1º, Departmento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.

e. 6|12 Nº 9.853 v. 7|12|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.950|79

Llámese a Licitación Pública Nº 4|80, para el servicio de desinsectación y desratización de los Edificios del Casino Central, Anexo II, Garaje Central y Depósitos y Edificio Talleres de la ciudad de Mar del Plata, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1980.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1979 a las 9.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, Tel. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 6|12 Nº 9.838 v. 7|12|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.900|79

Llámese a Licitación Pública Nº 3|80, para el servicio de Limpieza General de las áreas ocupadas por el Casino Nacional y Anexos de Necochea (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1979, a las 9.45 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, Tel. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 6|12 Nº 9.833 v. 7|12|79

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 48|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 48|79, por primera vez, para contratar la provisión de trabajos de gravoberificación con destino a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345 — 1º Piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19|12|79 a las 14 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 3|12 Nº 9.628 v. 12|12|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 34.227|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 82, el día 13 de Diciembre de 1979 a las catorce horas, por la reparación de 2 ascensores marca Otis, ubicados en el edificio sito en Rivadavia 2258.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.

e. 5|12 Nº 9.769 v. 7|12|79

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL CE.NA.RE.SO.
Expte.: Nº 510|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para el día 19 del mes de diciembre de 1979, a las 10 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, y durante el año 1979.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la división Suministros — Combate de los Pozos 2133, 1º Piso Capital Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la contratación del servicio de raciones cocidas.

e. 4|12 Nº 9.680 v. 13|12|79

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación:
Expediente Nº 1-2020-4107-000681|79-6
Licitación Pública Nº 68|79

Apertura: el día 21 de diciembre de 1979 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres (BA) F. N. G. U., Partido de Luján.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, Buenos Aires.

Provisión e instalación de un (1) polígrafo para investigaciones clínicas y experimentales en electrofisiología de ocho (8) canales; y un (1) registrador magnético de datos para ocho (8) canales.

e.5|12 Nº 9.772 v.13|12|79

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Llámase a Licitación Pública Nº 015|79, para el día 21 del mes de diciembre de 1979 a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión y colocación de un esterilizador automático por vapor de agua saturado a presión con una estufa para la esrilizador por medio de calor seco, un esterilizador por medio de óxido de etileno, un equipo computerizado para examen de la función ventiladora pulmonar, un equipo computerizado para medida permanente de consumo de 0,2, un sistema computerizado para medida automática de capacidad dicontinua h. 2 con destino al C. Nac. de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|12 Nº 9.779 v.14|12|79

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Llámase a Licitación Pública Nº 016|79, para el día 13 del mes de diciembre de 1979 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición tubuladora plástica, cat gut, suturas, set para bomba, oxi-

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA
Expediente Nº 1-2020-0137000094|79-5

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 14 de diciembre de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: el lavado de ambos para profesionales, bolsas para la ropa, camisolines, camisones, colchas, deshabilles, fundas, forros, guardapolvos blancos, kimonos, ponetas, pijamas, sabanitas para camillas, sábanas para cama de internados, tohallas, trajes de maestranza, con destino a los enfermos y profesionales de éste Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica. Con destino al Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Compras, Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.6|12 Nº 9.847 v.7|12|79

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 60|79, para el día 14 de diciembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La construcción de un lavadero para automóviles y dependencias, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1979.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e.6|12 Nº 9.802 v.7|12|79

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 61|79, para el día 14 de diciembre de 1979, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: por Rep. y pintura general interior del Pab. de clínica e instalación de mampara divisoria, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1979.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e.6|12 Nº 9.803 v.7|12|79

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"
Expediente Nº 1-2020-4103000680|79-4

Llámase a Licitación Pública Nº 17|79, para el día 13 de diciembre de 1979, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de grabador reproductor de video cassettes y accesorios y alfombras para pisos, con destino al Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento. — Para pliegos e informes: dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 7 a 15 horas.

e.6|12 Nº 9.850 v.7|12|79

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte.: Nº 2020-4102000668/79-8.

Llámase a Licitación Pública Nº 46|79 para el día 28 del mes de Diciembre de 1979, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación y Remodelación del Pab. de Anatomía Patológica, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" Sección Contrataciones — Brandsen 2570 — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del Pliego: $ 24.000.

e. 29|11 Nº 9.483 v. 19|12|79

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expte. Nº 1-2020-4103000288/79-1

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para el día 11 de noviembre de 1979 a las 10 horas con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para la remodelación de las instalaciones sanitarias del establecimiento sito en Barracas 315, Capital Federal: la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración.

Para pliegos e informes: dirigirse a la citada Dependencia de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 29|11 Nº 9.468 v. 10|12|79

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 55.645|79

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 (Anticipada) para el día 14 de diciembre de 1979, a las 15 horas, por el servicio de locación de máquinas fotocopiadoras, durante el período enero|diciembre de 1980.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5043, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.

e. 6|12 Nº 9.811 v. 7|12|79

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 57.467|79

Llámase a Licitación Pública Nº 44|80, para el día 17 de diciembre de 1979, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Centro de Acción Familiar Nº 19, sito en Ruta 21 entre camino de Cintura y Los Aromos, Ciudad Gral. Belgrano, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al primer semestre de 1980.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: Pesos 100.000.

e. 29|11 Nº 9.435 v. 10|12|79

Subsecretaría de Turismo

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Trám. Interno Nº 201.175|79

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para la provisión de uniformes personal femenino y masculino, incluyendo, botas, sandalias y carteras de cuero con destino a la Subsecretaría de Turismo.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Subsecretaría de Turismo, Servicio de Contrataciones, Suipacha 1111, Piso 21, Capital Federal, 14 de diciembre de 1979, a las 15 hs.

Consulta, retiro de pliegos y recepción: En el lugar mencionado de 13 a 18 hs.

e. 6|12 Nº 9.810 v. 7|12|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, para el día 14 de diciembre de 1979, a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación de un servicio de limpieza de oficinas, a efectuarse en dependencias de esta Secretaría de Estado.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y/o retirado en el Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Oficina Nº 3031, Buenos Aires, en el horario de 12,30 a 19,30 horas.

e.6|12 Nº 9.812 v.7|12|79

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 14|79

Llámase a Licitación Pública para el Servicio de Limpieza y Mantenimiento de nuestras oficinas ubicadas en San Martín 871, Capital Federal, por el período 1º de febrero de 1980 al 31 de enero de 1981.

Apertura de las ofertas: 27 de diciembre 79, a las 16 horas.

Consulta y Venta de pliegos: San Martín 871, Capital Federal, Mesa de Entradas de 11 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 25.000

e.5|12 Nº 9.733 v.14|12|79

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 13|79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de librería y dibujo.

Apertura de las ofertas: 20|12|79 a las 16 horas.

Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, 1er. piso, Capital Federal.

Mesa de Entradas de 14 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 25.000.

e.28|11 Nº 9.389 v.7|12|79